

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 57 96 07

Ejemplar: 1.50 pesetas. Atrasado, 3.00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIV

Viernes 8 de mayo de 1959

Núm. 110

SUMARIO

I. Disposiciones generales

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Certificados de Estudios Primarios.—Orden por la que se dictan normas para el desarrollo de lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo de 1958 sobre expedición de los mismos	6758	bajo de los Practicantes, Enfermeras y personal auxiliar sanitario no titulado que intervengan en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo	6759
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Revisión de precios.—Orden sobre modificación de precios para las obras contratadas por este Departamento, ampliando la de 31 de diciembre último	6758	Reglamentaciones de Trabajo.—Orden por la que se modifica en los extremos que se indican el contenido del de las Industrias de Fabricación de Pastas para Sopa, de 30 de septiembre de 1948	6759
Tarifas postales.—Corrección de erratas de la Orden de 18 de abril de 1959, que desarrollaba lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto número 327, de 12 de marzo último, sobre fijación de tarifas de paquetes postales	6759	Otra por la que se modifica el artículo 28 de la de las Industrias del Vidrio	6760
MINISTERIO DE TRABAJO			
Accidentes de Trabajo.—Orden por la que se modifican determinados artículos de las condiciones de tra-		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
		Delegación.—Orden por la que se aprueba la delegación de funciones del Jefe del Registro de la Propiedad Industrial en los Jefes de Sección del mismo ...	6760
		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
		Pesca fluvial.—Resolución por la que se establece período de veda para la pesca del black-bass y dimensiones mínimas para la captura de ejemplares de esta especie	6760

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE JUSTICIA	
Clasificaciones.—Orden por la que se nombra aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase al Brigada de Artillería don Manuel Díaz Pérez	6761	Ascensos.—Resoluciones por las que se promueven, en corrida de escalas, a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones	6761
Destinos.—Orden por la que se adjudica una vacante de Auxiliar administrativo en la C. A. M. P. S. A. al Teniente Auxiliar de Infantería don Antonio Martín Rodríguez	6761	Ceses.—Ordenes por las que se acuerda el de los Inspectores provinciales de la Justicia Municipal que se citan	6762
Excedencias.—Orden por la que se declara la voluntaria de don Manuel Guillermo Díaz Jerez	6761	Excedencias.—Resolución por la que se declara en la situación indicada a don Javier Patronino Rodríguez de Dios, Agente de la Justicia Municipal	6762
Situaciones.—Orden por la que se concede la de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona	6761	Nombramientos.—Orden por la que se designa para beneficios menores a los señores que se mencionan ...	6762
		Otra por la que se resuelve concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados	6762

	PÁGINA		PÁGINA
MINISTERIO DE HACIENDA			
Ceses.—Orden por la que se dispone el de don Eduardo Ossorio Infante en el cargo de Delegado de Hacienda de la provincia de Badajoz	6763	Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Jaime Agudé Solé para la plaza de Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls	6764
Nombramientos.—Orden por la que se dispone el de don Eduardo Ossorio Infante para el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia	6763	Otra por la que cesan y se nombran Delegados del Servicio de Depósito Legal en las provincias que se citan	6764
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Recursos.—Órdenes por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	6763	Resolución por la que se designan Profesores Especiales interinos de «Dibujo» de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Noya y Lebrija	6764
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Grado de Doctor.—Orden por la que se otorga el mismo a los miembros de la Junta General calificadora que se indican	6764	Otra por la que se designan Profesores especiales interinos de «Idiomas, francés» de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Alcira y de Villanueva de la Serena	6765
Jubilaciones.—Resoluciones por las que se disponen las de don Ismael García Rámila y don Alberto Dorao y Diaz-Montero	6764	Otra por la que se designan Profesores titulares interinos del Ciclo de Formación Manual, Sección Metal, de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga y Amposta	6765
		Otra por la que se designan Maestros de Taller interinos de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se relacionan	6765
		Otra por la que se designan, en virtud de oposición, turno libre, Catedráticos de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	6766

III. Otras resoluciones administrativas

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Centros de Enseñanza Media y Profesional.—Orden por la que se resuelve que el de Benicarló se denomine en lo sucesivo «Ramón Cid»	6766	Libramientos.—Orden por la que se distribuye la dotación de alquileres de los locales ocupados por el Consejo Superior Veterinario, Servicios Provinciales de Ganadería, Inspecciones Veterinarias de Puertos y Fronteras y Laboratorios Pecuarios	6767
Clasificaciones.—Orden por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media femenino «Bañolas» de Bañolas (Gerona), como autorizado elemental	6766		

IV. Oposiciones y concursos

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.—Resolución por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir 20 plazas en el Cuerpo Nacional de los indicados Topógrafos ...	6768	Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas	6770
MINISTERIO DE JUSTICIA		Técnicos-Mecánicos de Señales Marítimas.—Resoluciones por las que se anuncian concursos para provisión de las plazas que se indican	6771
Agentes de la Justicia Municipal.—Orden por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo indicado	6768	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia.—Resolución por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir las mismas	6769	Catedráticos de Escuelas de Aparejadores.—Orden por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los concurso-oposiciones a las plazas de Catedráticos numerarios de los grupos de enseñanzas que se mencionan de la Escuela Técnica de Barcelona	6771
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		Otra por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposiciones a las plazas de Catedráticos numerarios de los grupos de enseñanzas que se mencionan de la Escuela Técnica de Madrid.	6772
Arquitecto en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Resolución por la que se dan las normas a las que ha de ajustarse el concurso-oposición para proveer una plaza	6769	Catedráticos de Escuelas de Ingenieros Aeronáuticos.—Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario de «Mecánica de los Materiales» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos	6773
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Catedráticos de Escuelas de Ingenieros Industriales.—Orden por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo XIV de enseñanzas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa	6773
Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas.—Resolución por la que se anuncian vacantes a proveer entre los mismos en los Servicios que se citan de este Ministerio	6770		

INDICE POR DEPARTAMENTOS

	PÁGINA		PÁGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 4 de mayo de 1959 por la que se dictan normas para el desarrollo de lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo de 1958 sobre expedición de certificados de Estudios Primarios	6758		
Orden de 4 de mayo de 1959 por la que se declara «excedente voluntario» a don Manuel Guillermo Díaz Jerez	6761		
Orden de 5 de mayo de 1959 por la que se nombra aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase al Brigada de Artillería don Manuel Díaz Pérez	6761		
Orden de 5 de mayo de 1959 por la que se adjudica una vacante de Auxiliar Administrativo en la CAMPESA, al Teniente Auxillar de Infantería don Antonio Martín Rodríguez	6761		
Orden de 5 de mayo de 1959 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona	6761		
Resolución de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir veinte plazas en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro	6768		
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 25 de marzo de 1959 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal	6768		
Orden de 29 de abril de 1959 por la que se nombra para beneficios menores a los señores que se mencionan.	6762		
Ordenes de 2 de mayo de 1959 por las que se acuerda el cese de los Inspectores provinciales de la Justicia Municipal que se citan	6762		
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Javier Patronino Rodríguez de Dios, Agente de la Justicia Municipal	6762		
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados	6762		
Resolución de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se relacionan	6769		
Resoluciones de la Dirección General de Prisiones por la que se promueven, en corrida de escalas, a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones	6761		
MINISTERIO DE HACIENDA			
Orden de 5 de mayo de 1959 por la que cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Badajoz don Eduardo Ossorio Infante	6763		
Orden de 5 de mayo de 1959 por la que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia a don Eduardo Ossorio Infante	6763		
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Ordenes de 28 de abril de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo	6763		
		Orden de 30 de abril de 1959 sobre modificación de precios para las obras contratadas por este Departamento, ampliando la de 31 de diciembre último ...	6758
		Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dan las normas a las que ha de ajustarse el concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitectura en la Dirección General de Correos y Telecomunicación	6769
		Corrección de erratas de la Orden de 18 de abril de 1959 que desarrollaba lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto número 327, de 12 de marzo último, sobre fijación de tarifas de paquetes postales	6759
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS			
		Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes a proveer entre Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan de este Ministerio	6770
		Resolución de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.	6770
		Resoluciones de la Subsecretaría por las que se anuncian concursos entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas para provisión de las plazas que se indican.	6771
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
		Orden de 31 de marzo de 1959 por la que cesan y se nombran Delegados del Servicio de Depósito Legal en las provincias que se citan	6764
		Orden de 2 de abril de 1959 por la que se resuelve que el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Benicarló se denomine en lo sucesivo «Ramón Cid»	6766
		Orden de 10 de abril de 1959 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media femenino «Bañolas», de Bañolas (Gerona), como autorizado elemental	6766
		Orden de 14 de abril de 1959 por la que se nombra, en virtud de oposición, turno libre, Catedráticos de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media	6766
		Orden de 16 de abril de 1959 por la que se otorga el grado de Doctor a los miembros de la Junta General Calificadora que se indican	6764
		Orden de 17 de abril de 1959 por la que se convoca a concurso de traslado la provisión de cátedras de «Filosofía» de diversos Institutos Nacionales de Enseñanza Media	6774
		Orden de 18 de abril de 1959 por la que se nombra Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls al Profesor del mismo don Jaime Aguadé Solé	6764
		Orden de 23 de abril de 1959 por la que se rectifica la convocatoria por Orden ministerial de 26 de enero del concurso-oposición a la cátedra de «Perspectiva» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona ...	6774.
		Ordenes de 29 de abril de 1959 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los concurso-oposiciones a las plazas de Catedráticos numerarios de los grupos de enseñanzas que se mencionan de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona	6771
		Orden de 29 de abril de 1959 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar los concurso-oposiciones a las plazas de Catedráticos numerarios de los grupos de enseñanzas que se mencionan de la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid	6772
		Orden de 29 de abril de 1959 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario de «Mecánica de los Materiales» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos	6773

	PÁGINA
Orden de 29 de abril de 1959 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo XIV de enseñanzas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa	6773
Orden de 29 de abril de 1959 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los concurso-oposiciones a plazas de Catedráticos numerarios de «Generadores y motores térmicos» y «Geofísica aplicada a la prospección y estudio de toda clase de minerales» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas ...	6773
Resoluciones de la Subsecretaría por las que se jubilan a don Ismael García Ramila y don Alberto Dorao y Díaz-Montero	6764
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores especiales interinos de «Dibujo» de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Noya y Lebrija	6764
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores especiales interinos de «Idiomas, francés» de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Alcira y de Villanueva de la Serena	6765
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del ciclo de Formación Manual, Sección Metal, de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga y Amposta	6765
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Maestros de Taller interinos de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se relacionan	6765
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian nuevas subastas de las obras que se citan	6780
Anuncio del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo de Ilustración» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de opositores	6774

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 27 de abril de 1959 por la que se modifican determinados artículos de las condiciones de trabajo

	PÁGINA
de los Practicantes, Enfermeras y personal auxiliar sanitario no titulado que intervengan en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo	6759
Orden de 27 de abril de 1959 por la que se modifica en los extremos que se indican el contenido de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de fabricación de Pastas para Sopa, de 30 de septiembre de 1948	6759
Orden de 28 de abril de 1959 por la que se modifica el artículo 28 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Vidrio	6760

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Orden de 11 de abril de 1959 por la que se aprueba la delegación de funciones del Jefe del Registro de la Propiedad Industrial en los Jefes de Sección del mismo

6760

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 31 de marzo de 1959 por la que se distribuye la dotación de alquileres de los locales ocupados por el Consejo Superior Veterinario, Servicios Provinciales de Ganadería, Inspecciones Veterinarias de Puertos y Fronteras y Laboratorios Pecuarios

6767

Resolución de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se establece período de veda para la pesca del «black-bass» y dimensiones mínimas para la captura de ejemplares de esta especie

6760

ADMINISTRACION LOCAL

Anuncio del Ayuntamiento de Córdoba por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Aparejador de los Servicios técnicos de esta Corporación y se hace público el Tribunal que juzgará los ejercicios del mismo

6774

Anuncio del Ayuntamiento de Güímar (Tenerife) por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Aparejador y se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios

6775

I. DISPOSICIONES GENERALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 4 de mayo de 1959 por la que se dictan normas para el desarrollo de lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo de 1958 sobre expedición de certificados de Estudios Primarios

Excelentísimos señores:

El Decreto de 21 de marzo de 1958 establece en su artículo 6.º la necesidad de que los certificados de Estudios Primarios, para surtir efectos legales, vayan extendidos en impresos oficiales y obtengan el visto bueno del Juez encargado del Registro Civil en cuya jurisdicción radique la Escuela. Igualmente encomienda a dichos funcionarios la anotación marginal del certificado en el acta de nacimiento del interesado (disposición que se reitera en el artículo 163 del Reglamento del Registro Civil, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958) y el archivo y custodia de los talonarios, transcurridos dos años a partir de la fecha en que se agotaron aquéllos.

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la disposición final.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de Justicia y Educación Nacional, ha dispuesto:

Primero.—Los encargados del Registro Civil en todos los Municipios del territorio nacional, y en las dependencias consulares españolas en el extranjero, diligenciarán con su visto bueno los certificados que se expidan con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 21 de marzo de 1958, en la forma preceptuada por esta Orden.

Segundo.—El certificado de Estudios Primarios correspondientes a cada alumno aprobado será firmado por el Maestro, Director de Grupo escolar o Presidente de la Comisión examinadora, llenando todas las casillas, tanto del certificado como de la matriz, sin separar aquél de ésta.

Tercero.—La presentación de dichos certificados, con sus matrices, en el Registro Civil en cuya jurisdicción se encuentre la Escuela o la población en que la Comisión se haya reunido, deberá hacerse por el Maestro, Director de Grupo Escolar o Secretario de la Comisión examinadora que los haya expedido, quien acompañará tantas relaciones nominales como sean los Registros Civiles en que estuvieren inscritos los nacimientos de los interesados.

Tales relaciones se extenderán por duplicado, devolviéndose al presentante un ejemplar de cada una con el sello del Registro. Se consignará en ellas, además del Registro Civil correspondiente, el nombre y dos apellidos de cada interesado, la fecha de su nacimiento y los nombres del padre y de la madre.

Cuarto.—El encargado del Registro Civil en cuya jurisdicción se encuentre la Escuela o la población en que la Comisión se haya reunido practicará, en su caso, las oportunas notas marginales en el folio de nacimiento de cada interesado, o remitirá a ese mismo efecto las relaciones nominales correspondientes a los Registros Civiles respectivos.

Quinto.—Pasados dos años a contar de la fecha en que se hubiera extendido el último certificado del talonario, se entregarán con factura duplicada en el Registro Civil en cuyo territorio se encuentre la Escuela o se reúna la Comisión examinadora. En dicha factura se reseñarán la clase, serie y números de los que comprende dicha entrega. Un ejemplar de la factura con el sello del Registro se devolverá a quien haga la entrega.

Sexto.—El encargado del Registro Civil conservará los talonarios en el archivo, ordenándoles cronológicamente y aplicando a su custodia las normas del Registro.

Séptimo.—Las autoridades y funcionarios, judiciales o de Educación Nacional, a cuyo cargo estén las matrices de las certificaciones, expedirán los volantes que en relación con su contenido se les soliciten a efectos laborales, sin devengo de derechos y en impresos que suministrará al efecto la Mutualidad de Enseñanza Primaria, en los que se hará constar que se expiden sin exacción de derechos.

Cuando se pidan certificaciones a efectos no laborales, los funcionarios a que se refiere el párrafo anterior certificarán

con sujeción a las normas específicas de su Departamento respectivo. Por tanto, los encargados del Registro extenderán las certificaciones que les correspondan con sujeción a lo dispuesto en la legislación del Registro Civil.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1959.

CARRERO

Excmos. Ses. Ministros de Justicia y de Educación Nacional.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de abril de 1959 sobre modificación de precios para las obras contratadas por este Departamento, ampliando la de 31 de diciembre último.

Ilustrísimo señor:

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 19, de 22 de enero último, la Orden de 31 de diciembre de 1958, por la que se aplica el Decreto-ley de la Jefatura del Estado de 18 de enero de 1957, sobre modificación de precios para las obras contratadas por este Departamento, y constituida una Junta especial para el estudio y redacción del índice de revisión de precios en cuanto a los elementos que singularmente influyen en la construcción de coches-correo.

Este Ministerio, como ampliación de la citada Orden, ha tenido a bien disponer:

1.º Los porcentajes de aumento que deben aplicarse como máximo a los diversos elementos integrantes de los precios unitarios de contrata de los coches-correo metálicos de nueva construcción, a los que sea de aplicación el repetido Decreto-ley de 18 de enero de 1957, son los siguientes:

En cuanto a los materiales

- A) Ejes montados, el 70,05 por 100.
- 2.º Cajas de grasa para rodamientos, pero sin éstos, el 40 por 100.
- 3.º Rodamientos de rodillos SKF, con sus manguitos correspondientes, el 99,71 por 100.
- 4.º Materiales siderúrgicos, chapas y perfiles, el 45,94 por 100.
- 5.º Embuticiones y piezas forjadas, el 40 por 100.
- 6.º Piezas de acero moldeado, piezas de acero fundido, tuberías y accesorios, el 30 por 100.
- 7.º Muelles en general (de ballesta, cilíndricos y cónicos), el 35 por 100.
- 8.º Latoneras (pasamanos, cerraduras, rejillas, marcos de ventana, defensas, etc.), el 54,75 por 100.
- 9.º Otros materiales metálicos (productos del cobre y del aluminio, chapas de plomo y de cinc, electrodos, tornillos y remaches), porcentaje medio, el 25,60 por 100.
10. Equipos de freno y SAB, el 32 por 100.
11. Equipos de calefacción, el 32 por 100.
12. Equipos de alumbrado y material eléctrico, el 33 por 100.
13. Maderas, promedio, el 50 por 100.
14. Pinturas, promedio, el 25,63 por 100.
15. Otros elementos menores, no metálicos (aislante térmico, corcho, esponso y gomas, linóleo, cristales, tapicería, etc.), promedio, el 21,20 por 100.

El porcentaje medio de elevación de los precios de los materiales no deberá exceder, en junto, del 43 por 100 del importe de todos ellos.

En cuanto a la mano de obra

16. El 42,79 por 100.
- B) En cuanto a las reparaciones a presupuesto fijo de los coches-correo de madera o metálicos—a los que también sea de

aplicación el Decreto-ley—deben aplicarse en cada caso las tarifas y fórmulas aprobadas al efecto, a propuesta de la Comisaría del Material Ferroviario, a las Empresas reparadoras, debiendo estarse sobre la justeza y procedencia de su aplicación a lo que esta entidad oficial informe en cada caso concreto que se le plantee.

2.º Los expresados porcentajes deben aplicarse únicamente a las construcciones o reparaciones de coches-correo contratadas antes de 1 de noviembre de 1958, totalmente ejecutadas sin incurrir en demora el contratista después de dicha fecha.

3.º La revisión de precios indicada se registrará, en cuanto no conste expresamente en esta disposición y pueda serle aplicable por las normas contenidas en la citada Orden ministerial de 31 de diciembre de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

CORRECCION de erratas de la Orden de 18 de abril de 1959 que desarrollaba lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto número 327, de 12 de marzo último, sobre fijación de tarifas de paquetes postales.

Ilustrísimo señor:

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 98, de 22 de abril de 1959, se rectifica a continuación:

En la página 5964, columna segunda, apartado c) del artículo primero, línea séptima, dice:

«De más de 10 hasta 15 kilogramos: 1,60 francos oro.»

Debe decir:

«De más de 10 hasta 15 kilogramos: 1,10 francos oro.»

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 27 de abril de 1959 por la que se modifican determinados artículos de las condiciones de trabajo de los Practicantes, Enfermeras y personal auxiliar sanitario no titulado que intervengan en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo.

Ilustrísimo señor:

La Orden de 7 de febrero de 1959 modificó el artículo 25 de la tarifa segunda, Servicio Centralizado, de las de honorarios y retribuciones de los facultativos Médicos que han de regir en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo y normas para su aplicación, aprobadas por Orden de 14 de junio de 1954, en el sentido de ampliar el número de capitales en las que aquellos tendrán un aumento en sus haberes, en los términos que dicho artículo señalaba, y teniendo el carácter de apéndice de las citadas tarifas las «condiciones de trabajo de los Practicantes que intervengan en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo», aprobadas por Orden de 21 de julio de 1954, y las «Condiciones de trabajo de las Enfermeras y personal auxiliar sanitario no titulado que intervenga en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo», aprobadas por Orden de 1 de enero de 1958, procede modificar en análogos términos el artículo décimo y el sexto de éstas;

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, modifica el artículo décimo de las «Condiciones de trabajo de los Practicantes que intervengan en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo», quedando redactado al siguiente tenor:

«Los Practicantes que prestan sus servicios en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Bilbao, Zaragoza, Palma de Mallorca y Santander tendrán un aumento en sus haberes del 25 por 100 sobre los señalados en los artículos octavo y noveno.»

E igualmente se modifica el artículo sexto de las «Condiciones de trabajo de las Enfermeras y personal auxiliar sanitario

no titulado que intervenga en la asistencia de los obreros accidentados en el trabajo», quedando redactado al siguiente tenor:

«Todo el personal a que se refieren las presentes condiciones de trabajo que preste sus servicios en Madrid, Barcelona, Sevilla, Valencia, Bilbao, Zaragoza, Palma de Mallorca y Santander percibirá un aumento del 25 por 100 de sus haberes iniciales.»

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

ORDEN de 27 de abril de 1959 por la que se modifica en los extremos que se indican el contenido de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias de fabricación de Pastas para Sopa, de 30 de septiembre de 1948.

El Sindicato Nacional de Alimentación y Productos Coloniales ha formulado una propuesta de modificación de diversos preceptos del Reglamento Nacional de Trabajo en la Industria de Fabricación de Pastas para Sopa, acordada conjuntamente por las Juntas Económica y Social del Grupo de Pastas para Sopa, y que supone una mejora en las resoluciones laborales, sin que ocasione una repercusión económica apreciable para las empresas afectadas.

En su virtud, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de 16 de octubre de 1942,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el contenido del Reglamento Nacional de Trabajo en las Industrias de Fabricación de Pasta para Sopa, de 30 de septiembre de 1948, en los siguientes extremos:

Primero. Se suprime la categoría de Pinche por no existir en esta actividad industrial, y en consecuencia, se rectifica la redacción de los artículos 10, 16 y 36, como a continuación se expresa:

En el artículo 10, el párrafo tercero dirá: «Subgrupo 2.º.—Peonaje.»

El artículo 16 quedará como sigue: «Artículo 16. Peones.—Son los trabajadores mayores de dieciocho años que tienen por misión ejecutar labores para cuya realización se requiere predominantemente aportación de esfuerzo físico, sin realizar labor calificada de oficio.»

En el artículo 36, en el subgrupo 2.º.—Peonaje, queda suprimido el apartado sobre los Pinches.

Segundo. En el artículo 19 se añadirá un párrafo que dirá: «El contrato de trabajo con el personal se formalizará por escrito, y a falta de este requisito se considerará que la relación laboral fué concertada por tiempo indefinido.»

Tercero. El párrafo segundo del artículo 25 quedará redactado como sigue: «Salvo en los casos de reserva de plaza por enfermedad o deber inexcusable de carácter público, el contrato de trabajo eventual no podrá tener una duración superior a tres meses, y pasado este plazo, el trabajador eventual se convertirá en fijo. Durante el tiempo en que el trabajador tenga la condición de eventual percibirá un plus equivalente al 20 por 100 del salario base, que no se tendrá en cuenta a efectos de cotización en seguros sociales y Mutualidad Laboral ni para la constitución del fondo del plus familiar.»

Cuarto. En el artículo 36 se modifica la retribución de las categorías de Oficial de primera y segunda del oficio de teñido y secado, que quedará de la forma siguiente:

Oficial de primera, 45,50 pesetas.

Oficial de segunda, 42,50 pesetas.

Quinto. En el artículo 39 se añadirá un segundo párrafo, que dirá: «En prensas y amasadoras, es decir, en las máquinas tradicionalmente manejadas por hombres, si trabajan en ellas mujeres, percibirán el mismo salario que el operario varón.»

Sexto. El primer párrafo del artículo 55 quedará redactado como sigue: «Horas extraordinarias.—Previa autorización de la Delegación Provincial de Trabajo respectiva, y dentro de los límites máximos señalados por la Ley de Jornada Máxima Legal, podrá trabajarse en las industrias sujetas a estas Ordenanzas, horas extraordinarias, las cuales se aboharán con el recargo del 50 por 100 sobre la remuneración base.»

Séptimo. Los apartados a) y b) del artículo 56 se modifican en la forma siguiente: a) El personal técnico no titulado y empleado tendrá veinte días laborables de vacaciones. El personal titulado disfrutará de una vacación anual de treinta días naturales; b) El restante personal disfrutará diez días laborables

de vacaciones. En caso de asistir a residencias veraniegas de la Obra Sindical Educación y Descanso, se les ampliarán en dos días para viaje.»

Octavo. En el artículo 61, a continuación del párrafo octavo, se incluirá otro, que dirá: «El personal que ingrese en el servicio militar obligatorio, o voluntariamente anticipe el mismo, tendrá derecho mientras permanezca en filas: primero, a seguir percibiendo el plus familiar que tuviere reconocido, y segundo, a cobrar las gratificaciones fijas del 18 de julio y Navidad, si llevase más de tres años en la empresa antes de su incorporación al Ejército.»

Art. 2.º La presente Orden, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, producirá efectos a partir del día 1 de mayo próximo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de abril de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

ORDEN de 28 de abril de 1959 por la que se modifica el artículo 28 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las industrias del vidrio.

Ilustrísimo señor:

El texto del artículo 28, en relación con la segunda disposición transitoria de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Vidrio, aprobada por Orden de 21 de septiembre de 1946, se interpretó desde su publicación en el sentido de que la antigüedad del trabajador a efectos del percibo de los premios de constancia había de entenderse en la Empresa y no en la categoría. Suscitados, no obstante, nuevas consultas sobre el caso, se estima oportuno modificar el artículo y disposición transitoria citados, al objeto de que quede debidamente determinada la forma de realizarse el cómputo de la antigüedad en la Reglamentación expresada.

En su virtud,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se modifica el artículo 28 de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las Industrias del Vidrio, aprobada por Orden de 21 de septiembre de 1946, que queda redactado así: «Artículo 28. Los trabajadores fijos disfrutarán de aumentos en sus haberes por años de servicio en la Empresa, que consistirán en dos bienios, equivalentes cada uno al cinco por ciento de los salarios base que se fijan en estas Ordenanzas, y de cuatro quinquenios del diez por ciento de los propios salarios. El expresado porcentaje se irá acumulando hasta alcanzar el 50 por 100, como máximo. El que corresponda a la antigüedad del trabajador se calculará sobre el salario reglamentario asignado a la categoría de que disfrute en cada momento.»

Artículo 2.º Queda sin efecto el párrafo segundo de la segunda disposición transitoria de la propia Reglamentación.

Artículo 3.º La presente Orden se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que a V. I. comunico para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1959.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 11 de abril de 1959 por la que se aprueba la delegación de funciones del Jefe del Registro de la Propiedad Industrial en los Jefes de Sección del mismo.

Ilustrísimos señores:

El volumen extraordinario de expedientes que han de resolverse por el Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, cuya cifra se ha elevado el último año a unos 44.000, exige en la mencionada Jefatura una dedicación total a la simple

materialidad de la firma de los mismos, en perjuicio de otras actividades que ha de desarrollar dicho órgano en el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas por el vigente Estatuto de la Propiedad Industrial, siendo todo ello contrario a la rapidez y eficacia que requiere la actividad administrativa.

En su virtud, visto el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido por Decreto de 26 de julio de 1957, así como el Decreto de 12 de diciembre de 1958 sobre desconcentración de funciones en el Ministerio de Industria, que atribuye al Jefe del Registro de la Propiedad Industrial competencia propia para resolver los distintos expedientes de dicha materia.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder su aprobación a la siguiente propuesta de delegación de funciones formulada por la expresada Jefatura del Registro de la Propiedad Industrial.

1.º Se delega en los respectivos Jefes de Sección el conocimiento y resolución de los expedientes de patentes, marcas, marcas internacionales, modelos de utilidad, modelos y dibujos industriales, modelos y dibujos artísticos, nombres comerciales y rótulos de establecimientos y películas cinematográficas, que fueron atribuidos al Jefe del Registro de la Propiedad Industrial por el artículo único, número 4, del Decreto de 12 de diciembre de 1958 sobre desconcentración de funciones en el Ministerio de Industria.

2.º El Jefe del Registro de la Propiedad Industrial podrá recabar en todo momento la resolución de los expedientes cuya delegación se dispone por la presente Orden.

3.º En los casos de ausencia y enfermedad de los Jefes de las Secciones respectivas, el Jefe del Registro podrá delegar, previa aprobación del Ministro, en otro Jefe de Sección el conocimiento y resolución de los expedientes encomendados a aquéllos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1959.

PLANELL

Ilmos. Sres. Director general de Industria y Jefe del Registro de la Propiedad Industrial.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se establece periodo de veda para la pesca del «black-bass» y dimensiones mínimas para la captura de ejemplares de esta especie.

Siendo imprescindible para el fomento y la conservación del «black-bass», Micropterus salmoides de Lacepede que ha sido introducido en las aguas continentales españolas durante estos últimos años, disponer la veda para su pesca en la época en que dicha especie se encuentra en período de reproducción, y considerando preciso también fijar unas dimensiones mínimas para los ejemplares que en el período hábil se capturen,

Esta Dirección General dispone:

1.º Queda prohibida, en lo sucesivo y en cada año, la pesca del «black-bass» desde el 1 de marzo hasta el 15 de junio, inclusive.

2.º En el resto de la temporada solamente podrá emplearse la caña para la pesca de esta especie.

3.º Tendrán que restituirse a las aguas públicas y privadas, acto seguido de extraerse de las mismas, los ejemplares de «black-bass» cuya longitud sea igual o inferior a 21 centímetros. Esta longitud debe entenderse medida desde el extremo anterior de la cabeza hasta el punto medio de la parte posterior o escotadura de la aleta caudal o cola extendida.

4.º Durante el período de veda para el «black-bass» la Jefatura Nacional de Pesca Fluvial y Caza podrá prohibir con carácter general el ejercicio de la pesca en las masas de agua en que se considere necesario por un evidente predominio de esta especie sobre cualquier otra.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1959.—El Director general, Salvador Sánchez Herrera.

Sr. Jefe Nacional del Servicio de Pesca Fluvial y Caza.

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 5 de mayo de 1959 por la que se nombra aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase al Brigada de Artillería don Manuel Díaz Pérez.

Excmos. Sres.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de febrero de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 67), y de conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 24 de abril del pasado año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 99), se nombra aspirante a ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles y clasifica para ocupar destinos de tercera clase, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo lo noveno de la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), al Brigada de Artillería don Manuel Díaz Pérez, agregado al Regimiento de Artillería número 42.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 5 de mayo de 1959 por la que se adjudica una vacante de Auxiliar Administrativo en la C.A.M.P.S.A. al Teniente Auxiliar de Infantería don Antonio Martín Rodríguez.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 91), y como resolución al «concurso especial» anunciado por Orden de 20 de marzo de 1959 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 72), para la provisión de una vacante de Auxiliar Administrativo en la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., Subsidiaria de Santa Bárbara (Tarragona).

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Se adjudica la citada vacante al Teniente Auxiliar de Infantería don Antonio Martín Rodríguez, con destino en el Regimiento de Infantería Mahón, número 46, el cual pasa a la situación de «colocado», que especifica el apartado a) del artículo 17 de la primera Ley citada. Derecho preferente artículo 14, apartado a), tercero.

Art. 2.º Los interesados que como consecuencia de la resolución de este concurso se consideren perjudicados, podrán elevar ante la Junta Calificadora las reclamaciones oportunas en el plazo de quince días naturales, a tenor de lo que establece el artículo 15 de la Ley de 15 de julio de 1952, así como el recurso de alzada contra las resoluciones de dicha Junta, de acuerdo con lo que dispone el artículo 39 de dicha Ley.

Art. 3.º Transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior sin que hayan sido formuladas reclamaciones, ni por parte de los interesados ni por el correspondiente organismo, o resueltas las presentadas en el término de un mes, a partir de la finalización de aquél plazo, el concurso se considerará definitivo.

Art. 4.º El citado Oficial, que por la presente Orden adquiere un destino civil, ingresa en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo causar baja en su Escala profesional y alta en la de Complemento cuando así lo disponga el Ministerio del Ejército.

Art. 5.º Para el envío de la baja de haberes y credencial del destino obtenido se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 4 de mayo de 1959 por la que se declara «excedente voluntario» a don Manuel Guillermo Díaz Jerez.

Excmo. e Ilmo. Sres.: De conformidad con la legislación vigente se declara «excedente voluntario» por tiempo ilimitado no inferior a un año, y a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al Subalterno de la Clase VIII, de la Escala a extinguir, procedente de la disuelta Administración Internacional de Tánger don Manuel Guillermo Díaz Jerez.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—P. D., R. R.-Benitez de Lugo.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad e Ilmo. Sr. Oficial Mayor.

• • •

ORDEN de 5 de mayo de 1959 por la que se concede la situación de "Reemplazo Voluntario" en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199).

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pasen a la situación de «Reemplazo Voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, los Suboficiales que a continuación se mencionan. Los interesados que no hayan permanecido cuatro años en el destino de que proceden quedan comprendidos en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de este Departamento de 21 de marzo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 94).

Brigada de Infantería don Félix González García, en el Hospital de Beneficencia, Madrid.—Fija su residencia en Aranda de Duero (Burgos).

Sargento de Infantería don Juan Bote Belenes, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona.—Fija su residencia en Barcelona.

Sargento de Infantería don Antonio Orozco Higes, en el Ayuntamiento de Zaragoza.—Fija su residencia en Zaragoza.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—P. D., Serafin Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCIONES de la Dirección General de Prisiones por la que se promueven, en corrida de escalas, a varios funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se detallan por los motivos que se indican, antigüedad de esta fecha para todos los efectos, y continuando en sus anteriores destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de veintisiete mil pesetas: Don Carlos de Bernardí Mateos, por fallecimiento de don Juan Carlos Mayora Cilleruelos, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas: Don

Manuel Medina Gamero, por promoción de don Carlos de Bernardi Mateos, que la servía, en turno primero de antigüedad, primera vacante.

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas: Don Mariano García Gárate, por promoción de don Manuel Medina Gamero, que la servía.

A la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas: Don Servando Rodríguez Jaén, por promoción de don Mariano García Gárate, que la servía.

A la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase y sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas. Don Paterniano Andrés Noriega, por promoción de don Servando Rodríguez Jaén, que la servía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos a las categorías que se detallan por los motivos que se indican, antigüedad de esta fecha para todos los efectos, y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de primera clase y sueldo anual de veintiocho mil ochocientas pesetas: Don Manuel Aguilera Ruiz, por jubilación de don Tomás Moreno Guardiola, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de veintisiete mil pesetas: Don José Lobit Fernández, por promoción de don Manuel Aguilera Ruiz.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas: Don Adelio Sánchez Hernández, Jefe de Negociado de primera clase del citado Cuerpo, en turno primero de antigüedad, segunda vacante, por promoción de don José Lobit Fernández, que la servía.

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo de veinte mil quinientas veinte pesetas: Don Florencio Gallardo Barrero, por promoción de don Adelio Sánchez Hernández, que la servía.

A la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas: Don Laurentino Gil Jimeno, por promoción de don Florencio Gallardo Barrero, que la servía.

A la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase y sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas: Don Andrés Avelino Charle del Valle, por promoción de don Laurentino Gil Jimeno, que la servía.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1959.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

• • •

ORDENES de 2 de mayo de 1959 por las que se acuerda el cese de los Inspectores provinciales de la Justicia municipal que se citan.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jaén don Pablo Carrasco Villanueva, por pase a otro destino,

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Jaén, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: Habiendo cesado como Juez de Primera Instancia e Instrucción de Tafalla don Carlos Diaz-Aguado Fernández, por pase a otro destino

Este Ministerio ha acordado cese en el cargo de Inspector provincial de la Justicia Municipal de Navarra, que venía desempeñando en la actualidad.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Javier Patronino Rodríguez de Dios, Agente de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se declara en situación de excedencia voluntaria a don Javier Patronino Rodríguez de Dios, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría, con destino en el Juzgado Comarcal de Riaza (Segovia).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

• • •

ORDEN de 29 de abril de 1959 por la que se nombra para beneficios menores a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 16 de julio de 1946, ratificado por el vigente Concordato, los Excmos. y Rvdmos. Sres. Obispos de Gerona y Tenerife, previa presentación de Su Excelencia el Jefe del Estado, han nombrado Beneficiado de Gracia de la S. I. C. B. de Gerona a don Migguel Prats Bruguera.

Beneficiado de Gracia de la S. I. Catedral de Tenerife, a don Victor del Valle Cardin.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se resuelve concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados.

Visto el expediente de concurso anunciado por Orden de 13 de abril del corriente año para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo, Rama de Juzgados, y conforme a lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico, de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Nombrar para la vacante de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se relacionan a los Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, que se citan:

Segundo.—Declarar desiertas por falta de solicitantes las vacantes anunciadas en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Barbastro y Motilla del Palancar.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

Sr. Jefe de la Sección tercera de la Dirección General de Justicia.

Relación que se cita

Nombre y apellidos	Juzgado de destino actual	Juzgado para el que se nombra
Don José Martínez de Federico Rodríguez	Coin	Cádiz, número 2.
Don Laureano de Paz Fernández	Carrión de los Condes	Tudela.
Don Daniel Sepúlveda Jurado	Fuenteovejuna	Alcoy

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de mayo de 1959 por la que cesa en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Badajoz don Eduardo Ossorio Infante.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno, de fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien disponer cese en el cargo de Delegado de Hacienda en la provincia de Badajoz don Eduardo Ossorio Infante, por pase a otro destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de mayo de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

ORDEN de 5 de mayo de 1959 por la que se nombra Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia a don Eduardo Ossorio Infante.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado b) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno, fecha 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Valencia a don Eduardo Ossorio Infante, que actualmente desempeña el mismo cargo en la provincia de Badajoz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de mayo de 1959.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES de 28 de abril de 1959 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido entre partes, de una, como demandante, don Rafael Parra Pérez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos, representado y dirigido por el Letrado don Pedro Barbadillo y Delgado, y como demandada la Administración del Estado, y en su nombre y defensa el Abogado del Estado, contra la Orden ministerial de Gobernación de 22 de julio de 1958, que, en definitiva, impuso al recurrente el correctivo disciplinario de suspensión de sueldo durante tres meses, como autor de falta grave reglamentaria, la excelentísima Sala quinta del Tribunal Supremo, con fecha 10 de marzo pasado, dictó sentencia, cuyo fallo dice así:

«Fallamos: Que estimando como estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Rafael Parra Pérez, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo Técnico de Correos, debemos declarar y declaramos que la Orden del Mi-

nisterio de la Gobernación de veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho no es conforme a Derecho, por lo que se revoca y deja sin valor ni efecto por cuanto le sanciona indebidamente por falta no cometida por aquél, condenándole por la presente como autor responsable de la falta continuada de carácter grave prevista en el número once del artículo cincuenta y cuatro del Reglamento de once de julio de mil novecientos nueve, y sancionada en el cincuenta y nueve, párrafo segundo, del mismo cuerpo reglamentario, a la suspensión de sueldo de treinta días, como adecuada a Derecho, siéndole de abono para el cumplimiento de la referida sanción disciplinaria todo el tiempo que permaneció en la situación preventiva de superior durante el expediente.

Y con testimonio literal de la sentencia, se libraré al Ministerio de la Gobernación para que la lleve a puro y debido efecto.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 103 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

• • •

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.268, promovido por don Julián Lorente Gómez, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal y dirigido por el Letrado don Emilio Martín Villa, como demandante, y como demandada la Administración del Estado, representada y defendida por su Abogado propio, contra la resolución del Ministerio de la Gobernación de 16 de febrero de 1957, que separó al mencionado señor Lorente Gómez de su empleo de Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Correos; la Sala cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 16 de enero de 1959, en la parte dispositiva, de la cual se dice lo siguiente:

«Fallamos que no dando lugar al recurso interpuesto por don Julián Lorente Gómez, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, que acordó la separación del mismo de su empleo de Auxiliar de primera clase del Cuerpo de Correos y Administrador de la Estafeta de Fuente la Higuera, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la presente demanda, quedando subsistente la resolución recurrida.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de abril de 1959.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ORDEN de 16 de abril de 1959 por la que se otorga el grado de Doctor a los miembros de la Junta General Calificadora que se indican.

Ilmo. Sr.: En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los miembros de la Junta General Calificadora, creada en el número segundo de la Orden de 3 de junio de 1958, por la que se regula el Doctorado Técnico, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Junta de Enseñanza Técnica,

Este Ministerio ha resuelto otorgar el grado de Doctor a los componentes de la misma que se indican a continuación:

Presidente: Don Fernando Martín-Sánchez Juliá

Vocales: Don Manuel Velasco de Pando, don Gonzalo Ceballos y Fernández de Córdoba, don Antonio Torroja Miré, don Modesto López Otero, don Luis Martín de Vidales y Orueta, don Aureo Fernández Avila y don José Antonio de Artigas y Sanz.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

• • •

RESOLUCIONES de la Subsecretaria por las que se jubila a don Ismael García Rambla y a don Alberte Dorao y Díaz-Montero.

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación el día de hoy, 28 de marzo, don Ismael García Rambla, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Director de los Archivos de la Audiencia y de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado al citado funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Ismael García Rambla, con el haber que por su clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de marzo de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

Ilmo. Sr.: Por cumplir la edad reglamentaria para su jubilación en el día de hoy el funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Alberto Dorao y Díaz-Montero, Director de los Archivos Histórico y de la Delegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Santander.

Esta Subsecretaria, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con fecha de hoy, al citado funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Alberto Dorao y Díaz-Montero, con el haber que por clasificación le correspondía.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1959.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

ORDEN de 18 de abril de 1959 por la que se nombra Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls al Profesor del mismo don Jaime Aguadé Solé.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls para la provisión del cargo de Bibliotecario del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de 3 de noviembre de 1953, el favorable informe

emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Bibliotecario del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Valls al Profesor del mismo don Jaime Aguadé Solé, con la gratificación correspondiente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 31 de marzo de 1959 por la que cesan y se nombran Delegados del Servicio de Depósito Legal en las provincias que se citan.

Ilmo. Sr.: Producidas algunas bajas en las Delegaciones del Servicio de Depósito Legal producidas por jubilaciones, fallecimientos y traslados de los titulares que les desempeñan,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Que cesen en el desempeño del cargo de Delegados del Servicio de Depósito Legal los siguientes señores:

Don José Montoto y González de la Hoyuela.

Doña Margarita Navarro Martorell.

Doña Eulalia San Agustín Barraca.

Delegados respectivos de Sevilla, Córdoba y Toledo, agradeciéndoles los servicios prestados.

Segundo. Nombrar Delegados del Servicio de Depósito Legal para las provincias que se citan a los siguientes funcionarios: Sevilla, don Juan Tamayo y Francisco, Director interino de la Biblioteca de la Universidad.

Toledo, doña Julia Méndez Aparicio, Directora de la Biblioteca Pública.

Córdoba, doña María del Pilar Sáenz-López González, Directora interina de la Biblioteca Pública.

Huesca, Doña Julia Olliet Gil, Auxiliara de la Biblioteca Pública.

Las Delegaciones de Córdoba y Huesca lo serán con carácter provisional hasta que se cubran las vacantes que existen en las Bibliotecas Públicas de ambas capitales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores Especiales Interinos de «Dibujos» de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Noya y Lebrija

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores especiales interinos de «Dibujos» de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Noya y Lebrija.

Visto el informe propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesores especiales interinos de «Dibujos» de los centros mencionados, respectivamente, a don Juan Antonio Rangel García y don José María Tomassetti Cañellas.

3.º Estos Profesores disfrutarán la retribución anual de 15.720 pesetas, dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijan especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresda expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere el presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por

periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores especiales interinos de «Idiomas, francés» de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Alcira y de Villanueva de la Serena.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores especiales interinos de «Idiomas, francés», de los centros de Enseñanza Media y Profesional de Alcira y de Villanueva de la Serena.

Visto el informe propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesores especiales interinos de «Idiomas, francés» de los centros de Enseñanza Media y Profesional de Alcira y de Villanueva de la Serena, respectivamente, a don Jaime Beaufaucher Castera y don José María Álvarez López.

3.º Estos Profesores disfrutarán la retribución anual de pesetas 15.720, dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajitas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponda expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo de Formación Manual, Sección Metal, de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga y Amposta.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo de Formación Manual, Sección Metal, de los centros de Enseñanza Media y Profesional de Azuaga y Amposta.

Visto el informe propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo de Formación Manual, Sección Metal, de los centros mencionados, respectivamente, a don Diego Arias Alcaraz y don Juan Martínez Silvestre.

3.º Estos Profesores disfrutarán la retribución anual de pesetas 18.600 y 5.000 de gratificación por trabajos de prácticas, dos pagas extraordinarias, a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajitas que se fijen especialmente para el centro de su destino.

4.º Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponda expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del centro en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Maestros de Taller interinos de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se relacionan.

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para la selección de los Maestros de Taller adscritos al Ciclo de Formación Manual en los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Alcañiz (Sección Carpintería), Castañeda (Sección Electricidad), Villarrobledo (Sección Electricidad), Bermeo (Sección Metal), La Línea de la Concepción (Sección Metal) y Segorbe (Sección Metal);

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional,

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

2.º Nombrar Maestros de Taller interinos de los Centros de Enseñanza Media y Profesional mencionados, respectivamente, a don Emilio López López, don Pedro Gómez Cierra, don Joaquín Jiménez Díaz, don Joaquín Gregori Domínguez, don Julián Pérez Rico y don Manuel Álvarez Santos.

3.º Estos Maestros de Taller disfrutarán la retribución anual de 15.720 pesetas y cinco mil más en concepto de gratificación

por trabajos de prácticas a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

4.º El Maestro de Taller está obligado al deber de residencia en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo, y estará vigilada por el Patronato Provincial a los efectos oportunos, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita expedida por las autoridades a quienes reglamentariamente corresponda.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende valadero por un año, con carácter eventual, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954.

Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento, por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, en el término de treinta días, a partir de la fecha de la presente Orden, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque oportunamente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1959.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 14 de abril de 1959 por la que se nombra, en virtud de oposición, turno libre, Catedráticos de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal de oposiciones a cátedras, turno libre, de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el expediente de las oposiciones a cátedras, turno libre, de «Física y Química» convocadas por Orden de 14 de enero y adicional de 15 de febrero de 1958.

2.º Nombrar, en virtud de oposición, Catedráticos numerarios de «Física y Química» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media en los destinos que se indican y por orden de propuesta a los opositores siguientes:

Don Antonio Criado Pérez, para el Instituto (femenino) de Santiago.

Don Luis Miralles Conesa, para el de Teruel.

Don Antonio Jiménez Gan, para el de Cabra.

Don Juan Colum Obach, para el de Ca'ahorra.

Doña Marina Cabrera Fernández, para el de Algeciras.

Don Gabriel Plata Astray, para el femenino de Lugo.

Don Pablo Oria Moutón, para el de Arrecife.

Don Demetrio Iglesias Vacas, para el de Plasencia.

Doña María Alonso Ruiz, para el de Seo de Urgel; y

Doña Isabel Delgado García, para el de Mahón; pasando, por existir dotaciones vacantes, a la categoría quinta del Escalafón, con el sueldo de 30.960 pesetas y a gratificación fija de 10.000 pesetas anuales, más las pagas extraordinarias otorgadas por las Leyes vigentes y demás emolumentos reglamentarios a partir de sus respectivas tomas de posesión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de abril de 1959.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 2 de abril de 1959 por la que se resuelve que el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Benicarló se denomine en lo sucesivo «Ramón Cid».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Dirección del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Benicarló, favorablemente informada por el Patronato Provincial de Castellón de la Plana,

Este Ministerio, de acuerdo con la misma, ha resuelto que el citado Centro se denomine en lo sucesivo «Ramón Cid».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

• • •

ORDEN de 10 de abril de 1959 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media femenino «Bañolas», de Bañolas (Gerona), como autorizado elemental.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de clasificación del Colegio de Enseñanza Media femenino «Bañolas», establecido en la plaza de los Estudios, número 2, de Bañolas (Gerona), solicitado

en 30 de septiembre de 1957 por su propietario don José Brugat Riera, Licenciado en Letras;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media en 11 de diciembre de 1958 informa que el Colegio se halla en buenas condiciones para concederle la categoría académica que solicita, si bien debe dotarle del material de Física, Química y Ciencias Naturales que le permita actuar con independencia del Colegio masculino de la misma población, y que el Rectorado en 15 de diciembre informa en el mismo sentido.

Resultando que en 14 de marzo de 1958, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación emite el siguiente dictamen: «De conformidad con el informe favorable emitido por la Inspección de Enseñanza Media, se propone acceder a lo solicitado, clasificando a este Centro en la categoría de Colegio Elemental Autorizado»;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios señalados por el Decreto de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto), que aprobó el Reglamento de Centros no oficiales de Enseñanza Media;

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y el artículo 13 del Reglamento de 21 de julio de 1955,

Este Ministerio ha resuelto clasificar al Colegio de Enseñanza Media femenino «Bañolas», de Bañolas (Gerona), como autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1959

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 31 de marzo de 1959 por la que se distribuye la dotación de alquileres de los locales ocupados por el Consejo Superior Veterinario, Servicios Provinciales de Ganadería, Inspecciones Veterinarias de Puertos y Fronteras y Laboratorios Pecuarios.

Este Ministerio se ha servido disponer que, sin más aviso que la presente Orden, sean expedidos los oportunos libramientos «en firme» por las Delegaciones y Subdelegaciones de Hacienda respectivas, por trimestres vencidos y por las cantidades que se mencionan, a favor de los arrendadores o de sus administradores legales, previa la presentación del correspondiente contrato, y con aplicación al capítulo segundo, artículo tercero, grupo quinto, concepto primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento:

Lo que comunico a VV. SS. a los efectos oportunos y en armonía con lo que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 20 de diciembre de 1950.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.
Madrid, 31 de marzo de 1959.

CANOVAS

Sres. Delegados y Subdelegados de Hacienda.

Relación que se cita

Consejo Superior Veterinario	Nombre de los arrendadores	Consignación anual — Pesetas
Madrid	Sociedad Construcciones e Inmuebles, S. A.—Administrador, don Joaquín Altolaquirre Luna	32.603,51

Servicios Provinciales de Ganadería	Nombre de los arrendadores	Consignación anual — Pesetas
Alava	Don Vidal Sanz Ugarte, Subdirector de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Vitoria	3.279,80
Albacete	Don Abel Garvi Moral	2.116,—
Alicante	Don José Parrés Puig	2.326,80
Almería	Doña Antonia Molina Sánchez	4.232,—
Ávila	Don Teodomiro Díaz Núñez	18.000,—
Badajoz	Don Antonio Moreno de Arteaga ...	2.300,—
Baleares	Doña Francisca y doña María Serra Horrach	4.255,50
Barcelona ...	Caja de Ahorros y Monte de Piedad.	12.000,—
Burgos	Doña Julia y doña Jimena Escudero Dancausa	1.980,—
Cáceres	Don Abilio Rodríguez Rosillo	7.800,—
Cádiz	Don José María Alonso Francisco.	3.150,—
Castellón	Herederos de doña Dolores Vilar Hernández de Padilla	2.875,12
Ciudad Real.	Don Joaquín Castillo Cañadas	2.800,—
Córdoba	Doña María Cabrera Díaz de Morales	10.000,—
Cuenca	Presidente de la Junta Provincial de Fomento Pecuario	3.000,—
Gerona	Don Joaquín Boxá Coll	3.083,40
Granada	Herederos de don José Navarro López	2.496,80
Guadalajara.	Don Juan M. Valverde Martínez ...	4.922,91
Guipúzcoa ...	Don Eusebio Reino Blanco	2.700,—
Huelva	Don Francisco Garña Ballesteros ...	2.000,—
Huesca	Doña Benita Baratech Montes	1.800,—
Jaén	Don Manuel Cobo Reyes	3.096,80
La Coruña ...	Doña Modesta Pita Pérez e hijos ...	2.563,80
Las Palmas...	Don Domingo Medina Viera	3.493,20
León	Don Eduardo Paz del Río	3.901,88
Lérida	Doña Ramona Pomés, viuda de Palmés.—Administrador, don Ramón Solé	1.820,—
Logroño	Herederos de doña Felisa Beitia Díez	3.000,—

Servicios Provinciales de Ganadería	Nombre de los arrendadores	Consignación anual — Pesetas
Lugo	Don José Abtuín Iglesias	2.936,70
Madrid	Don Antonio Collar Jiménez	6.908,20
Málaga	Don Manuel Serrano de Llauder.—Administrador	18.000,—
Murcia	Don Juan A. Gómez Carreño	2.240,80
Navarra	Don Juan L. Arrosagaray	2.500,—
Orense	Don Anselmo Iglesias Valencia	2.250,80
Oviedo	Presidente de la Junta de Fomento Pecuario	2.000,—
Palencia	Don Eduardo Becerril de la Secada. Apoderado	11.426,40
Pontevedra...	Don Sebastián López Peñas	3.270,60
Salamanca...	Don Ildefonso García Alvarez	7.200,—
Santa Cruz de Tenerife	Don Eladio Ruiz Frías	3.246,44
Santander ...	Doña Enriqueta Vallés Pastor	10.000,—
Segovia	Mutualidad Segoviana de Seguros.	3.871,26
Soria	Doña Lucía Alcalde García	2.700,—
Tarragona ...	Don Firmo Vivés Sufié	3.188,—
Teruel	Diputación Provincial	2.000,—
Toledo	Don Juan Medrano Rosales	15.000,—
Valencia	Don Manuel López Gil.—Administrador	6.571,20
Valladolid ...	Doña Elisa Cortijo Ruiz Castillo ...	3.808,44
Vizcaya	Doña Juana Leturia Armendáriz ...	3.600,—
Zamora	Doña Inés de la Iglesia Sánchez ...	6.000,—
Zaragoza	Don Teodoro Martín Clavería, Gerente de Sociedad Inmobiliaria, Sociedad Anónima	14.700,—
Ceuta	Don Luis Fernández López.—Administrador	2.608,30

Inspecciones Veterinarias de Puertos, Fronteras y Direcciones de Laboratorios Pecuarios	Nombre de los arrendadores	Consignación anual — Pesetas
Huesca, Frontera de Canfranc, con residencia en Jaca	Doña María Mur Longas	1.500,—
Cáceres, Frontera de Valencia de Alcántara	Doña Inés Salcedo Rangel	1.500,—
Gerona, Frontera de Puigcerdá	Doña Adelaida Franco-ll Aymerich	1.500,—
Gerona, Frontera de Port-Bou	Don Francisco Roa Trias	1.500,—
Barcelona, Puerto	Don Juan Hosta Belpuig	3.000,—
Valencia, Puerto	Don Vicente Trilles López	4.800,—
Madrid, Laboratorio del Servicio Provincial	Don Antonio Collar Jiménez	2.004,—
Zaragoza, Laboratorio Pecuario Regional del Ebro	Don Florencio Rey Latorre	12.000,—
Badajoz, Laboratorio Pecuario Regional Extremeño	Doña Elisa Izquierdo Sáenz, viuda de Alvarez	24.000,—
Murcia, Laboratorio Pecuario Regional Murciano	Herederos de don José Ródenas Caballero ...	12.000,—
Barcelona, Laboratorio Pecuario Regional Catalán	Don Ramón Felu y Miró	15.600,—

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir 20 plazas en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas he tenido a bien disponer que el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de marzo último, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 del mismo mes, para cubrir 20 plazas vacantes en el Cuerpo Nacional de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro, quede constituido en la forma siguiente:

Presidente: Ingeniero ilustrísimo señor don José Rodríguez-Navarro.

Vocales: Ingeniero ilustrísimo señor don Manuel Escudero Tellechea.

Ingeniero ilustrísimo señor don Agustín de Torrontegui.

Ingeniero señor don José María Raposo Piqué.

Secretario: Topógrafo ilustrísimo señor don Arcio Arozena Quintero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.—El Director general, Vicente Puyal.

Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.ª (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 25 de marzo de 1959 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Asignados a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles los porcentajes de reserva de plazas establecidos por la Ley de 15 de julio de 1952 en las vacantes producidas en el Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal, resta un número de ellas cuya provisión corresponde a este Departamento mediante oposición libre, bien por corresponder al porcentaje no reservado por la citada Ley de 15 de julio de 1952, bien por haber sido devueltas por la mencionada Junta a causa de no haber sido cubiertas entre el personal dependiente de la misma.

A fin de atender los servicios en forma adecuada, y de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, este Ministerio ha acordado convocar oposiciones libres para cubrir cincuenta plazas de la tercera categoría del Cuerpo de Agentes

de la Justicia Municipal, cuyas oposiciones se regirán por las normas siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

a) Ser español, varones, mayores de edad y de estado seglar.

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Haber observado buena conducta pública y privada.

d) No padecer defecto físico ni enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.

e) No hallarse comprendido en alguna de las incapacidades señaladas en el artículo quinto del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956 ni haber sido separado de ningún Organismo dependiente del Estado, Provincia o Municipio.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día en que se publique esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Asimismo podrán ser presentadas las solicitudes en los Centros señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las que remitirán las instancias presentadas por correo aéreo certificado y por cuenta del interesado.

Los solicitantes manifestarán en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Igualmente indicarán su actual domicilio y el carácter con que cada uno pretenda figurar en los grupos a que se refieren los artículos segundo y tercero de la Ley de 17 de julio de 1947, incluyéndose en el grupo e), correspondiente al grupo libre, aquellas solicitudes que carecieren de esta manifestación.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo que acredite haber abonado a la Habilitación de la Subdirección General de Justicia Municipal la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de oposición. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a los ejercicios.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se procederá por la Dirección General de Justicia a confeccionar las listas de los opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios. Dichas relaciones se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo los que se consideren perjudicados formular las reclamaciones oportunas.

Cuarta.—Publicadas las relaciones de opositores admitidos y excluidos a la práctica de los ejercicios, el Ministerio de Justicia designará el Tribunal calificador de estas oposiciones, que estará integrado por un Magistrado de la Audiencia Territorial, que actuará de Presidente, y como Vocales: un Juez o un Secretario de la Justicia Municipal y un funcionario del Ministerio de Justicia adscrito a la Subdirección General de Justicia Municipal, que

actuará, además, de Secretario del Tribunal. El Tribunal, sin perjuicio del régimen especial que se acuerde para los opositores con residencia en las islas Canarias, actuará en Madrid y se constituirá a la brevedad posible, dando cuenta de ello a la Dirección General de Justicia.

De cada sesión que el Tribunal celebre se levantará acta por el Secretario, que será leída al comienzo de la sesión siguiente, y hechas, en su caso, las rectificaciones que procedan, será autorizada con la firma del Secretario y el visto bueno de quien presida.

Quinta.—Por la Dirección General de Justicia se remitirá al Tribunal, una vez constituido, las solicitudes de los aspirantes admitidos, señalándose por éste el local, día y hora en que haya de tener lugar el acto del sorteo para determinar el orden con que han de actuar los opositores en los ejercicios.

El anuncio de dicho acto se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sexta.—La relación, con el resultado del sorteo, se exhibirá en el tablón de anuncios donde el Tribunal celebre sus sesiones, autorizada por el Secretario y el visto bueno del Presidente. Tanto la fecha como la hora y local del comienzo del primer ejercicio se anunciarán, al menos, con quince días de anticipación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Séptima.—Los ejercicios de las oposiciones serán dos: uno práctico y otro teórico.

El práctico consistirá: a) En escribir al dictado un párrafo de cualquier texto legal de uso frecuente en los Tribunales de Justicia; b), en efectuar una operación relativa a una de las cuatro reglas aritméticas, y c), en la redacción de una diligencia judicial de aquellas en que interviene el Agente, sacada a la suerte entre las comprendidas en el programa que se publicará.

Este ejercicio se realizará por grupos de opositores y durará, como máximo, hora y media, durante cuyo tiempo permanecerán incomunicados y vigilados por uno o más miembros del Tribunal, sin que puedan hacer uso de formularios ni de apuntes o libros de ninguna clase.

Transcurrido el tiempo señalado, el opositor cerrará el ejercicio en un sobre que, firmado, entregará al Secretario del Tribunal para su conservación hasta el día en que constituido aquél en sesión pública se entregue al opositor para su lectura, quedando después a disposición del referido Tribunal para su calificación.

El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente, y en un plazo máximo de diez minutos, un tema sacado a la suerte de los que componen el cuestionario que para dicho ejercicio oportunamente se hará público.

Octava.—Terminado el acto público de la lectura del primer ejercicio, cada día el Tribunal votará, en sesión secreta, la aprobación o desaprobación de cada opositor, e inmediatamente procederá a la calificación de los que resulten aprobados, para lo cual cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a seis puntos por la to-

alidad del ejercicio. Las puntuaciones serán sumadas, dividiéndose el total por el número de miembros del Tribunal, y la cifra del cociente constituirá la calificación.

El segundo ejercicio será calificado conforme a las normas señaladas para el anterior, y cada miembro del Tribunal podrá conceder de uno a tres puntos.

Novena.—Los ejercicios serán eliminatorios, y en cada uno de ellos habrá una sola convocatoria, quedando decaído de su derecho el opositor que dejare de comparecer cuando fuere llamado para actuar. No obstante, si el opositor alegare alguna causa que, a juicio del Tribunal, sea suficiente para justificar la no presentación, decidirá la fecha en que ha de practicarse el ejercicio.

La oposición no podrá comenzar antes de haber transcurrido tres meses desde la publicación del programa de temas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin que pueda exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de esta convocatoria y la iniciación de los ejercicios.

Décima.—Terminados los ejercicios, se sumarán los puntos obtenidos en los mismos por cada opositor, con el fin de fijar el orden en que han de figurar en la propuesta que el Tribunal elevará al Ministerio de Justicia para su aprobación, si procediere, juntamente con las actas de las sesiones celebradas.

Si dos o más opositores tuvieran igual puntuación, se dará preferencia al de mayor edad.

En ningún caso podrá el Tribunal aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas.

Undécima.—Serán de aplicación a estas oposiciones, además de las normas de la convocatoria, las disposiciones contenidas en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y el Decreto Orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1959.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para cubrir las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se relacionan.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que a continuación se relacionan:

Primera categoría

Barcelona, número 3.—Jubilación de don Joaquín Calvo Augé.

Segunda categoría

Valladolid, número 1.—Traslación de don Luis Riera y F. Solís.

Alicante, número 2.—Traslación de don Luis Salazar Martínez.

Tercera categoría

Villacarrillo.—Defunción de don José Ceres Roselly.

Santa Cruz de la Palma.—Traslación de don Francisco Martínez Martínez.

Baena.—Traslación de don Tomás López Lamparero.

Briviesca.—Traslación de don Luis Novo Fernández.

Cuarta categoría

Ortigueira.—Traslación de don José A. Lecumberri Arrese.

Villalón de Campos.—Traslación de don José Aparici Alava.

Allariz.—Traslación de don Antonio Romero de la Cruz Pérez.

Quinta categoría

Canjajar.—Pase a Tribunales de don Antonio Herrero Hervás.

Huete.—Traslación de don José Jaraño Valdeolmos.

Benabarre.—Traslación de don José Pirla Fraguas.

Orcera.—Traslación de don Manuel Torres Diaz.

Herrera del Duque.—Traslación de don Aniceto J. María Cambarros de Castró.

Baltanás.—Traslación de don Santiago Varela de la Escalera.

Torrejón de Ardoz.—Traslación de don José María Torné y García.

Medinaceli.—Pase a Tribunales de don Fermín Prado Ardillo.

Murias de Paredes.—Pase a Tribunales de don Manuel González Suárez.

Podrán solicitar las plazas anunciadas en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia, cualquiera que sea su categoría, con la limitación, en los casos que proceda, establecida en la disposición transitoria de la referida Ley de 17 de julio de 1958, respecto de las Secretarías de Juzgados servidos por Magistrados. Los designados para la vacante a que aspiraban no podrán concursar de nuevo hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento, conforme a lo prevenido en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los concursantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, consignando en ellas la categoría del funcionario, si se halla en posesión del título de Licenciado en Derecho y cuando fuere necesario el orden de preferencia por el que pretenden las plazas a cubrir.

Las instancias recibidas fuera del plazo señalado no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Director general, Esteban Samaniego.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se dan las normas a las que ha de ajustarse el concurso-oposición para proveer una plaza de Arquitecto en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Por Orden de 28 de los corrientes fué convocado concurso-oposición para cubrir una plaza de Arquitecto en esta Dirección General de Correos y Telecomunicación, dotada con el sueldo anual de 25.200 pesetas más dos mensualidades extraordinarias y los emolumentos y honorarios que legalmente correspondan. Se celebrará de acuerdo con lo prevenido en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y las normas que a continuación se expresan:

1.ª Pueden tomar parte en el mismo los Arquitectos españoles que no excedan de cuarenta y cinco años de edad en la fecha de la convocatoria (de cuyo límite quedan exceptuados los que ejerzan dicha profesión como funcionarios públicos) y reúnan las condiciones siguientes: Carecer de antecedentes penales, buena conducta particular y profesional, estar colegiado y llevar en el ejercicio de la profesión un tiempo mínimo de tres años.

2.ª La solicitud para concursar se verificará por medio de instancia al ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación, reintegrada con póliza de tres pesetas, presentadas en el Registro General de este Centro directivo en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dentro de las horas de oficina. Asimismo podrán presentarse las instancias en cualquiera de los centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia se hará constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, y se acompañará una relación de trabajos profesionales debidamente justificados.

Al tiempo de presentar la instancia abonarán 250 pesetas por derechos de examen.

3.ª Las listas de concursantes admitidos y excluidos se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO una vez terminado el plazo concedido para presentación de instancias, pudiendo recurrir los excluidos si consideran infundada esta determinación, según lo dispuesto en el artículo tercero del Reglamento sobre oposiciones y concursos antes citado.

4.ª La Junta calificadora se constituirá de acuerdo con las normas de esta Dirección General y el Reglamento interno de los Colegios Oficiales de Arquitectos para los concursos de Arquitectura.

5.ª Los ejercicios a realizar por los concursantes serán:

1.º Ejercicio escrito.

La Junta calificadora podrá elegir entre los siguientes temas:

a) Ideas generales sobre el emplazamiento ideal de los edificios de comunicaciones postales y telegráficas, planteados desde un punto de vista urbanístico sobre una ciudad de manifiesto crecimiento urbano y demográfico y posible aplicación de tales ideas a una ciudad espa-

ñola definida, elegida por el concursante, que no sea Madrid ni Barcelona.

b) Ideas generales sobre los edificios de Correos y Telégrafos o estafetas en las estaciones de ferrocarril, aeropuertos, puertos y estaciones de autobuses en una ciudad de importancia y su enlace con las centrales, subcentrales o sucursales urbanas; y sobre función y ubicación de buzones de recogida de correspondencia, bien sean rurales, emplazados en la vía pública de una población, murales o de columna o anejos a un edificio de Comunicaciones, e ideas gráficas sobre su forma, aspecto funcional de la recogida, aspecto externo, etc.

c) Ideas generales sobre el acceso a un edificio de Comunicaciones y circulaciones en el interior del mismo

A saber:

Accesos:

1. Accesos a vestíbulos públicos y apartados.

2. Salida de Carteros y Repartidores.

3. Acceso al muelle de carga y descarga.

4. Acceso a las viviendas.

Circulaciones:

1. Circulaciones interiores del público y funcionarios técnicos y subalternos.

2. Comunicaciones de las viviendas con las oficinas.

3. Circulación de la correspondencia y telegramas.

4. Circulaciones verticales.

5. Circulaciones mecanizadas.

6. Concepto de visibilidad y vigilancia.

Podrá acompañarse el ejercicio que se desarrolle con representaciones gráficas de los supuestos tratados en el mismo.

2.º Ejercicio con representación gráfica.

A desarrollar en dos grados:

a) En grado de croquis, en un tiempo de diez horas seguidas.

b) En grado de anteproyecto del anterior croquis, a desarrollar en un tiempo de veinte días, a partir de la fecha de entrega del croquis.

La Junta calificadora elegirá el tema a desarrollar entre los que a continuación se indican sobre un solar cuyas características se definirán en el momento de comenzar el grado de croquis.

a) Anteproyecto de un edificio con destino a estafeta fusionada de los servicios de Correos y Telégrafos, desarrollándolo en planos de plantas de distribución y cubiertas, secciones y alzados a escala 1:100.

b) Anteproyecto de un edificio con destino a los Servicios de Correos y Telecomunicación en una población de 20.000 habitantes, desarrollándolo en planos de plantas de distribución y cubiertas, secciones y alzados, todos ellos esquemáticos.

c) Anteproyecto a escala 1:100, representando principalmente los volúmenes y circulaciones con los planos que se crea oportuno acompañar de un edificio de Comunicaciones de capital de provincia de importancia.

Como criterio general deberá desarrollarse el ejercicio prescindiendo de elementos ornamentales falsos, tanto en sus fachadas como en su interior, procurando asimismo que acuse externamente su función y suponiendo unos materiales a emplear de acuerdo con nuestra industria nacional de la construcción, respondiendo a una técnica de economía, especialmente en la conservación del edificio.

Se acompañará al anteproyecto una pequeña Memoria, que ayudará a la com-

preensión del mismo, y un avance de valoración aplicando precios debidamente razonados a las superficies de las distintas clases de construcción proyectada.

Oportunamente se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día, hora y local en que haya de tener lugar el principio de los ejercicios.

Los temas comprendidos en el segundo ejercicio figuran en el «Boletín Oficial de Correos» número 1.371, correspondiente al día 25 de noviembre de 1958, y «Boletín Oficial de Telecomunicación» número 860, de 28 del mismo mes y año, que los interesados podrán proporcionarse en esta Dirección General (Sección de Construcciones).

6.ª Comenzada la práctica de cualquiera de los ejercicios podrán ser requeridos los actuantes para acreditar su personalidad debidamente.

7.ª Si en cualquier momento del concurso-oposición la Junta tuviese conocimiento de que alguno de los concursantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, y si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló en la instancia, se pasará el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria.

8.ª El concursante designado para cubrir la vacante de que se trata deberá aportar en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de su nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos de la convocatoria:

a) Certificado del acta de nacimiento debidamente legalizada para el nacido fuera de la circunscripción de la Audiencia Territorial de Madrid, reintegrada con póliza de dos pesetas.

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeles, reintegrada con póliza de tres pesetas.

c) Certificación de buena conducta y antecedentes, expedida por la Comisaría de Investigación y Vigilancia, si la hubiere en el punto de residencia, o, en su defecto, por el Alcalde o Comandante del Puesto de la Guardia Civil, reintegrada con póliza de tres pesetas.

d) Certificación expedida por el Colegio de Arquitectos en la que se haga constar que el concursante es colegiado y desde qué fecha y que no existe impedimento para el ejercicio de su profesión, reintegrada con póliza de tres pesetas.

e) Declaración jurada del interesado de no estar procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo o destino del Estado, Provincia o Municipio y reunir las condiciones exigidas por la Ley para ser funcionario público, reintegrada con póliza de 0,50 pesetas.

Si el propuesto fuese ya funcionario público quedará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa acreditativa de su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.ª Si no presentara la documentación requerida en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, no podrá efectuarse el nombramiento del interesado, quedando anulada su designación, y la Junta calificadora formulará propuesta adicional en favor del concursante que correspondía, con arreglo a los ejercicios verificados.

Madrid, 29 de abril de 1959.—El Director general, Manuel González.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer entre Ayudantes y Sobrestantes de Obras Públicas en los Servicios que se citan de este Ministerio.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios que se citan del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contado incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1963 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Baleares. Dirección Facultativa del Puerto de Tarragona.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

• • •

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian vacantes a proveer en los Servicios de Obras Públicas.

No considerándose necesarias las condiciones exigidas en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 del actual para la provisión de la plaza de Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Asturias, se reproduce nuevo anuncio:

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Servicios del Ministerio de Obras Públicas que luego se citan para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1963 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9).

El plazo terminará a la una treinta horas del día en que finalicen los quince concedidos al efecto.

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Ingeniero Director del Grupo de Puertos de Asturias.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

RESOLUCIONES de la Subsecretaría por la que se anuncia concurso entre Técnicos-Mecánicos de Señales Marítimas para provisión de las plazas que se indican.

Declarada desierta en el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 19 de marzo último la plaza del Faro aislado de Cabo Blanco, dependiente de la Jefatura de Puertos de Baleares, y en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas de 23 de noviembre de 1956 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de julio de 1957, se anuncia nuevamente, para su provisión, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en la misma, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto de 1952, la cual elevarán a la Subsecretaría por conducto del Jefe de Puertos correspondiente.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de julio de 1957, se anuncian, para su provisión, las plazas de los faros de servicio ordinario de Suances, dependiente de la Jefatura de Puertos de Santander y Calella, dependiente de la de Barcelona, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en las mismas y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto de 1942, la cual elevarán a la Subsecretaría por conducto del Jefe de Puertos correspondiente.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobada por Decreto de 23 de noviembre de 1956, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de julio de 1957, se anuncian, para su provisión, las plazas de los faros aislados que luego se relacionan, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en las mismas

y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeletas ajustadas al formulario inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto de 1942, la cual elevarán a la Subsecretaría por conducto del Jefe de Puertos correspondiente.

Los faros a que se contrae el presente anuncio son los siguientes:

Cabrera, dependiente de la Jefatura de Puertos de Baleares.

Caballería, dependiente de la Jefatura de Puertos de Baleares.

Puerto de la Selva, dependiente de la Jefatura de Puertos de Gerona.

Alborán, dependiente de la Jefatura de Puertos de Málaga.

Punta Orchilla, dependiente de la Jefatura de Puertos de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Subsecretario, A. Plana.

• • •

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 29 de abril de 1959 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar los concurso-oposiciones a las plazas de Catedráticos numerarios de los grupos de enseñanzas que se mencionan de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona.

1.º Sr.: Anunciadas por Ordenes de 1 de agosto y 23 de septiembre últimos (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de septiembre y 2 de octubre) a concurso-oposición los grupos de enseñanzas siguientes, correspondientes a las plazas de Catedráticos numerarios de la Escuela Técnica de Aparejadores de Barcelona, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio de 10 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de agosto).

Este Ministerio ha tenido a bien designar los Tribunales que a continuación se indican para juzgar los ejercicios correspondientes:

Grupo V. «Mecánica general»

Titular:

Presidentes, don Francisco Navarro Borrás.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Pablo Monguió Fons.

Junta de Enseñanza Técnica, don Ramón Termens Mauri y don José María Alonso Pedreira.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don José María Poudevida Viñals.

Suplente:

Presidente, don Luis Aldaz Muguero
Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Miguel de la Colina y Carrillo.

Junta de Enseñanza Técnica, don Sabino Zubillaga Santiberi y don Blas Antonio Ortega López.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Joaquín Amigó Miró.

Grupo IX. «Topografía y levantamiento de planos de edificios»

Titular:

Presidente, don Pío García-Escudero y Fernández-Urrutia.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Anselmo Arenillas Alvarez.

Junta de Enseñanza Técnica, don Manuel Boceta Durán y don Carlos López Romero.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Manuel Cases Lamolla.

Suplente:

Presidente, don Rafael López Bosch

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Pablo Monguió Fons.

Junta de Enseñanza Técnica, don Fernando Madrazo Torres y don Jesús Molinero Peñalba.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don José María Poudevida Viñal.

Grupo XIV. «Prácticas gráficas y de obras, segundo curso»

Titular:

Presidente, don Anselmo Arenillas Alvarez.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Adolfo Blanco y Pérez de Camino.

Junta de Enseñanza Técnica, don Carlos López Romero y don Urbano Domínguez Díaz.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Enrique López-Izquierdo Blasco.

Suplente:

Presidente, don Francisco Bassó Birulé.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Luis Canals Arribas

Junta de Enseñanza Técnica, don Sabino Zubillaga Santiberi y don Emilio Suárez Fernández.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Félix Orus Asso.

Grupo XV. «Oficios complementarios de la edificación»

Titular:

Presidente, don Amadeo Llopart Vilalta.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Francisco Bassó Birulé.

Junta de Enseñanza Técnica, don Joaquín Ignacio Nebreda y de Miguel y don Manuel Puig Janer.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Marino Casona Gutiérrez.

Suplente:

Presidente, don Antonio Camuñas Paredes.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Buenaventura Bassegoda Musté. Junta de Enseñanza Técnica, don Emilio Suárez Fernández y don José María Poudevida Viñal.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Manuel Cases Lamolla.

Grupo XVII. «Mediciones, presupuestos y organización de obras»

Titular:

Presidente, don José María Ros Vila.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Buenaventura Bassegoda Musté.

Junta de Enseñanza Técnica, don Fernando Madrazo Torres y don Bautista Román Nieto.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Joaquín Amigó Miró.

Suplente:

Presidente, don Rafael Fernández-Huldobro y Pineda.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Antonio Cámara Niño.

Junta de Enseñanza Técnica, don Manuel Cases Lamolla y don Tomás Álvarez Peraltó.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Marino Casosa Gutiérrez.

Grupo XVIII. «Legislación y economía»

Titular:

Presidente, don Pascual Bravo Sanfeliu

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Eugenio P. Cendoya y Oscoz.

Junta de Enseñanza Técnica, don Manuel Cases Lamolla y don José Domínguez Díaz.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Manuel Pulg Janer.

Suplente:

Presidente, don Emilio Casosa Gutiérrez.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Francisco Bassó Birulé.

Junta de Enseñanza Técnica, don Luis G. Ventalló Vergés y don Antonio Muñoz Mena.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Mariño Casosa Gutiérrez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 29 de abril de 1959 por la que se nombran Tribunales que han de juzgar los concurso-oposiciones a las plazas de Catedráticos numerarios de los grupos de enseñanzas que se mencionan de la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid.

Ilmo. Sr.: Anunciadas por Orden de 1 de agosto de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de septiembre) a concurso-oposición los grupos de enseñanzas siguientes, correspondientes a las plazas de Catedráticos numerarios de la Escuela Técnica de Aparejadores de Madrid, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio de 10 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto)

Este Ministerio ha tenido a bien designar los Tribunales que a continuación se indican para juzgar los ejercicios correspondientes:

Grupo X. «Prácticas gráficas»

Titular:

Presidente, don Pascual Bravo Sanfeliu

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Francisco Ifiguez Almech.

Junta de Enseñanza Técnica, don Santiago Morera Ventalló y don Marino Casosa Gutiérrez.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Carlos López Romero.

Suplente:

Presidente, don Fernando Oliveros Ribes.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Adolfo López-Durán Lozano.

Junta de Enseñanza Técnica, don Sabino Zubillaga Santiberi y don Eduardo Labrandero García.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Félix Orus Asso.

Grupo XII. «Carpintería y cerrajería»

Titular:

Presidente, don Luis Canals Arribas.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Antonio Cámara Niño.

Junta de Enseñanza Técnica, don Antonio Crespo Hoyo y don Manuel Pulg Janer.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Félix Orus Asso.

Suplente:

Presidente, don Pelayo Martínez Paricio.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Francisco Bassó Birulé.

Junta de Enseñanza Técnica, don José Mora y Ortiz de Taranco y don Rafael García Hernández.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Enrique López-Izquierdo Blasco.

Grupo XIII. «Prácticas gráficas y de obras, primer curso»

Titular:

Presidente, don Anselmo Arenillas Alvarez.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Adolfo Blanco y Pérez de Camino.

Junta de Enseñanza Técnica, don Carlos López Romero y don Urbano Domínguez Díaz.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Enrique López-Izquierdo Blasco.

Suplente:

Presidente, don Francisco Bassó Birulé.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Luis Canals Arribas.

Junta de Enseñanza Técnica, don Sabino Zubillaga Santiberi y don Emilio Suárez Fernández.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Félix Orus Asso.

Grupo XV. «Oficios complementarios de la edificación»

Titular:

Presidente, don José María Ros Vila.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Eugenio Cendoya Oscoz.

Junta de Enseñanza Técnica, don Joaquín Ignacio Nebreda y de Miguel y don Manuel Pulg Janer.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Fernando Madrazo y Torres.

Suplente:

Presidente, don Buenaventura Bassegoda Musté.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Rafael Fernández-Huldobro y Pineda.

Junta de Enseñanza Técnica, don Angel Olive Gatell y don Urbano Domínguez Díaz.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Enrique López-Izquierdo Blasco.

Grupo XVI. «Máquinas e instalaciones»

Titular:

Presidente, don Rafael Fernández-Huldobro y Pineda.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Sixto Cámara Niño.

Junta de Enseñanza Técnica, don Joaquín Amigó Miró y don Francisco de la Torre Acosta.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Félix Orus Asso.

Suplente:

Presidente, don José Juan-Aracil Segura.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Santiago Villalonga Gustá.

Junta de Enseñanza Técnica, don Leandro Sequelros Bores y don Gabriel Maldonado Callejón.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Carlos López Romero.

Grupo XVII. «Mediciones, presupuestos y organización de obras»

Titular:

Presidente, don Emilio Canosa Gutiérrez.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Anselmo Arenillas Alvarez.

Junta de Enseñanza Técnica, don Fernando Madrazo Torres y don Bautista Román Nieto.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Sabino Zubillaga Santiberi.

Suplente:

Presidente, don Eusebio Bona Pulg.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Emilio Borda Alcántara.

Junta de Enseñanza Técnica, don Manuel Cases Lamolla y don Tomás Alvarez Peraltó.

Escuelas Técnicas de Aparejadores, don Enrique López-Izquierdo Blasco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 29 de abril de 1959 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario de «Mecánica de los Materiales» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden de 18 de septiembre de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de octubre) a concurso-oposición la cátedra de «Mecánica de los materiales» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio de 10 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de agosto).

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los correspondientes ejercicios:

Titular:

Presidente, don Rafael Calvo Rodas.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Luis Martín de Vidales y Orueta.

Junta de Enseñanzas Técnicas, don Fe-

lipe Lafita Babio y don Fernando Rodríguez Avial Azcúnaga.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, don Tomás Delgado y Pérez de Alba.

Suplente:

Presidente, don Francisco Navarro Borrás.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Carlos Fernández Casado.

Junta de Enseñanza Técnica, don Rafael Crespo Rodríguez y don Jesús Langreo y Langreo.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, don Ricardo Valle Benítez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 29 de abril de 1959 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a la plaza de Catedrático numerario del grupo XIV de enseñanzas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa.

Ilmo. Sr.: Anunciada por Orden de 11 de agosto de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 de septiembre) a concurso-oposición el grupo XIV, «Mecánica Industrial y construcción de máquinas» y «Motores», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio de 10 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de agosto).

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal que a continuación se indica para juzgar los correspondientes ejercicios:

Titular:

Presidente, don Eladio Aranda Heredia.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Luis Aldaz Muguiró.

Junta de Enseñanza Técnica, don Federico López-Amo Marín y don Enrique Belda Villena.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, don José María Canals Autonell.

Suplente:

Presidente, don Antonio Colino López.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Ernesto la Porte Sáenz.

Junta de Enseñanza Técnica, don José María Torrén Hugué y don Justo Pastor Rupérez.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros

Industriales, Sección Textil, de Tarrasa, don Carlos Más Gibert.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 29 de abril de 1959 por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a plazas de Catedráticos numerarios de «Generadores y motores térmicos» y «Geofísica aplicada a la prospección y estudio de toda clase de minerales» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas

Ilmo. Sr.: Anunciadas por Ordenes de 19 y 30 de septiembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 y 14 de octubre) a concurso-oposición las cátedras de «Generadores y motores térmicos» y «Geofísica aplicada a la prospección y estudio de toda clase de minerales» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 3.º del Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos numerarios de las Escuelas Técnicas de Grado Superior y Medio de 10 de julio de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de agosto).

Este Ministerio ha tenido a bien designar los Tribunales que a continuación se indican para juzgar los correspondientes ejercicios:

«Generadores y motores térmicos»

Titular:

Presidente, don Wenceslao del Castillo Gómez.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Eugenio Rugaría González-Chávez.

Junta de Enseñanza Técnica, don Luis Targhetta Arriola y don Adelardo Martínez de Lamadrid.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, don José Alonso Martínez.

Suplente:

Presidente, don Eladio Aranda Heredia.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Rafael Spottorno y Manrique de Lara.

Junta de Enseñanza Técnica, don Ciriacó Vicente Mazariegos y don Ignacio Claver Torrente.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, don Juan José Miraved del Valle.

«Geografía aplicada a la prospección y estudio de toda clase de minerales»

Titular:

Presidente, don José García Siñeriz.

Vocales elegidos entre las ternas propuestas por los Organismos que se expresan:

Consejo Nacional de Educación, don Francisco Hernández Pacheco.

Junta de Enseñanza Técnica, don Clemente Sáenz García y don Ismael Roso de Luna y Román.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, don Marino Dávila Vacas.

Suplente:

Presidente, don Agustín Marín y Bertrán de Lis.

Vocales: Consejo Nacional de Educación, don Fernando Burriel Martí.

Junta de Enseñanza Técnica, don Antonio Sagrario Rocafort y don Vicente Roglá Altet.

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas, don Jorge Doetsch Sundhein.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

* * *

ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Dibujo de ilustración» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Madrid por el que se señala lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Los señores opositores se presentarán en la Escuela Nacional de Artes Gráficas (Libertad, 15), el día 11 del próximo mayo, a las diecisiete horas, para hacer entrega de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura, conforme a lo mandado en la sexta de las instrucciones de la convocatoria.

Madrid, 23 de abril de 1959.—El Presidente del Tribunal, Enrique Lafuente.

* * *

ORDEN de 17 de abril de 1959 por la que se convoca a concurso de traslado la provisión de cátedras de «Filosofía» de diversos Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse, conforme al turno que la corresponde, por concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Filosofía» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Antequera, Astorga, Baeza, Barcelona «Ausias March», El Ferrol, Gijón, Granada «Ganivet», Lorca, Madrid «Lope de Vega», Plasencia, Ponferrada, Puertollano, Requena y Santa Cruz de la Palma.

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la misma asignatura

natura en activo servicio o excedentes y los que hayan sido titulares de la disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta. (Regla 1.ª del artículo 2.º de la Ley de 24 de abril de 1958.)

3.º Para la resolución del concurso serán tenidas en cuenta las condiciones establecidas en el artículo sexto de la Ley citada.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El día de la publicación será computado como primer día del plazo, si fuera hábil. Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en la Orden de 26 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

En las instancias los aspirantes habrán de manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

5.º Los expedientes serán resueltos a propuesta de la Comisión especial que será nombrada para la resolución de este concurso, según establece el artículo quinto de la Ley de referencia.

ORDEN de 23 de abril de 1959 por la que se rectifica la convocatoria por Orden ministerial de 26 de enero del concurso-oposición a la cátedra de «Perspectiva» de la Escuela Superior de Bellas Artes de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Comprobada la existencia de un error de hecho en la convocatoria por Orden ministerial de 26 de enero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de febrero) del concurso-oposición a la cátedra de «Perspectiva y Escenografía» de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Jorge, de Barcelona.

Este Ministerio ha resuelto rectificar dicho acto administrativo en la forma siguiente:

1.º La asignatura convocada se entenderá que es la de «Perspectiva», con la propia denominación con que figura como asignatura básica del plan de estudios de las Escuelas Superiores de Bellas Artes en el Decreto orgánico de dichas Escuelas de 21 de septiembre de 1942, quedando suprimida la expresión de «y Escenografía» que figuraba en la convocatoria que se corrige.

2.º Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de nuevas solicitudes por quienes deseen acogerse a la convocatoria del concurso-oposición a la vista de la verdadera denominación de la asignatura convocada. En el mismo plazo podrán solicitar que se les dé por retirados los aspirantes que se acogieron a la convocatoria publicada y no les interese tomar parte en el citado concurso-oposición a la vista de la exacta denominación de la asignatura objeto del mismo, a quienes se les devolverán las

6.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media la propuesta de la Comisión especial, con las actas de las sesiones celebradas, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido propuestos para que, dentro del plazo de treinta días hábiles, justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar, además la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942. BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31). Los excedentes deberán presentar, dentro del mismo plazo, los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto).

7.º La presente convocatoria será hecha pública en los «Boletines Oficiales» de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1959.—P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

documentaciones por ellos presentadas y el importe de los derechos de oposición. Los aspirantes presentados que no hagan declaración en contrario conservarán todos sus derechos, sin necesidad de presentar nueva documentación.

3.º Salvo en lo indicado en la presente Orden, continuarán en vigor todos los preceptos de la convocatoria, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de febrero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1959.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

* * *

ADMINISTRACION LOCAL

ANUNCIO del Ayuntamiento de Córdoba por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Aparejador de los servicios técnicos de esta Corporación y se hace público el Tribunal que juzgará los ejercicios del mismo.

Aspirantes admitidos al concurso por reunir los requisitos determinados en la convocatoria, a reserva de lo prevenido en la base séptima respecto a su justificación documental:

Don Luis Benito García.

Don Eusebio Serrano Fernández.

Don Luis Martínez Pérez.

Don Manuel Gómez Moya.

El Tribunal designado para proponer la resolución del concurso es el siguiente:

Presidente, el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue.

Vocales:

Por la Dirección General de Administración Local, el Secretario general del Gobierno Civil.

Por el Profesorado Oficial del Estado, el Catedrático de la Escuela Técnica de Peritos Industriales don Rafael García Hernández.

Por el Colegio oficial correspondiente, el Aparejador don Felipe de la Fuente Lozano.

El señor Interventor Municipal de Fondos.

El Jefe del respectivo Servicio Técnico de la Corporación.

Secretario, el General del Excmo. Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos séptimo y octavo del Reglamento de Oposiciones y Concursos,

de 10 de mayo de 1957, a los efectos del recurso que, conforme al artículo tercero del referido texto, pueden interponer los interesados en término de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 27 de abril de 1959.—El Alcalde.
1.620

ANUNCIO del Ayuntamiento de Güimar (Tenerife) por el que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Aparejador y se hace público el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

Han sido admitidos al concurso libre para proveer una plaza de Aparejador los siguientes aspirantes: Don Felipe Padrón

Sanabria, don Jorge Juan Hosp Alonso y don Manuel Aranaz Rodríguez.

Conforme a lo prevenido en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma: Presidente, don José Mesa Pérez; Secretario, el Habilitado de la Corporación, don Miguel Jorge Perdomo; Vocales, don Francisco Aznar Ortiz, Profesor del Colegio Politécnico y Arquitecto; don Félix Sáenz Marrero, como técnico de la Administración Local; don Angel María Gutiérrez Fernaud, en representación del Colegio de Aparejadores, y don Antonio Belda Alcaraz, representante de la Dirección General de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos de lo establecido en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos.

Güimar, 29 de abril de 1959.—El Alcalde, J. Mesa.
6.517.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Gobierno General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa

JUNTA COORDINADORA DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION

Subastas de las obras que se indican

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Red de distribución de agua en el barrio de Isaac Peral», en Melilla.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle de Cervantes, 6, Melilla. Se cerrará la admisión de proposiciones a las doce horas del último día de plazo. El proyecto y el pliego de condiciones estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en la Jefatura de Obras Públicas de Melilla (avenida del General García Valiño).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentarse en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Melilla, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de veinte mil novecientas setenta y cinco pesetas con noventa y cinco céntimos (20.975,95), en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar

al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociadese que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de expiración del plazo de presentación de proposiciones en la mencionada Jefatura de Obras Públicas de Melilla.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de un millón trescientas noventa y ocho mil trescientas noventa y siete pesetas con veintidós céntimos (1.398.397,21).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Alcalde, como Vicepresidente de la Junta Coordinadora, y como Vocales, por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado de Hacienda, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado y el Secretario general de la Admi-

nistración General de los Territorios de Soberanía.

Melilla, 29 de abril de 1959.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora (ilegible).

Modelo de proposición

Don, con residencia en, provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras del «Proyecto de red de distribución de agua en el barrio de Isaac Peral», de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y en cifra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.602.

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Urbanización y mejoras urbanas» de Melilla.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle Cervantes, número 6, Melilla. El pro-

yecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la referida Administración General.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentar en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante, en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Melilla, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de nueve mil ciento veinticuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos (9.124,68), en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones, en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle Cervantes, número 6, Melilla.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de cuatrocientas cincuenta y seis mil doscientas treinta y cuatro pesetas con veinticuatro céntimos (456.234,24).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Alcalde, como Vicepresidente de la Junta Coordinadora, y como Vocales, por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado de Hacienda, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado y el Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Melilla, 29 de abril de 1959.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora (ilegible).

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número según documento de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de

«Urbanización y mejoras urbanas» de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y en cifra) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente:)

1.603.

• • •

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Mejoras y reparaciones de edificios» de Melilla.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle Cervantes, número 6, en Melilla. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la referida Administración General.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentar en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante, en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Melilla, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de dieciocho mil novecientos veinticuatro pesetas con noventa y seis céntimos (18.924,96), en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración, suscrita por el interesado, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones, en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle Cervantes, número 6, en Melilla.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las con-

diciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de novecientas cuarenta y seis mil doscientas cuarenta y cho pesetas con tres céntimos (946.248,03).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Alcalde, como Vicepresidente de la Junta Coordinadora, y como Vocales, por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado de Hacienda, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado y el Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Melilla, 29 de abril de 1959.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora (ilegible).

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número según documento de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras de «Mejoras y reparaciones de edificios» de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.604.

• • •

La Junta Coordinadora de los Servicios de la Administración de Melilla convoca subasta pública para la adjudicación al mejor postor de las obras de «Vertederos basuras» de Melilla.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con timbre de seis pesetas, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles de oficina en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle Cervantes, número 6, en Melilla. El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la referida Administración General.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante. Al mismo tiempo deberán presentar en sobre abierto:

A) Los documentos que justifiquen la personalidad y el poder del firmante en el caso de no actuar en nombre propio o de tratarse de persona jurídica.

B) Resguardo acreditativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en su sucursal de Melilla, a disposición de la Junta Coordinadora, la cantidad de quinientas ochenta y siete pesetas con dos céntimos (587,02), en concepto de depósito provisional.

C) Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial como contratista.

D) Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales.

E) Declaración suscrita por el interesado de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad a que se refiere el artículo 48 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

F) Carnet de Empresa con responsabilidad a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 28 de noviembre de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 20 de diciembre) o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo.

Las Empresas o Sociedades que tomen parte en esta subasta acompañarán, además de la referida documentación, la certificación que determina el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 29 del mismo mes).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de la expiración del plazo de presentación de proposiciones, en la Administración General de los Territorios de Soberanía, calle Cervantes, número 6, Melilla.

En el acto de la subasta el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales se verificará en el mismo acto licitación por puja a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de veintinueve mil trescientas cincuenta y una pesetas con veintitrés céntimos (pesetas 29.351,23).

La Junta ante la cual se verificará la subasta estará constituida por el Alcalde, como Vicepresidente de la Junta Coordinadora, y como Vocales, por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas, el Subdelegado de Hacienda, el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Abogado del Estado y el Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía.

Melilla, 29 de abril de 1959.—El Vicepresidente de la Junta Coordinadora (legible).

Modelo de proposición

Don con residencia en provincia de calle de número según documento de identidad número expedido por enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras «Vertederos de basuras» de Melilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos por la Junta Coordinadora de Melilla y al referido proyecto, por la cantidad de (expresar la cantidad en letra y en cifras) pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.)

1.605.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

JEFATURA DE INTENDENCIA

Adquisiciones

Para la adquisición de los componentes de Raciones de Previsión, con destino al personal de la Guardia Civil, se recibirán ofertas en este Centro Directivo, calle de Guzmán el Bueno, número 122, a las once (11) horas del día diez (10) del próximo mes de junio, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de esta Dirección General, a disposición de los oferentes.

Las muestras se presentarán antes de las trece (13) horas del día veintinueve (29) del corriente mes de mayo.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora mencionados.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Comandante Jefe de Intendencia, Antonio Blánquez Benito.

6.623.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 18 de agosto de 1954, con los números 394.625 de entrada y 201.213 de registro, correspondiente a don Narciso Riba Arnau, para responder de la ejecución de obras de reparación del firme de las carreteras de Tarrasa a Monistrol, 0 al 5; Tarrasa a Olesa, 0 al 9.922; Viladecabals a la Puda, 0 al 3.676; Olesa de Monserrat a la de Madrid a Francia, 0 al 3.793, y Colibato a la de Esparraguera, 0 al 6.200; Deuda Perpetua Interior 4 por 100 por pesetas 10.000, a disposición del Ingeniero jefe de Obras Públicas de Barcelona.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que está tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 10 de marzo de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

6.627.

Habiéndose extraviado resguardo talonario expedido por esta Caja General en 14 de enero de 1957, con los números 886.738 de entrada y 176.755 de registro, correspondiente a don Victoriano Gimare Sanchez, de su propiedad, para garantía a la fianza por el impuesto de Consumo de Lujo del auto marca «Seat», número de motor 1010006/116185, a disposición del Delegado de Hacienda en Madrid, impotante 13.600 pesetas en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Cen-

tral, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa, 2.476.

Delegaciones

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Sidali Taher Amimon, que últimamente tuvo su domicilio en calle Comercio, número 3, Tánger, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 3 de febrero de 1959 del expediente del Tribunal Provincial de Madrid número 148.57, instruido por aprehensión de varias mercancías, ha acordado dictar el siguiente acuerdo:

«Desestimar el recurso y confirmar en todos sus pronunciamientos el fallo recurrido.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924, significándole que contra dicho fallo puede recurrir en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Madrid, 28 de abril de 1959.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

2.391.

Desconociéndose el actual paradero de Julio Bazán Fernández y de Blas Caballero Cisneros, que últimamente tuvieron sus domicilios en la calle de Bravo Murillo, número 43, y calle de Istúriz, número 12, ambas de esta capital, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 14 de marzo de 1959 del expediente del Tribunal Provincial de la jurisdicción de Madrid número 220/55, ha acordado dictar el siguiente fallo:

«Fallamos, con desestimación de la alzada interpuesta, que debemos mantener y mantenemos el fallo dictado por el Tribunal de la jurisdicción de Madrid en Comisión Permanente y en su expediente número 220/55.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 25 de abril de 1959.—El Secretario del Tribunal, Angel Serrano.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Benito Jiménez.

2.406.

CADIZ

Desconociéndose el actual domicilio de Antonio Victory, que lo tuvo en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que la Comisión Permanente del Tribunal Superior de Contrabando y Defrau-

dación, y con motivo del recurso formulado por Arturo López Castro contra fallo de este Tribunal Provincial en el expediente de contrabando de menor cuantía número 67/56, iniciado con motivo del acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil del barrio de Jarana, de Puerto Real, ha dictado el siguiente acuerdo:

«Fallamos con desestimación de la alzada interpuesta, que debemos mantener y mantenemos el fallo dictado por el Tribunal Provincial de la jurisdicción de Cádiz en su expediente número 67/56, sin perjuicio de que por dicho Tribunal se aplique en su caso y si procede la suspensión de la sanción accesoria de privación de libertad a los responsables de las infracciones, conforme a la Orden de 3 de diciembre de 1958.»

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo determinado por el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1959.

Cádiz, 28 de abril de 1959.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.
2.398.

GUIPUZCOA

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don Angel Santos Elizondo contra el fallo dictado por este Tribunal en expediente 34/59, se advierte al también inculpado Lucio Munduate, cuyo último domicilio conocido fué en Irún, y actualmente en ignorado paradero, que según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de diez días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

San Sebastián, 20 de abril de 1959.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Presidente (ilegible).
2.399.

LUGO

Expediente 128/58. Contrabando.—Por el presente se notifica a José Lamela Ferro, cuyo último domicilio conocido fué en Sueca, 35, Valencia, y en la actualidad en ignorado paradero, que habiendo sido interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por don José J. Varela Méndez, en representación de don Bautista Ballester Cerquera y don Juan Ballester Carrió, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente más arriba numerado, se le advierte que según determina el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones Económico-administrativas, durante el plazo de diez días y en la Secretaría de este Tribunal tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Lugo, 28 de abril de 1959.—El Secretario, F. Ameijide.—V.º B.º: el Presidente, J. González.
2.402.

NAVARRA

Con fecha 9 de febrero de 1959 el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado la siguiente providencia:

Expediente número 36/59.—«Vistas las precedentes diligencias sobre aprehensión de cobre y ferrocromo, cuyo valor asciende a 11.084,15 pesetas, instrúyase contra Jean Marticorena, mayor de edad, casado, cultivador, natural de Burguete (España) y vecino de Urepel (Francia), y contra Pierre Eyharabide, mayor de edad, casado, fontanero, natural de Baigorri

(Francia) y vecino de Paris, calle Sevigné, número 13, expediente de contrabando que se tramitará por el procedimiento de menor cuantía.»

Lo que se hace público para conocimiento de Pierre Eyharabide, residente en Paris, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponerse recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Navarra durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación.

Pamplona, 28 de abril de 1959.—El Secretario, Santos Muruzabal.—El Presidente, Jaime Ozores.
2.409.

PONTEVEDRA

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 26 de mayo de 1959 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente 263 de 1959, en el que usted figura como denunciado.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Antonio Silva, cuyo domicilio en España es desconocido, y, al parecer, residente en Oporto (Portugal).

Pontevedra, 30 de abril de 1959.—El Secretario, J. Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Paramo.
2.475.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

HUESCA

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

Se celebrará subasta de obras de abastecimiento de aguas de Albergo Alto, a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El tipo de contrata asciende a 343.547,92 pesetas, y la fianza provisional, a 6.870,95 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría (Diputación), de diez de la mañana a dos de la tarde, los días hábiles de oficina, hasta el anterior en que haya de tener lugar la subasta.

Los proyectos y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Comisión.

Para más detalles, véase el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 6 de mayo de 1959.

Huesca, 6 de mayo de 1959.—El Gobernador civil-Presidente, José Riera Aisa.
1.622.

...

Institutos Provinciales de Sanidad

SEGOVIA

Habiéndose anunciado a concurso-subasta diversas obras en los edificios del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 12 de marzo de 1959, y transcurrido el plazo señalado sin ser presentadas propuestas para su ulterior

SALAMANCA

Desconociéndose el actual paradero del súbdito portugués Antonio Manuel Serdeira, de veintinueve años de edad, casado, jornalero, hijo de Joaquín y Antonio, natural y vecino de María la Sorda (Portugal), por medio de la presente se le hace saber:

El Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en su sesión de fecha 19 de marzo de 1959, al conocer de los recursos interpuestos ante el mismo por Antonio Manuel Serdeira y Manuel García Alonso, contra el fallo dictado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en el expediente de contrabando número 393-57, ha acordado:

Fallamos, con desestimación de las alzadas interpuestas, que debemos mantener y mantenemos el fallo dictado por el Tribunal provincial de la jurisdicción de Salamanca en su expediente número 393-57, sin perjuicio de que por el Tribunal de instancia se aplique en su caso, y si procede, el beneficio de la suspensión condicional de la sanción accesoria de privación de libertad, conforme a la Orden de 3 de diciembre de 1958.

Lo que se le comunica para su conocimiento, significándole que contra el expresado fallo puede interponer dentro del plazo de dos meses contados a partir de la fecha de la publicación de la presente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia.

Salamanca, 22 de abril de 1959.—El Secretario del Tribunal, Gaspar Bea.—Visto bueno, el Presidente (ilegible). 2.394.

adjudicación, por el presente, y en segunda convocatoria, se anuncia el concurso-subasta de las siguientes obras en los edificios y terrenos que ocupa el Instituto Provincial de Sanidad de Segovia: cerramiento, acceso y saneamiento, reforma del pabellón antivenéreo, ampliación de garajes en el de desinsectación y ampliación del pabellón central.

El concurso-subasta tendrá lugar en el edificio que hoy ocupa el Instituto Provincial de Sanidad, y en el despacho del señor Director, bajo la presidencia del mismo y con asistencia de las personas que se determinen y del señor Notario designado de turno para dar fe del acto, a las doce horas de la mañana del día 15 hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto general de dicho proyecto es de 812.755,78 pesetas (ochocientas doce mil setecientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y ocho céntimos).

Las proposiciones se presentarán en el Negociado correspondiente de la Secretaría del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia, donde se hallan de manifiesto los planos y demás documentos del proyecto durante las horas de once a trece de todos los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que se haya de verificar la licitación. Irán precisamente encerrados en un sobre y extendidos en papel de la clase sexta, redactados con sujeción al modelo que se inserta. Los pliegos que contengan proposiciones se entregarán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrarle, precintarle o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesarias a su derecho. En el anverso del que contenga y cierre los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente:

«Proposición para optar a la subasta-concurso de ejecución de las obras de cerramiento, accesos y saneamiento, reforma del pabellón antivenéreo, amplia-

ción de garajes en el de desinsectación y ampliación del pabellón central, de los edificios y terrenos del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia.»

Se llenarán también, respecto a éste particular, los demás requisitos que señalan las disposiciones vigentes, y se acompañará a todo pliego de proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional para tomar parte en la subasta.

La fianza definitiva provisional es de 16.317,10 (dieciséis mil trescientas diecisiete pesetas con die zcéntimos), teniendo que depositar otra cantidad igual el adjudicatario para constituir la definitiva.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle de, número, se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de cerramiento, accesos y saneamiento, reforma del pabellón antivénereo, ampliación de garajes en el de desinsectación y ampliación del pabellón central en los edificios y terrenos del Instituto Provincial de Sanidad, cuyas obras fueron anunciadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día, por la cantidad de pesetas (en letra y repetida en guarismos), con entera sujeción a los planos, Memoria, pliego de condiciones y presupuesto formado al efecto, de los cuales esta enterado.

(Fecha y firma.)

Nota.—Será de cuenta del adjudicatario el pago de inserción de anuncios, honorarios al Notario, reintegro de expediente y derechos reales del contrato, etc.

Para tomar parte en la subasta-concurso es requisito indispensable la presentación de los últimos recibos de la contribución.

1.624.

Parque Móvil de Ministerios Civiles

COMISION PARA LA VENTA DE MATERIAL AUTOMOVIL Y REPUESTOS

Venta de material procedente del J. U. S. M. G.

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta de veinticuatro automóviles ligeros, marcas De Soto, Chevrolet, Dodge, Ford, Buick, Nash, Oldsmobile, Pontiac, Studebaker, Cadillac, Hillman y Plymouth y tres furgonetas marcas Pontiac y Mercury, el día diecinueve de mayo del co-

rriente año, a las diez horas, en el local del Parque Móvil de Ministerios Civiles, calle de Cea Bermúdez, número 5.

Los vehículos que salen a subasta pueden ser examinados los días 11, 12, 13, 14, 16 y 18, este último día hasta las doce horas, en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del repetido Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

El importe del anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. 1.623

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles Tranvías y Transportes por Carretera

SECCION DE EXPLOTACION Y TRAFICO DE TRANSPORTES POR CARRETERA

Se anuncia concurso para la concesión de los servicios regulares de transporte que a continuación se indican, con expresión de las Jefaturas Provinciales de Obras Públicas en las que, además de esta Sección, puede examinarse el proyecto (memoria y planos) y el pliego de bases.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 7 de julio de 1959, en los locales de esta Sección (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde podrán presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los demás requisitos prevenidos en la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año),

debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria. Dichas proposiciones se admitirán hasta las trece horas del día 2 de julio de 1959.

Madrid, mayo de 1959.—El Ingeniero Jeré de al Sección (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración, y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y, por, con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo en relación con el proyecto objeto de concurso las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones:
- d) Tarifas:
- e) Obras mejoras:

1.619.

Relación que se cita

Servicio	Clase	Peticionario	Provincias
Gomeán a Becerreá, a Nadela, a Sarria, a Lugo, a Lousadela, a Friol, a Rabade, a Villalba, a Cospeito, a Castro de Lea y a Meira	Viajeros, ferias y mercados	D. Isaias del Río Chantres	Lugo.
Algeciras y Sevilla	Viajeros	D. José González Vázquez	Sevilla y Cádiz.
Iborra y Solsona	Viajeros	Anónima Alsina Graells de Auto Transporte	Lérida.
Cervera y Ponts	Viajeros	Anónima Alsina Graells de Auto Transporte	Lérida.
Los Blázquez y Peñarroya-Pueblonuevo ...	Viajeros	D. Epifanio López Antón	Córdoba.
Morón de la Frontera y Sevilla	Viajeros	D. Valentín Pérez López	Sevilla.
Barcelona (estación «Fabra y Puig» del Metro Transversal) y Ripollet	Viajeros	D. Raúl Font Civit	Barcelona.

Servicios Hidráulicos

NORTE DE ESPAÑA

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de fincas en el término municipal de Saviñao (Lugo), con motivo de la obra accesoria «Anclaje de Blondines del salto de Belesarr».

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 24 de mayo de 1957 publica la declaración de urgente ejecución, a los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación

forzosa prevista en la Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, las obras correspondientes a la concesión otorgada en 15 de junio de 1948, a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA)» para aprovechar aguas del río Miño entre Puerto Marin y la confluencia del río Sil, en la provincia de Lugo, para producción de energía eléctrica.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, coincidente con la de 7 de octubre de 1939, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal

de Saviñao (Lugo), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los doce (12) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas referidas, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Orense, 28 de marzo de 1959.—El Ingeniero delegado (ilegible).

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar con motivo de la obra accesoria: anclaje de Blondines del Salto de Belsar, cuyas obras ejecuta «Fuerzas Electricas del Noroeste, S. A. (FENOSA)»

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Hros. de Evaristo Varela Bosada ...	Lage	Farreca	Tojal.
3 bis	Don Manuel Fernández Gacio	Bugalla	Idem	Idem.
6	Don José Salgado y hermanos	Vilamor	Idem	Viña.
14	Hros. de Jaime López López	Touza	Paradela	Monte.
18	Diestros de la parroquia	S. Esteban de Rivas	Idem	Idem.
20 bis	Efigenia Elre	Mondoñedo	Idem	Viña y monte.
24	Don Arturo López García	Touza	Idem	Viña y bodega.
25	Don Primo Varela Gómez	Lage	Idem	Viña.
26	Don Luis Varela	Vilelos	Idem	Monte.
28	Doña Josefa López	Piñeiro	Idem	Viña y bodega.
198	Don Camilo González	Buján	Idem	Idem.
197	Don José Iglesias López	Idem	Idem	Viña.

La Coruña, 16 de marzo de 1959.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A. (FENOSA)», Manuel Blas y Blas.—Rubricado.
6.566.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Primaria

Anunciando nuevas subastas de las obras que se citan.

Celebradas las subastas de las obras de construcción de las Escuelas que se detallan:

Construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en Seijas Filgueiras, Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños (La Coruña), por 550.506,20 pesetas.

Obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en Piñeiro-Raxeira, Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños (La Coruña), por 550.506,20 pesetas.

Obras de construcción de una Escuela y una vivienda para Maestro en Leutoño, Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños (La Coruña), por 274.698,93 pesetas.

Obras de construcción de dos Escuelas unitarias y dos viviendas para Maestros en Leduzo-Verqueira, Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños (La Coruña), por 550.506,20 pesetas.

Construcción de tres Escuelas y tres viviendas para Maestros en Mens, Ayuntamiento de Malpica de Bergantiños (La Coruña), por 830.816,81 pesetas.

Presupuesto total: 2.787.036,36 pesetas.
Fianza provisional, 55.140,70 pesetas.

Y no habiéndose presentado pliego alguno en la fecha indicada para la subasta, quedó desierta la misma; por lo que por la presente se anuncia a nueva subasta, que tendrá lugar el día 29 de mayo, a las once horas del citado día, pudiendo presentarse proposiciones desde el día 30 de abril de 1959 hasta el 19 de mayo, a la una de la tarde.

Para la presentación de proposiciones y demás condiciones, así como para el modelo de proposición, los licitadores tendrán en cuenta lo que se dispuso en el anuncio efectuado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 del pasado mes de marzo.

Madrid, 27 de abril de 1959.—El Director general.
1.571.

Universidad Central

FAULTAD DE MEDICINA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden ministerial de 3 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don Francisco Quel Valverde, por extravío del que le fué expedido con fecha 31 de agosto de 1953.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas, por si tuvieran que formular alguna reclamación acerca de dicho título extraviado.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Jefe del Negociado, M. Magro.
6.626.

...

MINISTERIO DE TRABAJO

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo

DIRECCION

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de junio de 1958 falleció en Baracaldo (Vizcaya) el obrero Manuel Ricardo Treplana Marcos, de quince años de edad, natural de Galdames (Vizcaya), hijo de Agustín y de Primitiva, domiciliado en Galdames (Vizcaya), que trabajaba al servicio de Emilliano Bravo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de octubre de 1958 falleció en Andorra (Teruel) el obrero Ramón Díaz Donomé, de diecinueve años de edad, natural de Los Balcones (Granada), hijo de Ramón y de María, domiciliado en Progreso, 18, Andorra (Teruel).

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de septiembre de 1958 falleció en Serra (Valencia) el obrero Rafael Gómez Cabellero, de veinticinco años de edad, natural de Fuenteovejuna (Córdoba), hijo de Rafael y de María de los Angeles, domiciliado en la avenida Victoria, 15, Torrente, que trabajaba al servicio de Fernando Miquel Boronat.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento aprobado por Decreto de 23 de junio de 1956, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, número 56.

Madrid, 29 de abril de 1959.—Por el Director, Isidro Mendiábal.

...

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Santiago Soto Villena.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital de la ampliación: 425.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de composición mecánica para las artes gráficas con la instalación de una «intertype».

Producción: Vendrá ampliada en quinientos millones (15.000.000) de letras.

Maquinaria: Procedente del mercado nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 20 de junio de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí.
980.

...

Peticionario: Fomento de la Prensa Tradicionalista, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de edición de periódicos con la instalación de diversa maquinaria procedente de importación para la impresión en huecograbado en color y en negro.

Producción: La misma.

Maquinaria de importación: Una máquina rotativa rotacional, cuatro colores, con todas las instalaciones complementarias y motores por un total de 25 caballos de fuerza. Dos máquinas encartadoras cosedoras, provistas de sus accesorios y motor de cuatro caballos de fuerza. Una cámara de laboratorio especial para trabajos en colores, de tamaño nominal de la cámara 80 por 80 centímetros y sus accesorios, con dos arcos voltaicos de 30 amperes, por un importe aproximado de 9.000.000 de pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 973.

• • •

Peticionario: Don Juan Lagranje Vendrell.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital total: 950.000 pesetas. Capital ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de litografía con la instalación de una máquina litográfica de 70 por 100 centímetros.

Producción de la ampliación: 700.000 unidades de papel litografiado al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: A adquirir en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 17 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 6.475.

• • •

Peticionario: Don Juan Antonio Arribas Lahoz.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital actual: 500.000 pesetas; de la ampliación: 500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de núcleos magnéticos con la instalación de diversa maquinaria.

Producción actual: 200.000 kilogramos de núcleos magnéticos, que sufrirá con la ampliación un aumento del 100 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 6.497.

• • •

Peticionario: Don Pablo Arbós Simó.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 30.000 pesetas; ídem de la ampliación: 30.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de fabricación de ampollas y objetos de vidrio con la fabricación de lamparillas eléctricas de bajo voltaje.

Producción: La actual de 25.000 objetos de vidrio de fantasía se aumentaría en 100.000 lamparillas para guirnaldas y 200.000 para pilas, automóviles etc., al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 6.499.

• • •

Peticionario: Don Lorenzo Cerdán Fornos.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 150.000 pesetas; de la ampliación: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de motores de explosión para aplicaciones industriales y agrícolas.

Producción anual: 110 motores de explosión y 30.000 piezas varias para maquinaria.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 11 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 6.504.

• • •

Peticionario: Don José Vilarrubias Soteras.

Localidad del emplazamiento: Carme.

Capital: 37.000 pesetas. De la ampliación: 23.500 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcción y reparación de maquinaria papelera.

Producción: La producción de dos máquinas de cortar y rebobinar anules y reparaciones se elevará en un 25 por 100.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 21 de marzo de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 6.397.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Hidráulica Gabarresa, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Línea de transporte de energía eléctrica a 11 KV, para la electrificación rural de los términos municipales de Lluçanó y San Martín del Bas y red de distribución en dichos pueblos, a 380 voltios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta

Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 6.396.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Jaime Fulgvert Boba. Localidad del emplazamiento: Mataró. Capital: 375.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de vidrio dedicada a la elaboración de tubo óptico y varillas en color.

Producción: 190 toneladas métricas de tubo óptico y varillas en color.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de febrero de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 967.

• • •

Peticionario: Don Vicente Illa Sans, en nombre propio y de una Sociedad Anónima a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller dedicado a la estampación de tejidos a mano por el sistema lyónés.

Producción: 120.000 metros de tejido estampado a mano, por año y jornada de ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 6.493.

• • •

Peticionario: Don Vicente Molina Osete, en nombre de Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de estampación de tejidos en pieles sistema «Lionesa».

Producción anual: Estampación de metros 60.000 de tejidos de algodón y viscosa por cuenta de terceros.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí, 6.498.

• • •

Peticionario: Don Rafael Terencio Adrés.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 52.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller

ller de construcciones mecánicas con una potencia de cinco caballos de fuerza.

Producción: El valor de la producción será de unas 100.000 pesetas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí 6.450.

• • •

Peticionario: Construcciones, Suministros y Servicios, S. A.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 165.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de montaje de amortiguadores de vibraciones de torsión de motores de combustión interna según licencia de utilización de patentes extranjeras.

Producción anual: 1.500 antivibradores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de abril de 1959.—El Ingeniero Subjefe, E. García Martí, 6.355.

A L A V A

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Arteché Suso.

Emplazamiento: Vitoria.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto: Nueva industria de carpintería metálica y troquelaría.

Producción: Ventanas y puertas metálicas, 200 unidades. Piezas de troquelaría, 120 unidades.

La maquinaria y materias primas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren perjudicados con la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Dato, 49, entresuelo.

Vitoria, 17 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A. 6.351.

ALICANTE

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Juan Beltrán García.

Localidad del emplazamiento: Alicante. Playa de San Juan.

Objeto de la petición: Instalar un cable subterráneo a 11 KV. y una caseta de transformación de 50 KVI. para suministro de fluido al edificio de apartamentos construidos en la primera avenida de la playa de San Juan.

Empleará materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-

legación de industria, avenida del General Mola número 3.

Alicante, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 6.365.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José María Martínez Tercero.

Localidad del emplazamiento: Alicante. Vicente Inglada, 4.

Objeto de la petición: Instalar en el citado emplazamiento un cinematógrafo cubierto.

Capital: 2.000.000 de pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 6.364.

• • •

Peticionario: Don Roque Sepulcre Mas.

Localidad del emplazamiento: Elche. Carretera de Crevillente, 36.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de cajas de cartón con la siguiente maquinaria: Una máquina troquelar con motor 2 HP. Una máquina imprimir folio con motor 1/2 HP. Una máquina imprimir cuartilla con motor 1/4 HP. Dos máquinas coser a pedal. Tres máquinas coser con motor 1/4 HP. c/u. Una máquina troquelar cantos con motor 1 HP. Dos máquinas hender con motor 1 HP. Una guillotina de 57 m. Una máquina imprimir con motor 1 HP. Una máquina engomar doble folio. Una máquina imprimir doble folio. Una guillotina de 107 cm. luz con motor 3 HP. Dos motores eléctricos de 5 HP. c/u.

Capital de la industria: 750.000 pesetas.

Producción: 2.100.000 unidades al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola número 3.

Alicante, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 6.366.

• • •

Peticionario: Sala Rex de Acción Católica.

Localidad del emplazamiento: Elda. Calle Ramón Gorge, 3.

Objeto: Instalar un nuevo cinematógrafo de verano.

Capital: 256.000 pesetas.

Producción: Proyección de cincuenta películas nacionales o extranjeras.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 28 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 6.376.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Peticionario: Hidroeléctrica de Anralá, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Sax.

Objeto: Sustituir la tensión de 5 KV. que se emplea en parte del tendido por 10 KV., quedando a esta última tensión la totalidad de la red en el suministro a dicha población.

Materias primas: Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola, número 3.

Alicante, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 6.363.

• • •

Peticionario: Cía. Riegos de Levante, Sociedad Anónima.

Localidad del emplazamiento: Muchamiel. San Juan.

Objeto de la petición: Instalar una línea trifásica a 11 KV. de interconexión entre la línea de Elevación Huerta y la línea de San Vicente a Campello, con un recorrido de 4.304 metros en los términos de Muchamiel y San Juan.

Empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del General Mola número 3.

Alicante, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, Narciso Masoliver. 6.362.

LEON

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Evencio Arias Mirantes.

Objeto de la petición: Ampliar la fábrica de gaseosas que tiene establecida en Villablino.

Producción: 572.000 botellas de gaseosas y 18.000 de agua de seltz.

Capital: 515.000 pesetas, de las que 425.000 corresponden a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 16 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.378.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hormigones del Sil, Sociedad Anónima.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de viguetas de hormigón armado, losas y placas para construcción de edificios en Toral de los Vados.

Producción: 50.000 metros de viguetas y 50.000 metros cuadrados de losas y placas.

Capital: 500.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición a efectos de lo dispuesto en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

León, 20 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique. 6.377.

NAVARRA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Pedro Urdaroz Solaizain, Pamplona.

Objeto: Instalar un cinematógrafo en Echavacolz de 500 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorruti, 32.

Pamplona, 7 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

902.

Peticionario: Ripa y Lesaga. Estella.
Objeto: Fabricación de chocolate.
Capital: 247.000 pesetas.
Producción: 47.000 kilogramos al año.
Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de su publicación, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gorruti, 32.

Pamplona, 7 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

981.

SALAMANCA

AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Mariano Paredes Iglesias.

Emplazamiento: Salamanca.
Objeto: Ampliar su industria de cortes de lona para calzado, instalando dos máquinas de cosido en zig-zag, dos máquinas de dos agujas, dos máquinas de costuras, una de dos agujas, dos de ribetear, una de coser costuras y electromotor de un CV.

Capacidad de producción primitiva: Cortes aparados de paño y lona, 120.646. Cortes ídem id., 270.000.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 24 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6382.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Andrés Sánchez Bermejo.

Emplazamiento: Salamanca.
Objeto: Instalar taller de reparación de automóviles con un torno de 1,5 m. y electromotor 3 CV., máquina de taladrar, piedra esmeril, soldadura eléctrica, banco de trabajo y útiles.

Capacidad de producción: Reparación de 200 vehículos anuales.
Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 24 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6381.

Peticionario: Don Bienvenido Varas Sánchez.

Emplazamiento: Barbalos.
Objeto: Instalar nueva industria molino de piensos con un molino triturador con electromotor de 10 CV.

Capacidad de producción: 90.000 kilogramos de piensos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 22 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6380.

Peticionario: Don Emiliano de Castro Muñoz.

Emplazamiento: Linares de Riofrío.
Objeto: Instalar molino triturador de piensos con electromotor de 10 CV.

Capacidad de producción: 160.000 kilogramos de piensos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes triplicados y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, plaza de José Antonio, 1.

Salamanca, 22 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

6379.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Bonet Prats.

Emplazamiento: Tortosa.
Capital industrial: 250.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la construcción de piezas de cerámica con base de cemento para la construcción.

Producción anual: Piezas de 30 por 15 por 15: 750.000; bloques de 42 por 30 por 15: 100.000; bloques especiales: 300.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 25 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

6349.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel Olalde. «Talleres Iturrigorri».

Emplazamiento: Bilbao.
Valor de la ampliación: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller mecánico de reparaciones instalando maquinaria con objeto de fabricar engranajes.

Producción: 2.000 grupos (corona y sin-fín) anuales.

Maquinaria a importar: Una máquina de tallar engranaje cónico elípticos por un valor aproximado de 4.900.000 pesetas.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 14 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6390.

Peticionario: Doña Vicenta Isasi Saldregui.

Emplazamiento: Bermeo.
Valor de la ampliación: 200.000 pesetas.
Objeto de la ampliación: Ampliar su fábrica de hielo con objeto de aumentar la producción.

Producción: Aumenta en 2.500 kilogramos diarios.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 9 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6391.

Peticionario: «Fimorga».

Emplazamiento: Deusto (Bilbao).
Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de taller mecánico con objeto de realizar trabajos de calderería y construcciones metálicas.

Capacidad de producción: 10 toneladas de armaduras metálicas, 5 toneladas de depósitos o cisternas, 10 toneladas de grúas puentes eléctricas o a mano, 5 toneladas de molinos para piedra, 3 toneladas de distribuidores para piedra.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 21 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

é.392.

Peticionario: Don Eugenio Unamuno Uribeaga.

Emplazamiento: Ermua.
Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su industria de fabricación de amortiguadores para automóviles con objeto de aumentar la producción.

Producción: Anterior, 2.000 amortiguadores. Con la ampliación, 6.000 amortiguadores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 17 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6393.

Peticionario: Don Fermín Ruiz.

Domicilio: Bilbao.
Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de hilatura y tejido de lana y

algodón, instalando una sección de hilatura de amianto.

Capacidad de producción: 45.000 kilogramos de hilo de amianto anuales.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 21 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.394.

Peticionario: «Eder, S. A.»

Emplazamiento: Bilbao.

Objeto de la ampliación: Ampliar su industria de aparatos de uso doméstico y pequeño material eléctrico con objeto de aumentar la producción.

Capacidad de producción: Aumenta en: Aspiradoras eléctricas de polvo, 6.000 anual, Batidooras eléctricas, 6.000 anual, Asadores giratorios, 2.000 anual, Bombas de agua para lavadoras, 12.000 anual, Radiadores eléctricos para calefacción, 600 anual.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 22 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
6.395.

Subdelegaciones

ALCOY

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Pascual Pascual, en nombre de una sociedad a constituir.

Emplazamiento: Pego.

Objeto: Instalar una industria de derivados de agrios.

Capital: 4.000.000 de pesetas.

Producción: 200.000 kilogramos de zumos naturales, 50.000 de concentrados, 50.000 de tomates en conserva y 50.000 de conservas en general de frutas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 56.

Alcoy, 13 de abril de 1959.—P. D., el Ingeniero Jefe, Serafin Sánchez Rico.
5.839.

V I G O

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Deriplast, S. A.»

Emplazamiento: Vigo.

Industria: Manufacturación y Trefilado de Hilos de Cobre.

Objeto: Instalar una máquina «Heisenhauser» tipo S 60 para la fabrica-

ción de conductores termo-plásticos, de procedencia extranjera.

Los industriales que se consideren afectados por la misma presentarán los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, Alfonso XIII, 10, primero, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Vigo, 17 de febrero de 1959.—P. D., el Ingeniero Jefe, Joaquín de Arquer.
900.

Dirección General de Minas y Combustibles

DISTRITOS MINEROS

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal y fecha y número del «Boletín Oficial» de la provincia:

MADRID

Provincia de Madrid

- 2.032. «Golondrina». Piritas arsenical, 72. Canencia. 21-4-59. 95.
2.033. «Carminas». Cuarzo y sus variedades, 476. El Molar, Pedrezuela y San Agustín. 21-4-59. 95.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

- 1.680. «La Cuenca». Pómez y titanio, 34. Güimar. 22-4-59. 48.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días.

BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don Antonio Trullas Fontanet.

Situación: Término de Vacarisas (Barcelona), paraje Can Codol.

Objeto: Embotellamiento agua de mesa. Capacidad de producción: 5.600 litros al día.

Maquinaria: Nacional.

Presupuesto: 211.580 pesetas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la Rambla de Cataluña, número 16, tercero. Barcelona, 28 de abril de 1959.—El Ingeniero Jefe, José Bartual.
6.373.

VALENCIA

Peticionario: Don José Rafael Ferrer Silvestre.

Localidad emplazamiento: Calle Primo de Rivera, 110, 112 y 114, Manuel (Valencia).

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de moliitura de piedra para fabricación de granito artificial con dos motores eléctricos, de 20 y 25 CV., y sus correspondientes elementos de machacadoras de mandíbulas, molinos de martillos, trituradores de cilindros, elevadores de cangilones y tromeles y tamices de

clasificación.

Capital a emplear: 250.000 pesetas. Aumento de producción: 15.000 toneladas año.

Maquinaria de procedencia nacional. Materias primas de procedencia nacional.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero, plaza de Tetuan, 1.

Valencia, 4 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
957.

VIZCAYA

Peticionario: Industrias Reunidas Minero Metalúrgicas, S. A.

Emplazamiento: Asúa (Vizcaya).

Objeto de la petición: Instalar un horno Trombe corto, de tres metros de diámetro, para tratamiento de matas cobrizas, obtenidas como subproducto de la refinación del plomo.

Material de importación: La instalación mencionada, procedente de Alemania, con un presupuesto de 1.200.000 pesetas.

Capacidad de producción: Unas 100 toneladas de cobre al año.

Capital a invertir: 1.200.000 pesetas.

Se hace pública esta petición a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la misma presenten en esta Jefatura de Minas, Alameda Mazarredo, 6, Bilbao, dentro de los diez días siguientes al de publicación del presente anuncio, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados.

Bilbao, 13 de marzo de 1959.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.
959.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefaturas de Ganadería

TARRAGONA

Peticionario: Cooperativa Agrícola.

Emplazamiento: Selva del Campo.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Cantidad anual de producción: 960.000 kilogramos.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días puedan presentarse en este Servicio (Rambla del Generalísimo, 5) las reclamaciones, suscritas por cuadruplicado, que se consideren oportunas.

Tarragona, 24 de abril de 1959.—El Jefe del Servicio, Mariano Sanz Callejas.

Servicio de Concentración Parcelaria

Anunciando concurso público para la ejecución por contrata de las obras de red de caminos de Ciudades (Guadalajara).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a un millón setenta y nueve mil quinientas treinta y nueve pesetas con diez céntimos (1.079.539,10 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio de Concen-

tración Parcelaria en Madrid (calle de Alcalá, núm. 54) y en la Delegación de dicho Organismo en Guadalajara (Ingeniero Mariño, núm. 40), durante los días hábiles y horas de oficina.

La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio de Concentración Parcelaria el día 1 de junio de 1959, a las trece horas, ante la Junta Calificadora, presidida por el Secretario Técnico, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyéndose en el mismo resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintimil ciento noventa y tres pesetas con ocho céntimos (21.193,08 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de analogo carácter a las que son objeto del presente concurso. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 27 de mayo de 1959. El concurso se adjudicará a la proposición que discrecionalmente se considere más ventajosa, atendido lo que establezca el pliego de condiciones y las ofertas hechas sin que sea preciso hacer la adjudicación a la proposición que, en razón del precio, sea más ventajosa.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

«El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en número enterado del anuncio de concurso para la ejecución de obras por contrata publicado en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones del concurso y a los de condiciones facultativas del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sea inferiores a los tipos legalmente establecidos.

«Fecha y firma del proponente.»

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Director:

1.617.

Servicio Nacional del Trigo

ZAMORA

Hablándose extraviado el resguardo A4-AC-1, serie A1, número 245.787, expedido por el jefe de Almacén de Montamarta (Zamora), importante 5.263,20 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Jefatura, advirtiéndole se han tomado las precauciones oportunas para que no se haga efectivo referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Zamora, 9 de marzo de 1959.—El Jefe de Almacén (ilegible).

.. 908.

MINISTERIO DEL AIRE

Regiones Aéreas

ATLANTICA

Junta Económica.—Servicio de Aeropuertos

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Red de energía eléctrica en el acuartelamiento de antiaéreos de la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», por un importe de cuatrocientas ochenta y cuatro mil ciento quince pesetas con cincuenta y nueve céntimos (484.115,59 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

El plazo de terminación de la obra será el día 30 de noviembre del año 1959.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, número 68, tercero, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las once horas del día 8 de junio de 1959, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, número 68, tercero).

La fianza provisional será de ocho mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas.

A la proposición se acompañará un programa de trabajo en el que se especifiquen los plazos parciales y fechas de terminación de las distintas clases de obra, según determina la condición vigésimasexta del pliego de condiciones legales.

En el caso de que dos o más proposiciones fueran iguales se procederá a la licitación por pujas a la llana entre los autores de dichas proposiciones, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsistiera la igualdad se decidirá por sorteo.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 2 de mayo de 1959.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible).

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio (o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación provisional de la subasta de la obra denominada «Red de energía eléctrica en el acuartelamiento de antiaéreos de la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, llevaría a efecto ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para la ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta: (el precio se consignará en letra).

(Lugar y fecha. Firma y rúbrica.)

Relación de documentos que se acompañan:
6.641.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras de construcción de noventa y seis viviendas de tipo social y urbanización en Minas de Hellín (Albacete), acogidas a los beneficios que establecen la Ley de viviendas de renta limitada de 15 de julio de 1954, el Reglamento para su aplicación y el Decreto-ley de 3 de abril de 1956, y de las que es promotora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Adolfo Gual Alcañiz.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cinco millones novecientas nueve mil ciento ochenta y una pesetas (5.909.181) con diecinueve (19) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja de cualquier Administración Provincial Sindical y a disposición de Delegado Provincial de Sindicatos de Albacete o en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Albacete es de ochenta y nueve mil noventa (89.090) pesetas con cincuenta (50) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de ciento

sesenta y ocho mil ciento ochenta y una (178.181) pesetas con sesenta (60) céntimos.

II. Plazos del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Albacete y en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18 y 20, Madrid), durante veinticinco (25) días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económicas y jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de la Delegación Provincial de Albacete, sita en la Jefatura Nacional de la citada Obra, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficina.

Los sobres conteniendo las proposiciones y documentos, una vez presentados, no podrán retirarse.

El acto de la subasta se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Albacete a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión, en las provincias de la Península y Baleares, y a la misma hora del sexto día de quedar cerrado dicho plazo, en las provincias de Canarias y en las plazas de soberanía de Ceuta y Melilla.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que deposite la fianza definitiva y otorgue en

el plazo de diez días un contrato provisto-
nal, iniciándose las obras dentro de los
diez días siguientes al otorgamiento del
mismo.

III. Forma de celebrarse el concurso- subasta

Los licitadores presentarán dos sobres
cerrados, lacrados y sellados, uno de los
cuales habrá de contener la documenta-
ción exigida para tomar parte en el con-
curso-subasta, así como las referencias
técnicas y financieras del concurrente, y
el otro que contendrá la proposición eco-
nómica, conforme al modelo que se ad-
junta, y en el que se especificará con to-
da claridad y en letra el importe por el
que el licitador se compromete a ejecutar
las obras con rigurosa y estricta sujeción
al proyecto y al plazo previsto para su
ejecución.

El primer sobre contendrá la documen-
tación exigida, constituida por los siguien-
tes documentos:

a) El resguardo de la fianza provisio-
nal.

b) La documentación acreditativa de
la personalidad del firmante de la pro-
puesta económica y el poder otorgado a
su favor en el caso de que actuara en
representación de tercero.

c) Declaración, bajo su responsabi-
lidad, de no encontrarse comprendido en
ninguno de los casos de incompatibilidad
a que se refiere la condición segunda del
pliego de condiciones económicas y ju-
rídicas.

d) Cuando el proponente sea una em-
presa o sociedad, certificación expedida
por el Director gerente o Consejero dele-
gado de que no forman parte de aquella
ninguna de las personas a que se refie-
ren los Derechos-leyes de 13 de mayo de
1955.

e) Relación del personal técnico al
servicio permanente de la empresa.

f) Relación de maquinaria y medios
auxiliares de que dispone el licitador pa-
ra aplicar a la obra subastada.

g) Relación de obras realizadas por
el licitador, acompañada de certificados
expedidos por los técnicos superiores que
las hubieran dirigido en los que conste
el concepto que la contrata les haya me-
recido. Cuando se trate de empresas que
hayan construido anteriormente para a
Obra Sindical del Hogar estarán obliga-
das a presentar para cada una de ellas
un certificado expedido por el Arquitecto
director de las mismas en el modelo
oficial de la Obra, que se facilitará en las
Secretarías Técnicas provinciales corres-
pondientes.

h) Recibo de la contribución industrial
correspondiente al trimestre corriente o
certificado de exención.

i) Recibo o justificante de hallarse al
corriente en el pago de las cuotas co-
rrespondientes a todos los Seguros so-
ciales.

j) Carnet de empresa con responsabi-
lidad, conforme a lo establecido en el
Decreto de 6 de noviembre de 1954.

En el supuesto de que por celebrarse
simultáneamente dos o más concursos-
subastas no puedan presentarse los docu-
mentos originales relacionados más arriba
los licitadores podrán presentar sus-
tituyéndolos testimonio notarial de aque-
llos originales o fotocopias autorizadas
por Notario. Cualquier otra causa, justi-
ficada a juicio de la Mesa, permitirá que
el aludido testimonio surta los mismos
efectos en lo que al concurso-subasta se
refiere que en los documentos originales
no presentados.

La Mesa estará presidida por el Dele-
gado Sindical provincial, y formarán parte
de la misma, como Vocales: el Presi-
dente de la Ponencia «Construcción», del
Patronato Sindical de la Vivienda; el De-
legado provincial del I. N. V. o persona
a quien éste confiera su representación;
el Jefe de los Servicios Jurídicos de la
C. N. S.; Administrador o Interventor de-

legado de la C. N. S.; el Arquitecto Ase-
sor o Colaborador de la Obra Sindical del
Hogar, y el Secretario Técnico de la mis-
ma, que actuará como Secretario.

Del acto del concurso-subasta dará te
y levantará acta el Notario a quien por
turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposi-
ciones económicas correspondientes a
los licitadores no admitidos serán des-
truidos por el Notario en presencia de
todos los asistentes, siempre que no se
haya formulado reclamación. Acto segui-
do por la Mesa se procederá a la aper-
tura de los sobres que contengan las pro-
posiciones económicas de los licitadores
admitidos, adjudicándose provisionalmen-
te la obra a la proposición más baja. Si
hubiere dos que ofrezcan una baja igual,
durante cinco minutos continuará la li-
ción entre éstos por pujas a la llana.

Terminado el remate, si no hay recla-
mación, se devolverán a los licitadores los
resguardos de los depósitos y demás docu-
mentos presentados, reteniéndose los
que se refieren a la proposición decla-
rada más ventajosa.

Si hay reclamación se remitirán a la
Jefatura Nacional de la Obra los sobres
conteniendo las proposiciones económicas
a efectos de su resolución, junto con la
protesta, que, consignada en el acta, de-
berá ser informada por la Mesa.

Si en el plazo señalado para la con-
stitución de la fianza definitiva no fuere
esta constituida en forma reglamentaria
y en cantidad suficiente, el adjudicatario
perderá la fianza provisional y se anula-
rá el remate.

El contrato de construcción o ejecución
de las obras está exento totalmente del
impuesto de derechos reales y del Tim-
bre del Estado.

Madrid, año de 1959.—El Jefe nacional de
la Obra, Miguel Angei Garcia Lomas.
1.601.

BALEARES

CONCURSO PÚBLICO para la explotación en
los servicios de restaurante y bar ameri-
cano del Hogar del Productor de «Educa-
ción y Descanso», en Palma de Mallorca,
instalado en el edificio de la C. N. S.

El Patronato de la Obra Sindical «Edu-
cación y Descanso» de Baleares saca a
concurso público la explotación del ser-
vicio de bar y restaurante, con arreglo
al pliego de condiciones, que podrá ser
solicitado en la Delegación provincial de
Sindicatos de Baleares, sita en la calle
de Matías Montero, sin número.

El plazo de presentación de proposi-
ciones finalizará a las catorce horas a
partir de los treinta días de su publica-
ción en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

Palma de Mallorca, 27 de abril de 1959.
El Delegado provincial de Sindicatos, Pre-
sidente del Patronato, Mario Jiménez de
la Espada.

1.567.

• • •

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MADRID

Se anuncia concurso público para con-
tratar las obras de instalación de alum-
brado en la plaza de España.

Acuerdo de la licitación: Excmo. Ayun-
tamiento Pleno de 17 de abril de 1959.

Presupuesto-tipo de contrata: 1.574.164,97
pesetas.

Duración del contrato: Veinte meses.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a par-
tir de la adjudicación del concurso y
constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por cer-
tificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el
capítulo VI, artículo primero, concepto 10,
partida 40 del vigente Presupuesto Espe-
cial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de
manifiesto los pliegos de condiciones, pre-
supuestos y demás elementos del expedien-
te: Negociado de Contratación y Subas-
ta de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los
licitadores: 35.047,88 pesetas (en Deposi-
taria Municipal o Caja General de Depó-
sitos).

Garantías definitiva y, en su caso, com-
plementaria: A constituir en el plazo de
diez días desde la notificación de la adju-
dicación del concurso, según las normas
del artículo 82 del Reglamento de Contra-
tación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de
seis pesetas y sello municipal de igual
cuantía.)

Don (en nombre propio o repre-
sentación de), vecino de
con domicilio en queda enterado
de los anuncios publicados en el BOLE-
TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el
«Boletín Oficial de la Provincia de Ma-
drid» de para contratar las obras
de instalación de alumbrado en la Plaza
de España, y manifiesta que, habiendo
hecho el depósito correspondiente, y acep-
tando las responsabilidades y obligaciones
que imponen las condiciones señaladas al
efecto, se compromete a tomar a su cargo
la obra, por los precios tipos (o con la
baja o el alza del tanto por ciento,
en letra, en los precios tipos, o según los
precios correspondientes a las variantes
siguientes). Asimismo se compro-
mete a cumplir lo dispuesto por las Leyes
protectoras de la industria nacional y del
trabajo en todos sus aspectos, incluidos
los de previsión y seguridad social. (Fe-
cha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposicio-
nes: En el Negociado de Contratación y
Subastas, durante el plazo de veinte días
hábiles, a partir del siguiente al de in-
serción de este anuncio en el BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO y horas de diez
de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cris-
tales de la Primera Casa Consistorial, al
siguiente día hábil del de finalización de
plazo para su presentación y hora de la
una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la pro-
posición en sobre cerrado, y su reintegro:
Resguardo de fianza provisional (sellos
municipales especiales para subastas, a
razón de 12 pesetas por cada 500 ó frac-
ción). Declaración de ausencia de incapa-
cidades e incompatibilidades de los artícu-
los cuarto y quinto del Reglamento de
Contratación (timbre del Estado de 0,50
pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas).

Documento nacional de identidad del li-
citador o testimonio notarial (tratándose de
Entidades u obrar otra persona en repre-
sentación del licitador, poder bastantado
para este concurso por el Ilmo. Sr. Se-
cretario general, a cargo de aquél o aque-
llas). Las Memorias, informes y proyectos:
Timbre del Estado de dos pesetas y sello
municipal de una peseta (por cada hoja
útil). Los certificados: Timbre del Es-
tado y sello municipal de tres pesetas.
Planos y fotografías: Timbre del Estado
de dos pesetas y sello municipal de 0,25
pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de aper-
tura pasarán, en unión del expediente y
acta levantada, a estudio de la Comisión
de Fomento, que propondrá la adjudica-
ción.

No se precisa para la validez de este
concurso autorización superior alguna.

slend. de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
1.615.

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Serrano, entre la de Segre y la plaza de la República del Ecuador.

Acuerdo de la licitación: Excmo. Ayuntamiento. Pleno de 17 de abril de 1959. Presupuesto tipo de contrata: Pesetas 894.236,09.

Duración del contrato: Un año y medio. Plazo de ejecución: Seis meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40, del Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 22.355,90 pesetas en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos.

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Serrano, entre la de Segre y la plaza de la República del Ecuador y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas)

y sello municipal de 155 pesetas) Documento Nacional de Identidad del licitador o testimonio notarial tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas Planos y fotografías: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 2 de abril de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
1.614.

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Embajadores, entre el paseo de las Acacias y la glorieta de la Beata Maria Ana de Jesús.

Acuerdo de la licitación: Excmo. Ayuntamiento Pleno de 17 de abril de 1959. Presupuesto tipo de contrata: Pesetas 1.840.377,14.

Duración del contrato: Veinte meses. Plazo de ejecución: Ocho meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 10, partida 40, del Presupuesto Especial de Urbanismo

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 39.706,59 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don (en nombre propio o representación de), vecino de con domicilio en queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Embajadores, entre el paseo de las Acacias y la glorieta de la Beata Maria Ana de Jesús, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento en letra en los precios tipos; o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de pre-

visión y seguridad social (Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas) Documento Nacional de Identidad del licitador o testimonio notarial tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, informes y proyectos: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

1.613.

Se anuncia concurso público para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Diego de León.

Acuerdo de la licitación: El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 17 de abril de 1959.

Presupuesto de contrata: 1.437.062,22 pesetas

Duración del contrato: Veinte meses.

Plazo de ejecución: Ocho meses, a partir de la adjudicación del concurso y constitución de su garantía definitiva.

Forma de verificarse los pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas.

Con cargo al crédito consignado en el capítulo VI, artículo primero, concepto 10, partida 40, del vigente Presupuesto Especial de Urbanismo.

Dependencia donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones, presupuestos y demás elementos del expediente: Negociado de Contratación y Subastas de esta Secretaría General.

Garantía provisional que se exige a los licitadores: 32.648,58 pesetas (en Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos).

Garantías definitiva y, en su caso, complementaria: A constituir en el plazo de diez días desde la notificación de la adjudicación del concurso, según las normas del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

(Reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello municipal de igual cuantía.)

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, queda enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid» de para contratar las obras de instalación de alumbrado en la calle de Diego de León, y manifiesta que, habiendo hecho el depósito correspondiente, aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo la obra, por los precios tipos (o con la baja o el alza del tanto por ciento, en letra, en los precios tipos, o según los precios correspondientes a las variantes siguientes). Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

Presentación de pliegos de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Subastas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente día de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de día de la mañana a una de la tarde.

Apertura de pliegos: En el patio de Orientales de la Primera Casa Consistorial, al siguiente día hábil del de finalización de plazo para su presentación, y hora de la una de la tarde.

Documentos que acompañarán a la proposición en sobre cerrado, y su reintegro: Resguardo de fianza provisional (sellos municipales especiales para subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 ó fracción). Declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación (timbre del Estado de 0,50 pesetas y sello municipal de 1,55 pesetas). Documento nacional de identidad del licitador, o testimonio notarial (tratándose de entidades u obrar otra persona en representación del licitador, poder bastantado para este concurso por el ilustrísimo señor Secretario general, a cargo de aquél o aquéllas). Las Memorias, Informes y proyectos: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de una peseta (por cada hoja útil). Los certificados: Timbre del Estado y sello municipal de tres pesetas. Planos y fotografías: Timbre del Estado de dos pesetas y sello municipal de 0,25 pesetas.

Los pliegos admitidos en el acto de la apertura pasarán, en unión del expediente y acta levantada, a estudio de la Comisión de Fomento, que propondrá la adjudicación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna, siendo de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine.

Madrid, 2 de mayo de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
1.616.

SANTANDER

El Excmo. Ayuntamiento de Santander convoca segunda subasta pública para la enajenación de una finca de su propiedad, compuesta de un solar y edificaciones y cuya descripción y condiciones para la licitación aparecen en los anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 79 y 81 de los días 2 y 4 de abril último.

El tipo de licitación es el de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas. La fianza para tomar parte en dicha

subasta asciende a la cantidad de sesenta y cinco mil quinientas pesetas.

El día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de las proposiciones será constituida la Mesa de la subasta en la Casa Consistorial, a las doce horas, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Secretario general de la Excmo. Corporación, que dará fe del acto.

Los pliegos de proposición podrán presentarse en el Negociado Administrativo de Obras, donde se hallan de manifiesto las condiciones, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la celebración del acto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de mayo de 1959.—El Alcalde Manuel G. Mesones y Díaz.
1.809.

ALDAYA

En virtud de lo acordado por esta Corporación municipal, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, sin que se haya producido reclamación alguna en contra de los pliegos de condiciones, se anuncia al público la subasta para la contratación de las obras de pavimento de las calles de Cheste, Grupo Escolar, General Zumalacárregui, San Vicente, Calvo Sotelo y José Antonio, para cuya ejecución se han obtenido las autorizaciones necesarias.

El tipo de licitación es el de novecientas veintidós mil seiscientos veinte pesetas con noventa y tres céntimos (pesetas 922.620,93).

La duración del contrato será de seis meses.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente mediante poder declarado bastante por el Secretario Letrado don Antonio Marañón Laarreta, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta y ajustadas al modelo que al final se inserta debiendo acompañarse a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de veintisiete mil seiscientos setenta y ocho pesetas, equivalente al 3 por 100 del tipo de licitación, en concepto de garantía provisional, para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completarse el día que resulte adjudicatario hasta el 5 por 100 del importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día siguiente hábil de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO al anterior inclusive al de la celebración del acto licitatorio, durante las horas de día a trece, en cuyos sobres deberá consignarse lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para la contratación de las obras de pavimentación de las calles de Cheste y otras».

La celebración de la licitación tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábi-

les, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 34 y siguientes del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas reglamentarias de oficina, todos los días hábiles que median hasta el del remate.

Modelo de proposición

Don vecino de habitante en la calle de enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Cheste y otras, se compromete a realizar las referidas obras, con sujeción a las citadas condiciones, por la cantidad de pesetas (la cantidad, en letra).

Aldava 27 de abril de 1959.—El Alcalde accidental.
1.862.

ALMANSA (ALBAOETE)

El Ayuntamiento de esta ciudad de Almansa, en sesión del Pleno celebrada el día 29 del corriente mes de abril, acordó sacar a subasta la adjudicación de obras para la pavimentación urbana parcial «A» de las calles del General Moscardó y General Davilla, de dicha ciudad, para lo que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato y con crédito suficiente para el pago de las obligaciones a que se obliga este Ayuntamiento.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo el tipo de 805.898,91 pesetas, a la baja, sujetándose las proposiciones que deberán hacerse por escrito y debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, al modelo que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones deberán presentarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior, también hábil, al de la celebración de la subasta, en pliego cerrado, que podrá ser lacrado y precintado.

La garantía provisional consistirá en el 3 por 100 del tipo de subasta, y la definitiva deberá constituirse el rematante por el importe del 5 por 100 del remate, cuya cantidad deberá constituirse en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos.

El plazo para la ejecución de las obras será el de seis meses, a contar de la fecha de su comienzo, y las obras deberán empezar a los seis días en que se comunique la adjudicación al rematante.

Modelo de proposición

Don que habita en calle de número con carnet de identidad número expedido en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha y de las demás condiciones que se fijan para la ejecución por subasta de las obras de pavimentación urbana parcial «A» de las calles del General Moscardó y General Davilla, de esta ciudad de Almansa, se compromete a

realizar tal obra, con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas, por la cantidad de pesetas (en letra).

Almansa, de de 195...
(Fecha y firma del proponente.)
Almansa, 30 de abril de 1959.—El Alcalde.

1.612.

ORIHUELA

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Orihuela la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras de construcción de un matadero municipal, de conformidad con lo prevenido en el apartado primero del artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Se convoca la correspondiente licitación con arreglo al pliego de condiciones aprobado al efecto, cuyo resumen es el siguiente:

a) Objeto.—Adjudicación de las obras de construcción de un matadero municipal.

b) Tipo de licitación.—3.179.841,77 pesetas a la baja.

c) Plazos para el comienzo y ejecución de las obras.—Los que se determinan en el artículo 72 del pliego de condiciones facultativas y económicas.

d) Verificación de pagos.—Mediante certificación de obra ejecutada, expedida por el Arquitecto municipal y aprobada por la Comisión Municipal Permanente.

e) Garantías provisional y definitiva. El dos y el cinco por ciento, respectivamente, del tipo de licitación y adjudicación.

f) Plazo, lugar y horas para la presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de a provincia o, en su caso, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría General del Ayuntamiento y en horas hábiles de oficina.

g) Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas.—En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil de expirado el plazo concedido para la presentación de las mismas.

h) Exposición de pliegos.—Los pliegos de condiciones que regularán la subasta que se convoca estarán de manifiesto en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el mismo plazo de tiempo autorizado para la presentación de proposiciones, en horas hábiles de oficina.

i) Modelo de proposición.—Don domiciliado en en nombre propio (o en el de cuya representación acredite con), enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para la ejecución de las obras de construcción de un matadero municipal, se presenta como licitador, comprometiéndose a ejecutar las referidas obras, con estricta sujeción a aquellos pliegos por la cantidad de pesetas (en letra y en número).

(Lugar, fecha y firma.)

Orihuela, 27 de abril de 1959.—El Alcalde.
1.548.

BONSECA (TOLEDO)

Cumplido el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se anuncia el siguiente concurso-subasta:
Objeto.—Ampliación y mejora de la red de distribución de aguas potables de Bonseca (Toledo), con arreglo al proyecto y pliego de condiciones técnicas.

Tipo de licitación.—1.147.890,11 (un millón ciento cuarenta y siete mil ochocientas noventa pesetas y once céntimos).

Plazo de ejecución.—Seis meses, a partir del día siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pagos.—Por certificaciones mensuales de obra ejecutada, extendidas por el Ingeniero Director de las obras con cargo al presupuesto extraordinario, cuyo principal ingreso del mismo lo constituye el préstamo contratado con el Banco de Crédito Local de España, de cuyo importe de aquéllas se deducirá el tres por ciento para pago de honorarios de la Dirección Técnica.

Dependencia donde está de manifiesto el proyecto.—En la Secretaría municipal, juntamente con los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, durante las horas de oficina.

Garantía provisional.—22.957,80 (veintidós mil novecientos cincuenta y siete pesetas y ochenta céntimos).

Garantía definitiva.—45.915,60 (cuarenta y cinco mil novecientos quince pesetas y sesenta céntimos).

Se constituirán en metálico y en los valores admisibles determinados en el artículo 76-1 del Reglamento de Contratación mencionado.

Presentación de plicas.—Durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO—puesto que el Ayuntamiento, en virtud de facultades que le competen, acordó reducir a la mitad los plazos de esta convocatoria—, en la Secretaría de este Ayuntamiento, ajustadas al modelo que se inserta al final en sobre lacrado y sellado con la inscripción de: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de ampliación y mejora de la red de distribución de aguas a Bonseca (Toledo)», a la que se acompañará la siguiente documentación:

a) Documento nacional de identidad del proponente; b) resguardo de haber constituido la fianza provisional exigida; c) declaración jurada en la que afirme el proponente bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos que se mencionan en la condición sexta del pliego de condiciones económico-administrativas; d) justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades y de toda clase de seguros sociales; e) justificante acreditativo de la solvencia económica del proponente, expedido por una entidad bancaria, y f) carnet de hallarse inscrito en el censo sindical correspondiente y certificados de ejecución de obras similares.

Apertura de plicas.—El día siguiente hábil a los días señalados para su presentación, a las doce horas, en el salón de actos de esta Casa Consistorial y ante la Mesa reglamentariamente constituida.

Modelo de proposición

Don domiciliado en en nombre propio (o en el de cuya representación acredite con la primera copia de la escritura de poder, que, bastantada en forma, acompaña), declara: Que enterado del anuncio de concurso-subasta de las obras de ampliación y mejora de la red de distribución de aguas a Bonseca (Toledo), se compromete a realizar dichas obras, de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones técnicas y con el de las condiciones económico-administrativas, cuyo anuncio se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de de 1959, en la cantidad de pesetas (en letra), para lo cual acompaña en debida forma todos los documentos exigidos y se obliga a cumplir también lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso los de previsión, seguridad

social y contratación de accidentes con la Caja Nacional.

(Fecha y firma.)

Bonseca, 5 de mayo de 1959.—El Alcalde, Mariano Ruedas Gallego.
6.047.

ZAOREJAS (GUADALAJARA)

Por acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de saneamiento de esta villa de Zaorejas, cuyas obras se ejecutarán de acuerdo con el proyecto redactado por el señor Ingeniero de Vías y Obras don José Luis Montalvo de Angel y pliegos de condiciones técnico-administrativas y económico-administrativas, cuyos documentos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo de licitación de esta subasta se fija en la cantidad de ochocientas noventa y dos mil novecientos veintiseis pesetas con cincuenta y un céntimos (pesetas 892.927,51), a la baja, incluidos los gastos de dirección de obra, que correrán de cuenta del señor contratista.

Las proposiciones se presentarán con arreglo al modelo que se inserta a continuación, en sobre cerrado y reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables y horas de oficina, cuando menos, con veinticuatro horas de antelación a la señalada para la apertura de plica, acompañando a la proposición el resguardo de haber constituido el depósito del tres por ciento del tipo de licitación; también se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos que enumeran los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y con la asistencia del señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, cuya apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce de su mañana; de resultar festivo se prorrogará al siguiente.

Podrán tomar parte en esta subasta todas las personas naturales o jurídicas que acrediten su cualidad de contratistas de obras y estén al corriente en el pago de la contribución y demás impuestos. Cuando se actúe por poder, éste será declarado bastante por un Letrado con ejercicio en la provincia de Guadalajara o Madrid.

Será de cuenta del adjudicatario el pago de los anuncios, gastos de reintegro del expediente, derechos reales del contrato, toda clase de impuestos y cuantos gastos ocasione la formalización del contrato notarial.

La fianza o depósito para tomar parte en la subasta se fija en el tres por ciento del tipo de licitación, sin la que no se admitirá proposición alguna.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaorejas, 28 de abril de 1959.—El Alcalde, Víctor López.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, de profesión con residencia y vecindad en provincia de con carnet de identidad número expedido en que actúa en representación según poder número enterado del

anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ... de fecha, en relación con las obras de abastecimiento de aguas potables y saneamiento de la villa de Zaorejas (Guada-

lajara), como igualmente de los proyectos y pliegos de condiciones que han de servir de base para la ejecución de las mismas, se compromete a realizar tales obras, con sujeción a los referidos pro-

yectos y pliegos de condiciones en la cantidad total de (en número y letra).

(Fecha y firma.)

1.621.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En este Juzgado de Primera Instancia número 25 se tramita expediente promovido por don Juan Alferez Maruri, sobre cancelación de la fianza de 20.010 pesetas, constituida por dicho señor para ejercer el cargo de Registrador de la Propiedad, siendo los Registros en que ha servido los siguientes: Granadilla, Teruel, Fonsagrada, Ceuta, Molina de Aragón, Quiroga, Albuñol, Canjáyar, Villanueva de la Serena, Illescas, Ecija, Vich, Figueras, Granollers, Palma de Mallorca, Torrente, Barcelona (Occidente II), Madrid (Occidente) y Madrid (número 5). Y por providencia de esta fecha, dictada en referido expediente se ha acordado anunciar dicha cancelación fin de que todos los que tuvieren alguna acción contra dicho Registrador formulen, en el plazo de tres meses, la oportuna reclamación.

Dado en Madrid a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Juez, José Beguiristain. — El Secretario (ilegible).
2.477.

• • •

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se siguen autos incidentales de arrendamientos urbanos, promovidos por doña Palmira Ramona Durán Rodríguez, representada por el Procurador don Baldomero Isorna Casal, contra doña María Fernández Vázquez, representada por el Procurador don Navarro Fermín y García Ochoa, y contra los herederos desconocidos de don Fernando Morillas de la Hoz, declarados en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que en su parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, yo, Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintuno de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos incidentales promovidos por doña Palmira Ramona Durán Rodríguez, representada por el Procurador señor Isorna y defendida por el Letrado señor Nieto, contra doña María Fernández Vázquez, representada por el Procurador señor Fermín y defendida por el Letrado señor Abad Conde, y los herederos desconocidos de don Fernando Morillas de la Hoz, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por doña Palmira Durán Rodríguez contra doña María Fernández Vázquez, y los herederos desconocidos de don Fernando Morillas de la Hoz, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento de fecha quince de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, relativo a la tienda derecha B de la casa número 89, antes 85 de la calle de Zurbano, de esta capital, condenando a los referidos demandados a estar y pasar por esta declaración y a que dentro del término de cuatro meses desalojen y pongan a disposición de la propiedad referi-

do local, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican; todo ello con expresa imposición de costas a la demandada, doña María Fernández Vázquez.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.—Publicación: Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Dove.—Ante mí, H. Bartolomé. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos desconocidos de don Fernando Morillas de la Hoz, se expide, la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.
6.611.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad por providencia de fecha siete de mayo del corriente año, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Belmonte Cruz, nacido el doce de agosto de mil novecientos uno, natural de Baza (Granada), hijo de Ramón y de María, de estado casado con la instante de este expediente, doña Carmen Herrera Delgado, se expide el presente a los efectos que determina el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Barcelona, 13 de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Cándido Mola.
2.076

y 2.ª 8-5-1959

• • •

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Manuel García Hernández, mayor de edad, casado, de profesión empleado y vecino de Almería, con domicilio en el Huerto del Sereno, número 7, para la declaración de fallecimiento de su esposa, doña Victoria Mullor Martínez, que se ausentó de esta ciudad el día dieciséis de mayo de mil novecientos cuarenta y uno, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Almería a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Magistrado-Juez, Juan Ruiz Rico El Secretario (ilegible)
839.

y 2.ª 8-5-1959

ALMERIA

Don Juan Ruiz Rico, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Manuela Campomanes González, mayor de edad, viuda, de profesión comercian-

te y vecina de Melilla, para la declaración de ausencia de su hermano don Miguel Román González que en el año de 1906 se ausentó de España para la Argentina, desconociéndose su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil

Dado en Almería a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado-Juez, Juan Ruiz Rico.

838.

y 2.ª 8-5-1959

CARTAGENA

Don Evaristo Casado Peña, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Cartagena

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Diego Pérez Asensio, que desapareció de esta ciudad en el año 1939, y del cual no se tienen noticias desde aquella fecha: habiendo instado dicha declaración su esposa, doña Caridad Ibarra Cerrillo.

Se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cartagena, a 6 de abril de 1959.—El Juez, Evaristo Casado Peña. — El Secretario (ilegible)

2.142.

y 2.ª 8-5-1959

GRANADA

Don José de la Torre Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en expediente que se sigue en este Juzgado a instancia de don Pedro Velasco Negro por cese en su cargo de Procurador de los Tribunales, se ha concedido el término de seis meses para que puedan formularse las reclamaciones que contra el mismo hubiere; todo ello a efectos de cancelación de la fianza constituida como tal Procurador.

Granada, veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, José de la Torre Ruiz. — El Secretario, José García.

6.636.

ALLARIZ

Don Rubén M. Marino Borrego, Juez de Primera Instancia del partido de Allariz (Orense).

Hago público: Que a instancia de don Manuel y doña Segunda Rodríguez Garrido, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano legítimo José Rodríguez Garrido, natural y vecino que fué de Vilarellos, Ayuntamiento de Macedá, de donde se ausentó en el año de 1928, y desde el de 1936 no se han tenido noticias del mismo.

Allariz, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Rubén M. Marino Borrego.—El Secretario, P. H., Vicente Escudero.

6.653.

1.ª 8-5-1959

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que a instancia de doña Geneveva Rodríguez Guzmán, mayor de edad, soltera, vecina del Freijo, Puentes de García Rodríguez, se incoa expediente para declarar la ausencia legal de su hermano don Amador María Rodríguez Guzmán, hijo de José y de Juana, natural y vecino que fué de dicho lugar, de donde se ausentó para Cuba en el año 1923, sin que volviese a tener noticia del mismo.

El Ferrol del Caudillo, veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes.—El Secretario, R. Chanterero.

6.605.

1.º 8-5-1959

MATARO

Don Casto Fernández Fresneda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mataró y su partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de hoy, dictada en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado por don Francisco Miralles Prats y doña Irene Bonet Falgás contra doña Francisca Rovira Sala, se sacan a primera y pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

1.ª Urbana, sita en Tiana, en el chaflán de las calles de Anselmo Clavé y de la Paz, señalada de número dieciséis, en la primera de dichas calles; consta de sótanos, planta baja, un piso y desván; ocupa una superficie, de 322 metros 20 decímetros cuadrados; lindante, por su frente, con calle de Anselmo Clavé; a su izquierda, entrando, con finca que luego se describirá; a su derecha, con calle de la Paz, y al fondo, con finca de los madre e hijo, doña María del Pilar de Sentmenat y don Luis Bertrán Escrivá de Romaní. Es la finca 1.043, cuya inscripción quinta obra al folio 48 del tomo 817, libro 51 de Tiana.

Valor asignado a esta finca por los contratantes en la escritura de hipoteca base de este procedimiento, ciento sesenta y cinco mil pesetas.

2.ª Una porción de terreno edificable, de superficie 111 metros 20 decímetros cuadrados, situada en Tiana, con frente a la calle de Anselmo Clavé; que linda, a su frente, con dicha calle; a su izquierda, entrando, con la Sociedad Tranvías de Montgat-Tiana; a su derecha, con finca anteriormente descrita, y al fondo, con finca de dichos madre e hijo, doña María del Pilar de Sentmenat y don Luis Bertrán Escrivá de Romaní. Es la finca 1.157, cuya inscripción cuarta obra al folio 42 del tomo 808, libro 50 de Tiana.

Valor de esta finca, según lo estipulado por las partes, en la cantidad de quince mil pesetas.

El acto del remate de dichas dos fincas tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día nueve de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las descritas fincas se su-bastarán formando dos lotes separados e independientes.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada una de ellas en la escritura de constitución de hipoteca, que se deja anteriormente mencionado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor asignado a cada una de dichas dos fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los acreedores demandantes podrán concurrir como postores a todas las subastas y no necesitarán consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Séptima.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Mataró a once de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Casto Fernández.—Ante mí, Miguel Serrano.

6.629.

MONOVAR

Don Adolfo Carretero Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Mondóvar y su partido.

Por el presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hago saber se tramita en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de José Durá Martínez, nacido en Mondóvar el veintinueve de abril de mil ochocientos noventa, hijo de Ramón y de Dolores, quien en estado de soltero, y en el mes de abril de mil novecientos diecinueve, abandonó esta ciudad marchando a Argel en busca de trabajo, sin que desde entonces haya vuelto ni tenido noticias del mismo. Dicho expediente ha sido instado por Francisca y Dolores Durá Martínez, hermanas del José.

Monóvar a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Adolfo Carretero Pérez.—El Secretario (legible).

6.622.

1.º 8-5-1959

PUENTEDEUME

Don Ramón Bermúdez Couso, Juez de Primera Instancia de Puente deume y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Manso Abella, que se ausentó de esta villa de Puente deume para la República Argentina hace más treinta años, cuyo expediente instó su hija doña Manuela Manso Manso, asistida de su esposo, don Manuel Martínez Martínez, vecinos de esta villa.

Dado en Puente deume a siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario, Francisco Portela.

5.662.

y 2.º 8-5-1959

Don Ramón Bermúdez Couso, Juez de Primera Instancia de Puente deume y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Lorenzo Vázquez Valiño, hijo de Francisco y de Benita, nacido en Miño, de este partido judicial, el 19 de abril de 1901, de estado soltero, de donde se ausentó, habiendo transcurrido más de quince años, sin tener noticias del

mismo, cuyo expediente se instó por su madre, doña Benita Valiño Taracido.

Dado en Puente deume a diez de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario, Francisco Portela.

5.775.

y 2.º 8-5-1959

SANTIAGO

El Ilmo. Sr. D. Manuel Landeiro Pifuelro, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Santiago.

Hace público: Que en este Juzgado se promovió por Manuela Villar Barral, mayor de edad y vecina del término de Vedra, expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, Manuel Arés Loureiro, el cual, hace más de veinte años se ausentó para paradero desconocido, sin que se hubiese vuelto a tener noticia del mismo, cuyo expediente se inició con esta fecha.

Santiago, 24 de noviembre de 1958.—El Juez, Manuel Landeiro.

6.620

1.º 8-3-1959

VALMASEDA

Don Luis Alonso Prieto, Juez de Primera Instancia de Valmaseda.

Hago saber: Que Tomás Corral Novales, instó en este Juzgado expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Pablo Antonio Corral Novales, nacido el 13 de febrero de 1895, y se ausentó de su domicilio de Carranza, hacia Cuba y Norteamérica, en el año 1920, sin que desde el año 1933 se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valmaseda, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Juez, Alonso Prieto.—Ante mí, M. Gómez.

5.688.

y 2.º 8-3-1959

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

PUJOL FERRER, Benito; hijo de Antonio y de María, natural de Barcelona, de veintitrés años, de estatura 1,600 metros; panadero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mariano Cubí, 182, segundo segunda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja d Recluta número 37 para su destino a Cuerpo.—(209); y

RUIZ LOPEZ, José; hijo de José y de Trinidad, natural de Dadas (Almería), de veintinueve años, de estatura 1,610 metros, carpintero, domiciliado últimamente en Barcelona, Distrito VIII; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo.—(210).

Comparecerán en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 37 de Barcelona.

GUTIERREZ FERNANDEZ, JOSÉ MARÍA; hijo de Jesús y de María; natural de

Puerto de Pajares (Asturias), de veintisiete años y cuyas señas personales son: estatura 1,577 metros, estudiante, domiciliado últimamente en Buenos Aires, Sarmiento, 683, plaza Comodoro Rivadavia (Peca), Olmbut; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 19 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 19 de Córdoba.—(211.)

RIVAS CHAMORRO, José A.; hijo de José y de Clara, natural de Chiclana (Cádiz), domiciliado últimamente en el buque E. «Galateo», soltero, mecánico, de veintidós años, cuyas señas particulares son: le falta medio dedo meñique de la mano izquierda, sabe leer y escribir; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—(212.)

MONTESEDOCA RODRIGUEZ, Santiago; hijo de Santiago y de Elisa; natural de Galdar (Las Palmas), de veintinueve años, domiciliado últimamente en Las Palmas de Gran Canaria; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 73 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 73 de Las Palmas de Gran Canaria.—(213.)

Juzgados Civiles

FIGUEREDO GONGORA, Antonio; de veintinueve años, soltero, peón, natural de Linares (Jaén), hijo de José y de Carmen, vecino de Barcelona, con domicilio en Pasaje Batería, 52; procesado en causa número 41 de 1959; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—(1931.)

PIRIZ BERRIO, Felipe; de veintinueve años, hijo de Juan y de Apolina; soltero, natural de Valverde del Fresno, partido de Hoyos (Caceres), enchapador, domiciliado últimamente en Portugalete; procesado por robo en causa número 467 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Bilbao.—(1932.)

ROMERO IBÁÑEZ, Joaquín; de cuarenta y nueve años, casado con Encarnación Sáez García, hijo de Sebastián y de Antonia, natural de Biensarvida, cuyos últimos domicilios han sido en Pozohondo; Madrid, calle Juan de Urbieto, 11 y Palma de Mallorca, Casas de Villa, 1 y en la actualidad en ignorado paradero; procesado por abandono de familia en causa número 21 de 1959; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla de Monte Aragón.—(1933.)

BOUZA SIXTO, Alfonso; de treinta y tres años, casado, hijo de Ricardo y de Aurora, natural y vecino de El Ferrol del Caudillo, con domicilio en la plaza Ferrandiz, 7, actualmente tripulante al parecer del buque de pesca «Santa Marina», afecto a la Peba, en aguas de Terranova; procesado por robo en causa número 302 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo.—(1934.)

OLIVARES PEREZ, Macario; que también usa los nombres de Francisco González Martínez, Antonio de la Cruz Expósito, Macario Olivares San Anfolín, Antonio Fernández García y Juan García Pérez, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle de San José Alta, 10; procesado por evasión en causa número 54 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe.—(1935.)

VICUÑA GARCIA HUIDOBRO, Adria-

na; mayor de edad, casada, sus labores, vecina que fué de Madrid; procesada por abandono de familia en causa número 249 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(1936.)

MEDAL ALMEJJEIRA, Alvaro, natural de Pontevedra, de treinta y nueve años, hijo de Alvaro y de Adelina, casado; procesado por apropiación indebida en causa número 360 de 1957; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid.—(1937.)

DE LA CRUZ TORRES, Manuel; de cincuenta y dos años, hijo de Manuel y de Amelia, casado, del comercio, natural de Barcelona, cuyo domicilio se ignora; procesado por estafa en causa número 73 de 1959.—(1939.) y

SAINZ PEINADO, Andrés José; de treinta y cinco años, hijo de Eugenia, natural y vecino de Madrid, casado, ambulante, que tuvo su domicilio en plaza del Capitan Haya, 5; procesado por estafa en causa número 168 de 1952.—(1940.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

PEREZ CANO, Manuel; de treinta y seis años, mecánico, natural de Vilches, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado últimamente en Puente de Vallecas; procesado en causa número 187 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid.—(1941.)

GARCIA LECHUGA, Manuel; de treinta y cuatro años, natural de Baeza (Jaén), hijo de José y de Manuela, casado, albán, vecino de San Vicente de los Horts (Barcelona), domiciliado últimamente en Urbanización-Carretera Remel, cuyo actual paradero se desconoce; procesado por lesiones en causa número 233 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat.—(1942.)

RIVERO GIMENEZ, Ramón; de veintitrés de años, hijo de Ramón y de María, natural de Ubeda (Jaén), domiciliado últimamente en Santander, últimamente en Madrid; procesado por robo en causa número 175 de 1958; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(1945.)

MAS OLIVER, Juan Pedro; de cuarenta años, soltero, arquitecto, natural y vecino de Barcelona, en ignorado paradero; procesado por estafa en causa número 72 de 1959; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza.—(1946.)

SUAREZ MARTINEZ, Ramón; hijo de Faustino y de María del Pilar, de treinta y cuatro años, soltero, hojalatero, natural de Mata de Alcántara, vecino de Granada, hoy ausente y en paradero ignorado; procesado por quebrantamiento de prisión en causa número 28 de 1955; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huerca-Overa.—(1947.)

VAZQUEZ GONZALEZ, Diego; de veintiocho años, hijo de Baltasar y de Angustias, labrador, natural de Villalba (Lugo) y últimamente en Pola de Lena (Oviedo); procesado por robo en causa número 28 de 1959; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena (Oviedo).—(1948.)

RODRIGUEZ, Fructuoso; cobrador, domiciliado últimamente en Requena y cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado por apropiación indebida en causa número 7 de 1959; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Requena.—(1950.)

BELTRAN DAMIA, Luis; natural de Orihuela, casado, doctor en Filosofía, de treinta y siete años, hijo de Jacobo y de

Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, en la Gran Vía del Marqués del Turia, 67; procesado por usura y estafa en causa número 220 de 1947.—(1852.)

MARTINEZ BLAYDINA, José natural de Sagunto, casado, de sesenta y cinco años, hijo de Vicente y de Dolores, domiciliado últimamente en Valencia; procesado por hurto en causa número 307 de 1949.—(1953.) y

PORTILLO CARMONA, Bartolomé; natural de Marmolejo, soltero, marmero, de veintidós años, hijo de Mateo y de Manuela, domiciliado últimamente en Valencia, en la calle Dr. Llach, 16, séptima; procesado por atentado en causa número 124 de 1958.—(1954.)

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.

A N U L A C I O N E S

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 581 de 1949, sobre robo, Carmen Nicolás Cayetano.—(1944.)

El Juzgado de Instrucción número — de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 7.990 de 1942, Rafael Martínez Jurado.—(1921.)

El Juzgado de Instrucción número 9 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 344 de 1958, Joaquín Cortés Santiago.—(1923.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 104 de 1959, Joaquín Cortés Santiago (a) El Cuco.—(1929.)

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 83 de 1947, Julia Peña López.—(1938.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Murcia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 229 de 1945, Alfonso Belando Gallego (a) Bruno.—(1949.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 128 de 1049, Manuel Miguel Sargadía Azcúe.—(1951.)

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 581 de 1949, José Ugal Alunda.—(1943.)

E D I C T O S

Juzgados Civiles

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta ciudad, en el sumario que se sigue en dicho Juzgado con el número 101 de 1959, sobre estafas, ha mandado que se cite a José Uño Manet, de veintiséis años de edad, soltero, industrial, hijo de Marcelino y María, natural de Granollers y vecino últimamente de Barcelona, calle de San Jorge, núm. 14, bajos, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, a fin de ser oído, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (ilegible).
1928.

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 10 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por la Sociedad Productora de Fuerzas Motrices, S. A.:

760.576 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 760.576 inclusive, de las cuales son intransferibles a extranjeros los números 1 al 32.694, 43.592 al 366.591, 474.592 al 481.991, 489.848 al 532.195, 540.577 al 544.276 y 545.577 al 706.876 inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de marzo de 1959.—El Secretario Pablo Villa Urquidí. — Visto bueno: El Síndico-Presidente, Enrique García de la Rasilla.
6.596.

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Habiendo sufrido extravío en poder de los interesados el resguardo de depósito de este Banco número 14.930, de una obligación 5 por 100 Electra de Wiesgo, emisión 1921, de doña Luisa Sánchez Mantecola; el resguardo número 27.400, de 87 acciones ordinarias La Industria y Lavada, S. A.; el resguardo número 27.401, de cuatro acciones preferentes La Industria y Lavada, S. A., de la propiedad de doña María Mercedes Trapiello Traviesas, y el resguardo de nuestra sucursal de Avilés número 8.717, de 11.000 pesetas nominales de Amortizable 4 por 100, 1951, de doña Alicia Solís Fernández, se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio, se expedirán nuevos resguardos a nombre de los titulares, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 4 de mayo de 1959.—El Consejo Director general.
6.615.

BANCO DE GIJÓN

AVILÉS

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósitos en custodia en este Banco que se detallan a continuación, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Números 14.269 y 14.290, a nombre de don Julio Gutiérrez Rodríguez, comprensivos de 10.000 pesetas nominales y 16.000 pesetas nominales, respectivamente, en acciones de la Compañía Telefónica Nacional de España, S. A.

Avilés, 5 de mayo de 1959.—El Director Gerente, don Julián García Fernández.
6.650.

UNION VIDRIERA DE ESPAÑA, S. A.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Via Layetana, número 79, principal, Barcelona, el día 29 de mayo de 1959, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, si procediese, en segunda convocatoria, el día 30 del mismo mes de mayo y a la misma hora citada, para tratar y resolver sobre los asuntos siguientes:

1.º Examinar y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

2.º Aprobar la aplicación de beneficios.

3.º Nombramiento o reelección de Consejeros.

4.º Nombramiento de señores censores de cuentas titulares y suplentes para el ejercicio de 1959.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito en establecimiento bancario, por un valor nominal de cinco mil pesetas, como mínimo, cualquiera que sea la serie, en el domicilio social, calle Muntaner, número 13, Barcelona, con cinco días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de la Junta.

Barcelona, 28 de abril de 1959.—El Consejo de Administración.
6.614.

LA INSTRUCCION POPULAR, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 21 de los corrientes, a las doce horas, para someter a su examen y aprobación la gestión social, cuentas del ejercicio de 1958, nombramiento y ratificación de cargos sociales, con fijación de plazo de su ejercicio y constancia de aceptación y designación de censores de cuentas.

Barcelona, 2 de mayo de 1959.—El Gerente, Luis Solá.
6.619.

LA EQUITATIVA FUNDACION ROSILLO

Sociedad Anónima de Seguros sobre la Vida

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1958 se celebre, en primera convocatoria, en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 63, el 30 del corriente, a las once treinta horas, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Reelección de un Consejero.

3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1959.

4.º Aprobación del acta de la Junta.

De no reunirse el quórum preceptivo, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, en el domicilio social citado el día

1 de junio, a la misma hora y con sujeción al mismo orden del día.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Secretario general, José M.ª Navas Müller.
6.616.

LA EQUITATIVA FUNDACION ROSILLO

Sociedad Anónima de Seguros Riesgos Diversos

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado que la Junta general ordinaria de accionistas correspondiente al ejercicio terminado en 31 de diciembre de 1958 se celebre, en primera convocatoria, en el domicilio social, Madrid, Alcalá, número 63, el 30 del corriente, a la una de la tarde, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Propuesta de ampliación del capital social a 7.500.000 pesetas.

3.º Renuncia de un Consejero.

4.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio de 1959.

5.º Aprobación del acta de la Junta.

De no reunirse el quórum preceptivo, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, en el domicilio social citado el día 1 de junio, a la misma hora y con sujeción al mismo orden del día.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Secretario general, José M.ª Navas Müller.
6.617.

LA EQUITATIVA DE MADRID, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, Marqués del Riscal, 2, el próximo día veintisiete de mayo, a las diecinueve horas, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 1958.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo y de la propuesta sobre distribución de beneficios.

3.º Fijación del valor de las acciones a los efectos del artículo noveno de los Estatutos.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

5.º Dimisión de Consejeros y nombramiento de nuevo Consejo.

6.º Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Vicepresidente del Consejo, Luis Marqués.
6.630.

MOVIERECORD, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico para Sociedades Anónimas y en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el

dia 29 de mayo, a las cinco de la tarde, y en segunda convocatoria, al siguiente dia 30, a la misma hora, en su domicilio social, calle de los Mártires de Alcalá, 4, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuenta titulares y suplentes para el año 1959.

Pueden concurrir a esta Junta los accionistas que justifiquen su derecho, con arreglo a lo establecido en el artículo 11 de los Estatutos sociales, solicitando la correspondiente tarjeta, al menos, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma. El derecho de asistencia puede delegarse, con la legislación vigente y Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, José María Guerra.

6.638.

COMPANIA ANDALUZA DE MINAS, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle de

Antonio Maura, número 10, el día 26 de mayo del corriente año, a las cuatro y media de la tarde, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

1.º Memoria del Consejo de Administración resumiendo las operaciones del ejercicio de 1958, cuentas al 31 de diciembre del mismo año, informe de los censores de cuentas y gestión del Consejo.

2.º Destino de los beneficios.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

Los señores accionistas al portador deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de depósito de las mismas en el domicilio social antes de la reunión, dentro del plazo legal. Al realizar dicho depósito es será entregada la tarjeta de admisión a la Junta.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—Compañía Andaluza de Minas, S. A.—El Secretario general, L. Lamana de Hoyos.

6.621.

CALCETERIA HISPANICA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en esta ciudad, calle del Bruh, número 50 bis, el día 26 del corriente mes de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria,

o al día siguiente, a la misma hora y en el propio local, en segunda, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1958, así como para la designación de los censores de cuentas para el año 1959.

Barcelona, 2 de mayo de 1959.—El Secretario, Manuel Grimalt.

6.613.

ENINSULAR DE ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, avenida de José Antonio, 6, el día 27 de mayo de 1959, a las doce de su mañana, para someter a su examen y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y la gestión del Consejo de Administración.

Los señores accionistas deberán tener presente para los efectos de asistencia y representación los Estatutos sociales vigentes.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.

6.591.

«MONTES DE FRIAS, S. A.»

(En liquidación)

TERUEL

Inventario y balance comprensivo de la marcha y su liquidación de la Sociedad «Montes de Frias, S. A.» (en liquidación), relacionada al 31 de diciembre de 1958 y que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para el cumplimiento y fines determinados en el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951

INVENTARIO

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja: Existencias en efectivo.....		11.607.63	Remanente bloqueado por disolución de la Sociedad:		
Banco Hispano Americano: Disponible en c/c.....		200.000.00	Saldo en esta fecha.....		201.607.63
			Capital acciones: Saldo en esta fecha.....		10.000.00
Total Activo.....		211.607.63	Total Pasivo.....		211.607.63

BALANCE

Folios del Mayor	Títulos de las cuentas	Sumas		Saldos	
		Del Debe Pesetas	Del Haber Pesetas	Deudores Pesetas	Acreedores Pesetas
2	Montes	306.800.00	306.800.00	—	—
3	Reserva acumulada	263.689.20	263.689.20	—	—
4	Capital acciones	—	10.000.00	—	10.000.00
8	Pérdidas y Ganancias	62.081.57	62.081.57	—	—
11	Contribuciones e impuestos.....	4.788.31	4.788.31	—	—
12	Acreedores varios	118.000.00	118.000.00	—	—
13	Banco Hispano Americano.....	292.000.00	92.000.00	200.000.00	—
14	Caja	70.505.30	58.897.67	11.607.63	—
15	Gastos generales	54.129.38	54.129.38	—	—
16	Remanente bloqueado por disolución de la Sociedad	—	201.607.63	—	201.607.63
	Totales.....	1.168.973.74	1.168.973.74	211.607.63	211.607.63

Lo que notifican los liquidadores a los accionistas e interesados, haciéndoles saber prosiguen las gestiones encaminadas a la total liquidación de los bienes sociales.

Frias de Albarracín, 20 de abril de 1959.—Por los liquidadores: El Presidente, Cecilio Novella.

8.348.

MUTUA DE EMPRESAS DE AUTOMNIBUS

Balance de situación cerrado el 31 de diciembre de 1958

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
2. Caja: Existencia en metálico.....		5.125,40	2. Reservas patrimoniales:		
3. Bancos:			Responsabilidad Civil:		
Banco Hispano Americano.....	537.808,85		Estatutarias	459.895,84	
Caja Provincial de Ahorros, plazo	100.000,00		Voluntarias	510.832,97	
Caja Provincial de Ahorros, cuenta a la vista	18.744,16		Fianzas y depósitos reglamentarios	511.712,20	
Banco de España, cuenta corriente	7.501,33			1.482.441,01	
		664.054,34	Accidentes de Trabajo:		
4. Valores mobiliarios: Fondos públicos y valores con garantía del Estado español: Fianza reglamentaria		554.120,45	Fianzas y depósitos reglamentarios	42.408,25	
20. Mobiliario e instalación:					1.524.849,26
Su importe	6.250,00		11. Cuenta de valores nominales: Fianzas y depósitos situados en el Banco de España:		
Amortizaciones efectuadas	6.250,00		Responsabilidad Civil.....	626.000,00	
			Accidentes de Trabajo.....	51.000,00	
24. Cuenta de valores nominales: Valores depositados en el Banco de España.....		677.000,00			677.000,00
Resultado de ejercicios de Accidentes de Trabajo: Saldo pendiente de cancelación procedente de las pérdidas habidas en los años 1956 y 1957		6.786,38			
Cobros pendientes R. C.: Pendientes de cobro durante el ejercicio		6.371,90			
		1.913.454,47			
Resultado del ejercicio 1958.....		288.394,79			
Total.....		2.201.849,26	Total.....		2.201.849,26

Cuenta de Pérdidas y Ganancias (Ramo de Responsabilidad Civil), ejercicio 1958

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
1. Sumas pagadas en el ejercicio por siniestros y gastos para su arreglo.....		650.357,25	2. Primas emitidas en el ejercicio	385.144,05	
2. Gastos generales:			Cuotas de entrada	13.212,00	
Sueldos y cargas sociales de personal	32.600,00		Reintegros y quebrantos Banco: Por los producidos a nuestro favor.....	4.462,65	
Materiales	8.000,00		5. Producto de los fondos invertidos afectos al Ramo: Intereses durante el ejercicio.....	36.651,05	
Otros gastos	16.640,80		Saldo deudor: Resultado del ejercicio 1958.....	288.394,79	
		57.240,80			
3. Reintegros y devoluciones		1.615,00			
4. Contribuciones e impuestos por operaciones del Ramo		18.651,49			
Total.....		727.864,54	Total.....		727.864,54

6.526.

FOSFORERA ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día primero de junio próximo, a las dieciocho horas treinta minutos, en el domicilio social, avenida de José Antonio, 18, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1958.

2.º Designación de censores de cuentas.

Para concurrir a la Junta se precisan, al menos, 50 acciones, que deberán depositar en la Caja social con cinco días de antelación, bien en rama o mediante los resguardos de depósito o certificaciones expedidas por los establecimientos de crédito en que las mismas se hallaren.

Los señores accionistas que individualmente no posean 50 acciones podrán agruparse para delegar en cualquiera de ellos su representación o en otro accionista con derecho de asistencia.

Si por falta de número no pudiera reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora del siguiente día 2, conside-

rándose ésta convocada por el presente anuncio.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Fierro Ordóñez.

6.651.

• • •

GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de mayo de 1959, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio social, plaza de las Cortes, número 2, Madrid, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Gestión del Consejo.

4.º Renovación parcial del Consejo.

5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959; y

6.º Facultar al Consejo para la ampliación del capital social, con cargo a las reservas patrimoniales disponibles.

El depósito de las acciones previsto en el artículo 16 de los Estatutos podrá efec-

tuarse en cualquier de los Bancos adheridos al Comité Central de la Banca Española.

Las tarjetas nominativas de asistencia podrán recogerse en el domicilio social.—Por el Consejo de Administración, José María Sunyer Bascada, Director.

6.631.

• • •

INMOBILIARIA CANILLEJAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en O'Donnell número 7, bajo derecha, el próximo día 29 de mayo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 30, a la misma hora, en segunda, si procediere, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1958. 2.º Reección de Consejeros y designación de censores de cuentas. 3.º Asuntos generales.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Pérez-Fuentes y Villar.

6.604.

TRANSPORTES AEREOS GUADARRAMA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 21 de mayo, a las diecinueve horas, en la Cámara de Comercio de Madrid, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1958.

2.º Renovación estatutaria del Consejo.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para 1959.

4.º Ruegos y preguntas.

A los efectos de asistencia regirán los preceptos estatutarios y la vigente legislación.

Puerto de Navacerrada, 4 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración, 6.609.

* * *

AIGUA DE RIGAT, S. A.

IGUALADA

Rambía Carlos VII, número 27

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el local social el próximo día 27 del próximo mes de mayo, a las diez horas, en primera convocatoria, quedando fijada la segunda para el día siguiente, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la documentación relativa al balance del ejercicio económico de 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

Igualada, 30 de abril de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración, Rómulo Gavarró, 6.612.

* * *

GAYLA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, para el día 28 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y, si a ello hubiere lugar, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, Moratín, 11, para tratar del siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y actuación del Consejo de Administración en el ejercicio correspondiente a 1958.

Segundo. Nombramiento de censores de cuentas para 1959.

Tercero. Ruegos y preguntas.

Valencia, 30 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, 6.518.

* * *

HULLERA DE RIOSCURO, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, a tenor de lo dispuesto por los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general el próximo día 28 del actual, lunes, a las once de la mañana, en las oficinas de la calle de Juan de Mena, número 6, piso segundo, para censurar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así

como para designar los accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1959, y, si procede, los interventores de actas, e igualmente para ratificar la gestión del Consejo en orden a la venta de concesiones mineras e inmovilizado de la Sociedad.

Caso de no reunirse suficiente número de acciones para constituir la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda en el propio lugar y a la misma hora del siguiente día 26 del presente mes.

Con arreglo al artículo 20 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Presidente, 6.527.

CRISTALERIAS CORRIPIO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescriben los Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, en Cádiz, calle de Feduchy, número 12, el día primero de junio próximo, a las trece horas del día, y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 2 de igual mes, a la misma hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio 1958.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959 y fijación de su retribución.

El balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, la propuesta sobre distribución de beneficios, la Memoria y el informe de los accionistas censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas, para su examen, en el domicilio social, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Consejo de Administración, 6.525.

GUMERSINDO JUNQUERA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 de mayo de 1959, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Linares Rivas, 6, con el siguiente orden del día:

Censurar la gestión social; aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio de 1958; resolver sobre la distribución de beneficios, y nombrar censores de cuentas para el actual ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales, artículos 15 al 20, y en los artículos 59, 60 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de los socios y capital previstos en las disposiciones vigentes, se reunirá la Junta en segunda convocatoria el día 25 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Gilón, 28 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, 6.519.

COMPANIA DE CONSTRUCCIONES HIDRAULICAS Y CIVILES, S. A.

(HIDROCIVIL)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 24 de mayo de 1959, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en el local del Cinema Palace, sito en la plaza de las Cortes, número 7, y en segunda convocatoria el siguiente día 25, también a las doce de la mañana y en el mismo local, si no hubiera podido celebrarse válidamente en primera.

Con el deseo de evitarlos molestias, se advierte a los señores accionistas que, al objeto de tener quórum necesario, se celebrará la Junta el día 25, en el lugar y hora indicados para la segunda convocatoria, a no ser que, por haber sido solicitados billetes de asistencia suficientes, fuera posible celebrarla en primera, en cuyo caso se anunciará oportunamente esta circunstancia.

Serán sometidos a la deliberación y decisión de la Junta: la gestión social; las cuentas y el balance sobre distribución de beneficios; la ratificación de nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración, en la vacante producida por el fallecimiento de uno de sus miembros; designación de censores de cuentas para el ejercicio siguiente; autorización al Consejo de Administración para aumento de capital.

Los señores accionistas deberán tener constituidos los depósitos de las acciones en la oficina central de la Compañía, avenida de Calvo Sotelo, número 29, o en un establecimiento bancario, antes del día 19 del mes de mayo próximo, proveyéndose de los billetes de asistencia y voto.

Madrid, 29 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José Eugenio Gomendio Ochoa, 6.514.

SUMINISTROS DE PRODUCTOS PARA EXPLOTACIONES RURALES, S. A.

(SUPPER, S. A.)

Se convoca a Junta general ordinaria, en nuestro domicilio social, calle Temprado, número 6, Sevilla, para el día 25 de mayo de 1959, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar, para el siguiente día, a la misma hora y lugar indicado, con el siguiente orden del día:

Conocer la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance.

Designación de censores de cuentas.

Sevilla, 29 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración.

* * *

SUMINISTROS DE PRODUCTOS PARA EXPLOTACIONES RURALES, S. A.

(SUPPER, S. A.)

Se convoca a Junta general extraordinaria en nuestro domicilio social, calle Temprado, 6, Sevilla, para el día 25 de mayo de 1959, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar, para el siguiente día, a la misma hora y lugar indicado, con el siguiente orden del día:

Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales.

Sevilla, 29 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, 6.551.

INVESTIGACIONES MINERAS, S. A.**GIJÓN****JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de los Estatutos y de la legislación vigente, convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de mayo del corriente año, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1. Informe sobre las actividades sociales.
2. Lectura y aprobación, si procede, del balance de cuentas de 1958.
3. Nombramiento de censores de cuentas para el corriente ejercicio.

En caso de no poder realizarse en dicha fecha y hora, se celebrará en segunda convocatoria el día siguiente, 29 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar.

GiJón, 25 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, 6.512.

INTERCAMBIO COMERCIAL ESPAÑA SUECIA, S. A.**MADRID**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de mayo próximo, a las trece horas, en el domicilio social, Marqués de Casa Riera, 4, en Madrid, para aprobar, si procede, la gestión del Consejo de Administración y de la Gerencia, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958, renovación de los señores Consejeros a quienes corresponde cesar en su cargo, nombramiento de censores de cuentas e interventores y demás asuntos propios de esta Junta. Caso de no reunirse número suficiente se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente, en los mismos sitio y hora.

Madrid, 30 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Peña Rich, 6.599.

URBANIZADORA VALDEAZOR, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento del artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de mayo de 1959 en su domicilio social, calle de Juan Bravo, 18, Madrid, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en su caso, a la misma hora, el siguiente día 26, para deliberar sobre los siguientes puntos:

Primer.—Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1958.

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Tercero.—Informe general sobre la marcha de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Consejo Delegado, L. Campomanes, 6.595.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONNOYER, S. A. E.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 25 de mayo actual, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, a la misma hora del siguiente día 26, en el domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz, número 46, para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—Por el Consejo de Administración (Región), 6.593.

COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.**BEASAIN (QUIPUZCOA)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general ordinaria de accionistas para el día 31 del presente mes de mayo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, fábrica de Beasain (Quipuzcoa), para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, cuentas, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1958.
- 2.º Renovación estatutaria de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Se recuerda a los señores accionistas cuanto previenen los Estatutos y la legislación con los depósitos de acciones para concurrir a la Junta general ordinaria.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración, 6.594.

EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**GIRONELLA****Avenida del Caudillo, 80**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 24 de mayo próximo y hora de las once, en el domicilio social, en primera convocatoria, y si a ello hubiere lugar, para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos que se relacionan a continuación y constituyen el orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1958.
- 2.º Censura de la gestión social.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Gironella, 30 de abril de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, 6.598.

UNION DE FABRICANTES DE ELECTRODOS DE ESPAÑA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid, en el hotel Castellana Hilton, a las doce de la mañana del día 22

de mayo de 1959, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 23 de mayo de 1959, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la última Junta general.
- 2.º Informe del Consejo sobre la actuación de la Sociedad en el año 1958.
- 3.º Lectura del informe de los censores de cuentas.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio 1958.
- 5.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Los documentos que se citan en el punto cuarto quedan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social.—El Presidente del Consejo de Administración, 6.640.

COMERCIAL DEL MOTOR, S. A.**MADRID****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo prescrito en los Estatutos sociales y en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Conde de Xiquena, número 17, Madrid, el martes 26 de mayo de 1959, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, el miércoles 27, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y propuesta de distribución de los beneficios del mismo ejercicio.
- 2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Proposiciones del Consejo de Administración y de los señores accionistas.
- 5.º Formación y aprobación del acta.

Pueden concurrir a esta Junta todos los señores accionistas que justifiquen su derecho, conforme a los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Zubizarreta, 6.642.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE TUBOS «MEUSE»**BARCELONA**

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social (Bailén, 92-94, Barcelona) el día 22 de mayo de 1959, a las once horas, a fin de tratar:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, reparto de beneficios y de la Memoria.
- 2.º Reelección de Consejo por precepto estatutario.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Se convoca, igualmente, a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrarse en el referido local social, a las once horas del día 26 de mayo de 1959, a fin de tratar:

- 1.º Sobre participación económica de Sociedades comerciales e industriales.
- 2.º Conveniencia de aumentar el número de Consejeros y nombramientos, en su caso.
- 3.º Conveniencia de aumentar las asignaciones anuales a los Consejeros.

4.º Conveniencia de sindicarse las acciones.

5.º Conveniencia de que los ejercicios económicos lo sean por años naturales.

6.º Conveniencia de aumentar el capital social.

De no reunirse el número legal suficiente de accionistas para celebrar dichas Juntas en primera convocatoria, se convoca ya para la segunda, a celebrar los días 23 y 27 de mayo de 1959, respectivamente, y a la misma hora de la primera convocatoria y lugar indicado.

Barcelona, 4 de mayo de 1959.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

6.644.

* * *

HIDROELECTRICA DEL RIO BLANCO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social (calle de Valenzuela, número 7, Madrid) el próximo día 29 de mayo, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balances, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1958.

2.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará el siguiente día 30 de mayo, en el mismo lugar y hora.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

6.646.

* * *

STANDARD ELECTRICA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 26 del corriente, a las doce horas, en el domicilio social, Ramírez de Prado, número 5, al objeto de deliberar y resolver sobre los extremos siguientes:

1. Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1958, distribución de los beneficios y gestión del Consejo de Administración.

2. Renovación estatutaria del Consejo.

3. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

4. Aprobación del acta de la sesión.

Caso de que dicha Junta no pudiera constituirse en la fecha señalada, queda convocada, con igual objeto, para el siguiente día 27, en los mismos local y hora.

Los accionistas que deseen concurrir deberán dar cumplimiento a lo que al efecto determina el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Secretario general, M. Rodríguez Villar.

6.648.

* * *

GARAJE ESPAÑA LINARES, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 30 de mayo próximo, a las seis de la tarde, y en segunda,

el día siguiente 31, a la misma hora, y en su domicilio social, carretera de Baeza, número 13, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1958 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Ratificación del nombramiento de un Consejero.

3.º Renovación parcial estatutaria del Consejo; y

4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Para el derecho de asistencia deberán los accionistas atenerse a lo preceptuado en el artículo 28 de los Estatutos sociales.

Linares, 5 de mayo de 1959.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.

6.652.

* * *

LUCAR, A, S. A. DE REPRESENTACIONES

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en su domicilio social, calle de Peligro, número 9, para el día 29 de mayo corriente, a las seis de la tarde, en primera convocatoria. Caso de no reunirse el número necesario de accionistas, se convoca en segunda para el día 30 del indicado mes, a las siete de la tarde, a fin de someter a su examen y aprobación, en su caso, la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1958 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1959.

Madrid, 6 de mayo de 1959.

6.600.

* * *

AZUCARERA DE ADRA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Victoria, número 2, el día 23 del actual, a las doce y media horas, en primera convocatoria, y de no concurrir el quórum que señala el artículo 51 de la Ley de 17 de julio de 1951, en segunda, el día 25, a la misma hora, con objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de las operaciones realizadas en el ejercicio de 1958, informe de los señores censores y gestión del Consejo.

2.º Propuesta de distribución de dividendo.

3.º Ratificación y renovación de nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

Madrid, 5 de mayo de 1959.—El Consejo de Administración.

6.603.

* * *

INDUSTRIAS CINEMATOGRAFICAS ESPAÑOLAS, S. A.

DIVIDENDO ACTIVO

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de abril del corriente año, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado satisfacer un dividendo complementario líquido de 10,65 pesetas por título, con cargo a los beneficios del ejercicio 1958, que conjuntamente con el abonado a cuenta en octubre del pasado año representa un dividendo total del 6 por 100.

El pago de este dividendo se efectuará contra estampillado en los extractos de inscripción correspondientes, a partir del

día 11 del mes actual, en el Banco de Vizcaya, de Madrid, y sus sucursales.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Secretario general.

6.601.

* * *

CHAMARTIN, PRODUCCIONES Y DISTRIBUCIONES CINEMATOGRAFICAS, SOCIEDAD ANONIMA

DIVIDENDO ACTIVO

En cumplimiento del acuerdo adoptado en la Junta general de accionistas, celebrada el día 26 de abril del corriente año, el Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado satisfacer un dividendo complementario líquido de 30 pesetas por título, con cargo a los beneficios del ejercicio 1958, que conjuntamente con el abonado a cuenta en octubre del pasado año representa un dividendo total del 10 por 100, libre de impuestos.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo, contra cupón número 25, a partir del día 11 del mes actual en el Banco de Vizcaya, de Madrid, y sus sucursales.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Secretario general.

6.602.

* * *

CANARIAS EXPLOSIVOS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, la cual se celebrará en el domicilio social, paseo de la Castellana, número 20, en primera y única convocatoria, el día 31 de mayo de 1959, a las nueve treinta de la mañana, siendo el orden del día para la sesión el siguiente:

1.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas, distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas.

2.º Propuesta de ampliación de capital presentada por el Consejo de Administración y consiguiente modificación de Estatutos.

Madrid, 4 de mayo de 1959.—El Consejero Secretario.

6.599.

* * *

CARBONES PEDRAFORCA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de esta Compañía para el día 27 de junio próximo y hora de las once, en el domicilio social, en primera convocatoria, y si a ello hubiere lugar, para el día 30 del propio mes, a la misma hora, en segunda convocatoria al objeto de deliberar y tomar acuerdo acerca del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1958.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1959.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, queda sometida a partir de la fecha de publicación de este anuncio al examen e informe de los accionistas censores de cuentas la documentación en dicho artículo se señala.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se habilita como Caja social el domicilio de cualquier accionista fundador de la Sociedad o de sus causahabientes, así como el de cualquier funcionario u oficina pública.

Berga, 30 de abril de 1959.—El Presidente, Joaquín Toldrá.

6.597.

Publicaciones a la venta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

HOJA DE SOLICITUD

1

TEXTOS LEGALES

(Cubierta a dos tintas 12 x 18 centímetros)

Leyes Fundamentales: a) Leyes fundamentales; b) Disposiciones complementarias, y c) Leyes orgánicas del Estado	236 págs.	30.—
Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.		
4.ª ed. 88 págs.		20.—
Ley de Procedimiento administrativo. 4.ª ed 196 páginas.		25.—
Suscriptores BOE. D.A. DG. y funcionarios		20.—
Disposiciones complementarias de la Ley de Procedimiento administrativo. 64 págs.		6.—
Poseedores de la 1.ª ed. («Gráficas Diana»)		3.—
Procedimiento Laboral. 2.ª ed. Texto refundido con el Procedimiento especial para los Seguros Sociales y el Mutuallismo Laboral 144 págs.		25.—
Impuestos de Derechos reales y sobre Transmisiones de Bienes. Ley, Reglamento y Tarifa, con un índice analítico. 500 págs.		50.—
Suscriptores BOE. D.A. DG. y funcionarios		45.—
Ley de Régimen Jurídico de la Investigación y Explotación de los Hidrocarburos. 80 págs		20.—
Arrendamientos Rusticos. Decreto de 29-IV-59, con un índice analítico, 148 págs.		25.—

2

SEPARATAS DE DISPOSICIONES

(Títulos no agotados)

Industrias de Conservas y Salazones de Pescados. Reglamento Nacional de Trabajo	5.—
Gobernadores civiles. (3.ª edición.) Con índice analítico	5.—
Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (Rama de Tribunales)	5.—
Estatutos del Montepío Nacional del Servicio Doméstico	4.—
Programa para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico-Administrativo del Ayuntamiento de Madrid	5.—

3

DISPOSICIONES GENERALES

Fascículo semanal de disposiciones publicadas en el BOE. Sección I, con tres índices. 14,87 x 21 cm. Número suelto.	5.—
Año completo	180.—
Extranjero	250.—

4

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

Revista mensual. 96-112 págs. 14,87 x 21 cm. Número suelto.	25.—
Suscripción anual	275.—
Organismos oficiales, funcionarios y suscriptores del BOE. y DG	200.—
Extranjero	8 \$.
Separatas de los Temas de la reforma administrativa apartados en DA. 14,87 x 21 cm.	3.—

Don

calle

población

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Suscriptor de (1) **DISPOSICIONES GENERALES**

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA.

Solicita el envío contra reembolso de:

SUSCRIPCION (ES) A DISPOSICIONES GENERALES

DISPOSICIONES GENERALES de la semana del de a de

LEY DE REGIMEN JURIDICO DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (con las Disposiciones complementarias).

PROCEDIMIENTO LABORAL

IMPUESTOS DE DERECHOS REALES Y SOBRE TRANSMISIONES DE BIENES

Otras publicaciones

.....

..... de de 195...

Firma,

(1) Subráyese lo que interese.



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO
Secretaría General Técnica
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

ARRENDAMIENTOS RUSTICOS

Decreto de 29 de abril de 1959, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la legislación de Arrendamientos rústicos.

DEL PREÁMBULO DEL DECRETO:

«...texto único, convenientemente sistematizado».

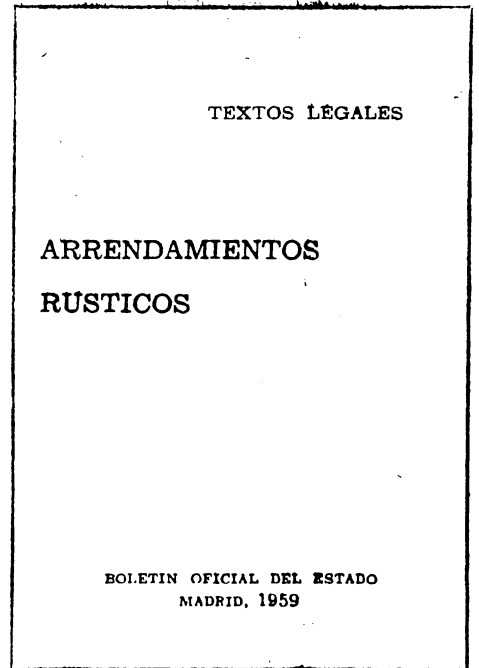
«...tiene gran utilidad en cuanto implica la derogación de todas las disposiciones de igual o inferior rango y al mismo tiempo da forma orgánica a las leyes vigentes subsistentes».

« Reglamento comprensivo de toda la legislación en vigor ... no se limita a completar la Ley con preceptos complementarios para aplicación de aquella ..., sino que transcribe en su contenido las propias normas de la Ley que reglamenta».

CON INDICE ANALITICO

VEASE AL DORSO

Corte por la línea de puntos y envíenos su petición



Un volumen de 148 páginas, 11,5 x 17 cm.

PRECIO: 25 PESETAS

Sello de 0,15

Sello de 0,15

Sr. Administrador de Publicaciones.
«Boletín Oficial del Estado».
Trafalgar, 29.
M A D R I D